PERIODO:
1 DE FEBRERO DE 2024 –
29 DE FEBRERO DE 2024

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 006, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PÚBLICA No. CONV-004-2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"



MUNICIPIO DE TOLÚ - SUCRE

2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. DESCRIPCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS 6

2.1. LOCALIZACIÓN 6

2.2. GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, COLOMBIA 7

2.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA 8

2.4. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ 8

2.5. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 9

2.6. ÁREA DE ESTUDIO 11

2.7. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR 13

2.8. ALREDEDORES LOTE DE ESTUDIO 14

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICA ADMINISTRATIVAS 16

3.1. INFORMACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023 16

3.1.1. PÓLIZA INICIAL CONTRATISTA 17

3.1.2. PÓLIZA INICIAL CONTRATISTA ACTUALIZADA A ACTA DE INICIO 17

3.1.3. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023 18

3.2. INFORMACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-2023 18

3.2.1. PÓLIZA INICIAL INTERVENTORÍA.....19

3.2.2. PÓLIZA INTERVENTORÍA ACTUALIZADA AL ACTA DE INICIO.....19

3.2.3. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-202319

4. ACTIVIDADES CONTRATADAS.....20

5. CONTROL DEL PERSONAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023.....41

5.1. PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA I.....41

6. CONTROL DEL PERSONAL AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-2023 42

6.1. PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA I.....42

6.2. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA INTERVENTORÍA 43

7. INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 6 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO 2024 43

7.1. RELACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL 44

7.2. PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: ETAPA I.....44

7.3. AVANCE FÍSICO ETAPA I.....45

7.4. AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS DE LA ETAPA I, FINANCIERAMENTE DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO.....47

7.5. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO VS AVANCE EJECUTADO 49

7.6. PORCENTAJE QUE FALTA POR EJECUTAR A LA FECHA DEL INFORME ..50

8. ANÁLISIS INFORME TÉCNICOS HASTA EL PERIODO ACTUAL 51

8.1. PERIODO 7 SEPTIEMBRE – 30 SEPTIEMBRE DE 2023.....51

8.2. PERIODO 1 OCTUBRE – 31 DE OCTUBRE DE 2023 55

8.3. PERIODO 1 NOVIEMBRE – 30 NOVIEMBRE DE 2023 61

8.4. PERIODO DE 1 DICIEMBRE – 29 DICIEMBRE DE 2023 67

8.5. PERIODO DE 1 ENERO – 31 ENERO DE 2024.....73

9. AVANCE PRESUPUESTAL INTERVENTORÍA.....80

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 80

1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Sucre, contrató con **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, cuyo representante legal es ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN, mediante el Contrato de interventoría No. CM-006-2023 la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**.

Con el propósito de dar cumplimiento a este Contrato, la interventoría presenta el **INFORME NÚMERO SEIS (6) –DE INTERVENTORÍA,** el cual comprende el periodo entre el **1 de FEBRERO al 29 de FEBRERO de 2024,** dentro del marco del *Contrato Interadministrativo* No. CONV-004-2023, celebrado entre la Gobernación de Sucre y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. identificado con NIT No. 900.249.143-1, en el que la interventoría efectúa un análisis completo del desarrollo de actividades técnica administrativa, financiera y ambiental, efectuadas por dicho contratista, encaminadas a la ejecución de los estudios y diseños.

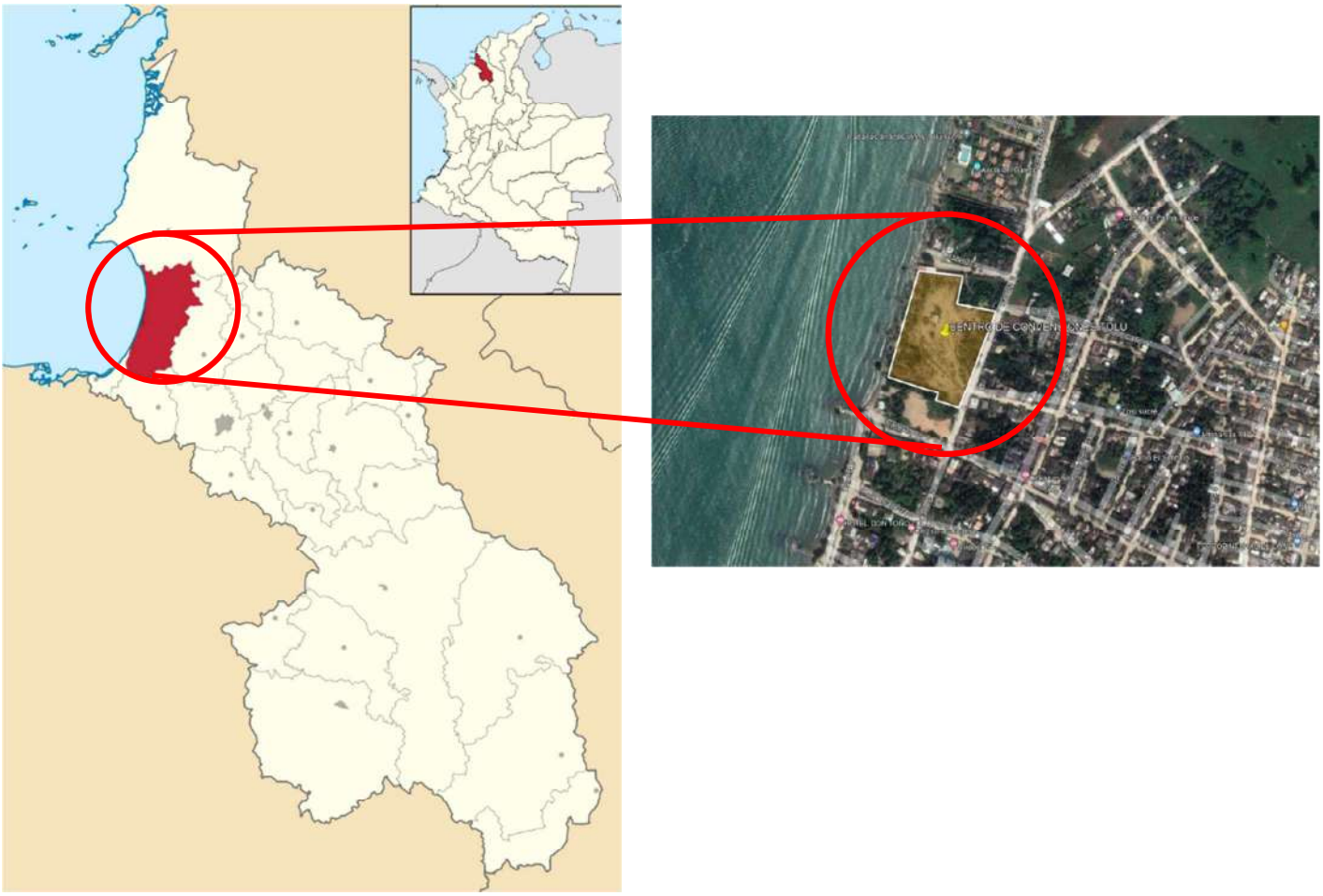
Dentro del presente informe y sus anexos, se encuentra consignados los documentos que se originan en el control de las actividades, tanto en estudios como diseños, en el ejercicio de la función como interventoría para velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad, de las normas técnicas y de diseño que apliquen, y en el desarrollo de los trabajos contemplados en el contrato de estudios y diseños.

2. DESCRIPCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS

2.1. LOCALIZACIÓN

El lote donde se realizarán los diseños del centro de convenciones se encuentra localizado en el Departamento de Sucre, específicamente en la zona urbana del Municipio de Santiago de Tolú Carrera 1 No. 25-96, como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Localización del lote del centro de convenciones.

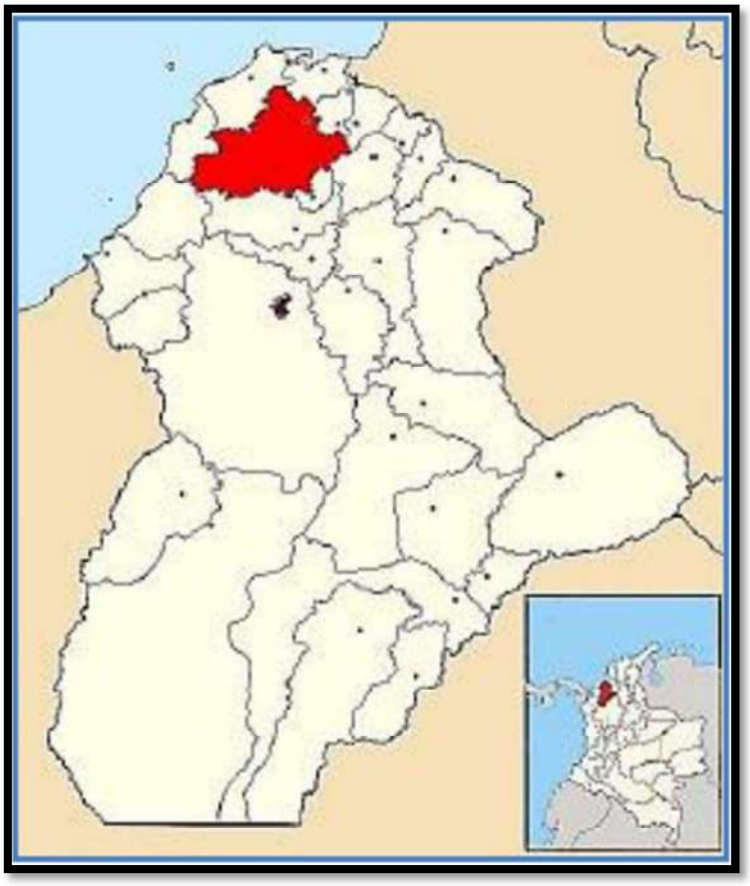


Fuente: Elaboración propia.

2.2.GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, COLOMBIA

Sucre es uno de los treinta y dos departamentos de Colombia, los cuales constituyen el segundo orden a nivel territorial, su capital es Sincelejo y fue creado en 1966. Hace parte de la región Caribe colombiana, ver Ilustración 2. Ubicación del Departamento de Sucre. junto con los departamentos de Córdoba, Cesar, Magdalena, San Andrés y Providencia, Bolívar, Atlántico y Guajira.

Ilustración 2. Ubicación del Departamento de Sucre.



Fuente: Google Earth.

2.3.UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El departamento de Sucre está situado al norte de Colombia sobre la extensa Llanura del Caribe a los 8°28'11" de latitud norte y a los 74°32'11" de longitud oeste. Tiene una superficie de 10.670 km², limita al norte con el Mar Caribe, al occidente con el departamento de Córdoba, al oriente con el departamento de Bolívar y al sur con los departamentos de Córdoba y Bolívar.

2.4.GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ

El Municipio de Santiago de Tolú se encuentra localizado en la parte Norte del departamento de Sucre de la subregión Morrosquillo (Ver ilustración 3), entre las coordenadas 9°31′30″N 75°34′54″O a 2 msnm, tiene una extensión de 301.22 km2 El municipio de Santiago de Tolú tiene una extensión de 30.122 hectáreas, de los cuales 16.5 km son de costas, correspondiendo al núcleo densamente poblado, un área aproximada de 3.655 hectáreas lo que sería un 12,13% del área total del municipio y unas 26.467 hectáreas que corresponde a un 87,86% a las áreas del sector rural, como lo son áreas de vocación agropecuaria, de reserva ecológica, forestal y asentamientos poblacionales menores.

Límites del Municipio: Limita por el norte con el Municipio de San Onofre (Sucre), por el este con el Municipio de Tolú viejo y Sincelejo (Sucre), por el sur con el Municipio de Palmitos (Sucre) y Coveñas (Sucre) y al oeste con Panamá por los acuerdos internacionales marítimos vigentes.

Ilustración 3. Localización del Municipio de Tolú.



Fuente: Google Earth.

2.5. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

A continuación, en la ilustración 4, se muestra la localización del lote donde se diseñará el proyecto:

Ilustración 4. Localización del proyecto.



Fuente: Google Earth

Ilustración 5. Lote donde se diseñará el proyecto.



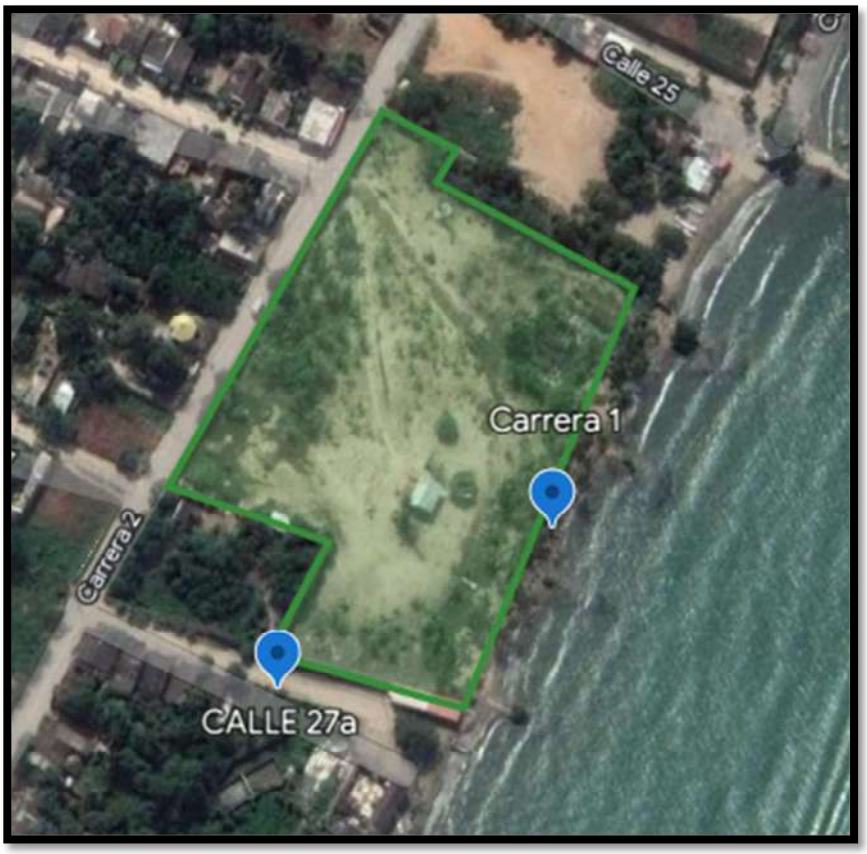
Fuente: Informe preliminar PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

2.6.ÁREA DE ESTUDIO

La "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, SUCRE.", consiste en el estudio y diseño sobre un área de 14.000 metros cuadrados donde, 7.000 metros cuadrados están destinados para el centro de convenciones.

A continuación, se muestran algunas imágenes georreferenciadas de la vía intervenida:

Ilustración 6. Ubicación del proyecto.



Fuente: Informe preliminar PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

Tabla 1. Coordenadas del lote.

UBICACIÓN DEL LOTE			
Ubicación	**Área**	**Norte**	**Este**
CARRERA 1 No. 25-96 MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE	14.000 m2	09º 32' 00''	75º 34' 54''

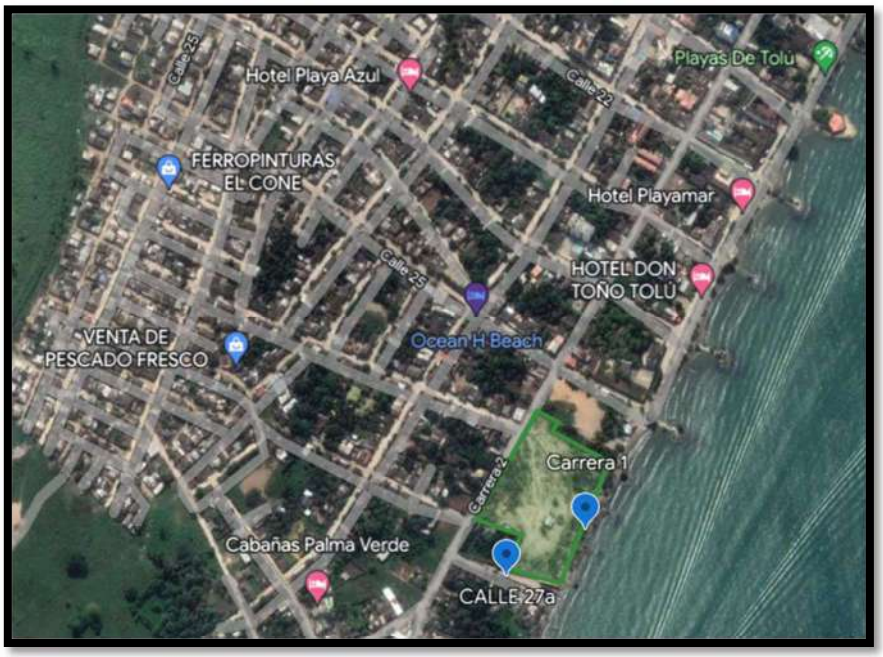
Fuente: Elaboración propia.

2.7.DESCRIPCIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR

El Municipio de Santiago de Tolú es una zona caracterizada por el alto volumen de turismo que se presenta anualmente de hecho, según el Centro de Información Turística –CITUR- la mayor parte del turismo del Departamento de Sucre se concentra en la subregión del Golfo de Morrosquillo donde el 75% pertenece a Tolú y Coveñas del cual el 90% es turismo de descanso denotando al Golfo de Morrosquillo como centro turístico.

En ese orden de ideas, la zona donde se encuentra el lote a estudiar no es ajeno a este turismo de hecho, se encuentra rodeado de varias locaciones de hotel **(ver ilustración 7)** y es que a pesar de la gran cantidad de turistas que se concentran en el territorio no hay ofertas para ferias, reuniones, incentivos, exposiciones etc. Eso se constata en un estudio de DANE que determino que la oferta para esta clase de turismo alcanza solo el 2.6% donde la media nacional es del 4.6%, en ese contexto, el municipio cuenta con 18 establecimientos que juntos no superan las 1610 personas de capacidad y separados no superan las 100 personas en su mayoría, así pues, la zona donde se ubica el lote no presenta edificaciones aptas para el desarrollo de eventos **(ver ilustraciones 8, 9 y 10)**.

Ilustración 7. Oferta de turismo alrededor del lote de estudio.



Fuente: Google Earth Pro.

2.8.ALREDEDORES LOTE DE ESTUDIO

Ilustración 8. Alrededores del lote, calle 27a.



Fuente: Google Earth Pro.

Ilustración 9. Alrededores del lote, carrera 2.



Fuente: Google Earth Pro.

Ilustración 10. Alrededores del lote, calle 25.



Fuente: Google Earth Pro.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICA ADMINISTRATIVAS

Esta interventoría validó todos los documentos contractuales para coordinar la vigilancia, control y colaboración durante la ejecución del proyecto, para que el contratista cumpliera a cabalidad todas las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones o términos de referencia y todas las normas que, en este sentido, fueron pactadas contractualmente entre la GOBERNACIÓN DE SUCRE y el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

Se verificó que el contratista contara con un sitio de Atención al Usuario (SAU), el cual se encuentra localizado en la ciudad de Barranquilla en VÍA 40 #79b - 06, Teléfonos (+57) 605-3789664 o a través del Correo electrónico Info@puertadeoro.org, en un horario de atención al público de 8:00 a 12:00 pm - 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes. Para dar solución a quejas, reclamos y/o peticiones, solicitudes de información o sugerencias.

3.1.INFORMACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023

Tabla 2. Datos generales del contrato.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO	CONV-004-2023
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
LOCALIZACIÓN	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOLÚ – SUCRE
CONTRATISTA	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	900.249.143–1
OBJETO DEL CONTRATO	
"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".	
PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES	
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA INICIO: 04/07/2023	

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 03/05/2024
VALOR DEL CONTRATO: $ 2.443.298.480,00 M/CTE

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 1: Clausulado del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

3.1.1. PÓLIZA INICIAL CONTRATISTA

Tabla 3. Póliza inicial de cumplimiento.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 320 47 994000025646			
EMPRESA ASEGURADORA		**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 244,329,848.00	12/04/2023	12/08/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 122,164,924.00	12/04/2023	12/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 244,329,848.00	12/04/2023	12/08/2024

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2: Póliza inicial al contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

3.1.2. PÓLIZA INICIAL CONTRATISTA ACTUALIZADA A ACTA DE INICIO

Tabla 4. Póliza ajustada a acta de inicio.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 320 74 994000012726			
EMPRESA ASEGURADORA		**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 244,329,848.00	04/07/2023	02/11/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 122,164,924.00	04/07/2023	05/05/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 244,329,848.00	04/07/2023	02/11/2024

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3: Póliza actualizada a acta de inicio del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

3.1.3. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023

El día 04 de Julio de 2023 se suscribe el acta de inicio, en las instalaciones de la Gobernación de Sucre en la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente se reunieron ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA, en calidad de Supervisor del Departamento y ALEXANDER DE BEDOUT NULE, identificado con C.C. No. 72.308.569, calidad de director ejecutivo de PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. identificado con NIT. 900.249.143-1.

Anexo 4: Acta de inicio al contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

3.2.INFORMACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-2023

Tabla 5. Información del contrato de interventoría.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MÉRITO
CONTRATO	CM-006-2023
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
LOCALIZACIÓN	ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOLÚ-SUCRE
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
NIT	901.732.432-8
REP. LEGAL	ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN,
IDENTIFICACIÓN	9.774.062
OBJETO DEL CONTRATO	
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	
PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES	
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA INICIO: 07/09/2023	
FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN: 06/07/2024	
VALOR DEL CONTRATO: $275.585.031 M/CTE	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 5: Contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

3.2.1. PÓLIZA INICIAL INTERVENTORÍA

Tabla 6. Información de póliza.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CMT- 100007771			
EMPRESA ASEGURADORA		SEGUROS MUNDIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 27. 558. 503, 10	17/07/2023	17/11/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 13. 779.251,55	17/07/2023	17/05/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 27. 558. 503, 10	17/07/2023	17/11/2024

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 6: Póliza inicial al contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

3.2.2. PÓLIZA INTERVENTORÍA ACTUALIZADA AL ACTA DE INICIO

Tabla 7. Información de póliza.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. CMT- 100007771			
EMPRESA ASEGURADORA		SEGUROS MUNDIAL	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 27. 558. 503, 10	07/09/2023	08/01/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 13. 779.251,55	07/09/2023	08/07/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 27. 558. 503, 10	07/09/2023	08/01/2025

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 7: Póliza actualizada a acta de inicio del contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

3.2.3. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-2023

El día 07 de septiembre de 2023 se suscribe acta de inicio, en las instalaciones de la Gobernación de Sucre en la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente se reunieron ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA, en calidad de Supervisor del Departamento y ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN, identificado

con C.C. No. 9.774.062, calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU identificado con N.I.T. 901.732.432-8.

Anexo 8: Acta de inicio del contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

4. ACTIVIDADES CONTRATADAS

De acuerdo con el objeto contractual se debía ejecutar teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el estudio previo del proceso de selección y sus anexos. Las siguientes actividades contractuales:

Tabla 8. Productos ETAPA I.

ETAPA I		
PRODUCTO	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**
1	**Complementación del estudio de mercado**	Este estudio tiene como objetivo determinar el potencial de mercado de eventos y ferias que tendría la región del Golfo de Morrosquillo. Adicional, definirá cuales serían los tipos de ferias y el número de personas aproximadas que se tendrían en los eventos, para así establecer el área mínima de cada uno de los espacios del proyecto. Para lo anterior, se debe realizar: • Descripción de la localización y alcance del proyecto (municipios beneficiados). • Censo de espacios para eventos en el golfo de Morrosquillo: cuantificación de la totalidad. de espacios de la ciudad según capacidad y distribuciones ofrecida en cada espacio. • Determinar el atractivo del golfo de Morrosquillo como destino de eventos, congresos y convenciones frente a otras ciudades de Colombia. Intereses de los visitantes o turistas teniendo en cuenta la vocación del territorio (turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones…). • Entrevistas a promotores de eventos y congresos en Colombia: Evaluación del atractivo del área de influencia como destino de eventos congresos y convenciones en comparación con otras ciudades de Colombia para establecer la competitividad de la ciudad. • Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el área de influencia de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.

ETAPA I		
PRODUCTO	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**
		• Identificación de la calidad y capacidad operativa de los prestadores de servicios turísticos del destino y definición de acciones necesarias para fortalecer las capacidades. • Descripción de las estructuras de promoción especializadas del destino. • Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el golfo de Morrosquillo de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos. • Descripción de la conectividad aérea. • Describir las condiciones del entorno del destino (seguridad, la actual ausencia de conflictos sociales informalidad, la accesibilidad y la conectividad). • Describir la capacidad del destino en términos de infraestructura hotelera y de servicios logísticos y turísticos. • Análisis de la oferta alojativa y capacidad de acogida esperada del nuevo centro de convenciones. • Identificación de los servicios asociados a la infraestructura, servicios que se van a prestar, identificación de actividades complementarias, explotación comercial. • Conclusiones del estudio de mercado en relación de la oferta y demanda que sustente el desarrollo del proyecto.
2	**Alternativas de tamaño**	Análisis de alternativas del tamaño del proyecto (Pre-dimensionamiento del proyecto, Tamaño del proyecto, capacidad, requerimientos en servicios complementarios o capacidad operativa "servicios públicos, camas disponibles, transporte, conectividad, entre otros").
3	**Conectividad**	Análisis técnico de conectividad (terrestre, aérea, marítima y férrea si aplica) del destino y disponibilidad de servicios públicos.
4	**Proyectos Simultáneos**	Identificación de proyectos simultáneos, paralelos o complementarios en el área de influencia dentro del país, que puedan afectar al proyecto a desarrollar (proyectos de construcción, expansión, etc., de otros sectores).
5	**Análisis Sociocultural**	Identificar la interrelación del proyecto con el entorno directo y los procesos participativos para la población beneficiada, actores e interesados del proyecto; lo anterior, encaminado a garantizar la apropiación del proyecto y la interacción y participación de los mismos en la etapa de operación.
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	Este producto se desarrollará a nivel de prefactibilidad, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.
7	**Dotación**	A partir del modelo administrativo, y a manera de esquema, se propondrá un staff inicial para la administración y con base en la complementación del estudio de mercado, se propondrá una dotación para el centro. Esa dotación tendrá un concepto de interiorismo con base al diseño arquitectónico en donde se evaluará el mobiliario y los equipos de

ETAPA I		
PRODUCTO	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**
		audiovisuales necesarios para la operación. Esto se analizará financieramente dentro del siguiente producto.
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.
9	**Financiación**	Fuentes de financiación posibles (APP´s, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
10	**Permisos**	Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
11	**Informe final ETAPA I**	con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Productos ETAPA II.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
1	**Topografía**	Levantamiento detallado de la zona del lote del proyecto, con una cuadricula de 10x10, donde se identifiquen todos los elementos que estén dentro del predio. Levantamiento de las vías que colindan con el proyecto, identificando el nivel de bordes de vía y andenes. Levantamiento del espacio público donde se identifiquen postes, manholes, registros, señalización, cercas, válvulas, mobiliario urbano y cualquier elemento que se encuentre en el espacio público que se considere relevante. La topografía estará amarrada coordenadas Magna Sirgas. Este levantamiento se debe desarrollar de la siguiente forma:	1. Planos en AutoCAD y pdf que incluyen las curvas de nivel, perfiles longitudinales, levantamiento de la vía principal de acceso al proyecto. Estos planos contienen todos los detalles especificados en el ítem de Levantamiento Planimétrico y Altimétrico Georeferenciado. El plano debe de contener perfiles transversales y longitudinales donde por lo menos se presenten 3 en cada sentido. 2. Cartera de levantamiento topográfico. 3. Informe de levantamiento describiendo la metodología utilizada, respectivo análisis de los productos anteriormente solicitados, certificados de calibración de los equipos utilizados en los levantamientos, recomendaciones

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		1. Visita de reconocimiento y análisis de las entradas y/o accesos disponibles para realizar el trabajo. 2. Construcción del BM mediante mojones o hitos de concreto. 3. Georreferenciación con amarre a coordenadas reales mediante posicionamiento conforme a las coordenadas establecidas por el IGAC. 4. Levantamiento planimétrico y altimétrico del predio objeto del proyecto. Este incluye todos los "elementos existentes" en el proyecto. Se definen los "elementos existentes" tales como las vías y andenes que se encuentren, árboles de gran tamaño, obras antrópicas, vallas o señalización, box coulverts, postes de alumbrado público, acometidas eléctricas y de agua potable, manholes sanitarios y pluviales, sumideros, desagües, cámaras de inspección, barandas, cercas, entre otros. Incluye arroyos que atraviesan la zona del malecón. 5. Procesamiento de archivos crudos colectados en los equipos topográficos para realizar postproceso de información GPS para corregir errores de toma de datos ajustando coordenadas georreferenciadas a época certificada por el IGAC según resolución 643 de 2018. 6. Elaboración de los registros, carteras de puntos o memorias del levantamiento. Elaboración de perfiles y curvas de nivel de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante, densidad de puntos adecuada teniendo en cuenta que se deben presentar secciones transversales cada 20 mts de la vía, andenes, y terraplén.	y registro fotográfico de cada uno de los BM instalados en el proyecto. Anexo soporte de software Autocad Civil 3D de correcciones de triangulación de topografía.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
2	**Estudio hidrológico e hidráulico:**	Estudio hidrológico para la definición de los caudales de aguas lluvias que estén pasando por el proyecto o que sean generados por el mismo lote. Adicional, se realizarán los diseños hidráulicos de elementos como tuberías, canales o escorrentías superficiales que se requieran para que el proyecto pueda drenar las aguas hacia obras que tenga la administración en la zona aledaña o hacia las vías perimetrales. Como resultado, se propondrán las tuberías requeridas, los canales, los culverts, pontones y cualquier obra hidráulica requerida para garantizar el buen funcionamiento hidráulico del proyecto.	1. Planos de diseños hidráulicos. Estos planos deben de contener plantas, cortes, niveles, detalles y notas, que permitan su correcta interpretación y ejecución de las actividades en campo. En el caso de las estructuras de concreto, deben de presentar los suficientes detalles para su posterior diseño estructural. Los planos deben de contener información de los puntos de entregas. 2. Memorias de diseño con sus respectivos análisis hidrológicos e hidráulicos
3	**Estudio de costas y mareas e inundación**	Este estudio consiste en la realización de un estudio de oleaje y definición de la cota de inundación. Para esto, se requiere realizar una campaña batimétrica de la zona de estudio y determinar la cota de inundación costera sobre la cual se deberá de implantar el proyecto arquitectónico. Adicional, se harán tomas de muestras de sedimentos y levantamiento topográfico de la orilla con las estructuras necesarias a levantar. También se realizarán análisis de la dinámica litoral.	1. Informe del estudio de la dinámica litoral e inundación. 2. Planos, carteras e informe de batimetría. 3. Anexos del estudio de dinámica con información de sedimentología y simulaciones de oleaje.
4	**Estudio arqueológico**	Corresponde al diseño y ejecución del reconocimiento arqueológico para las obras de la construcción vial y malecón en la ciénaga de la virgen. Las actividades a realizar son: 1. Revisión documental y bibliográfica. 2. Preparación de la propuesta de investigación. 3. Trámite de Licencia de Intervención arqueológica ante el ICANH.	1. Elaboración de carta para solicitar al ICANH si aplica o no plan de manejo preventivo para la zona de estudio. 2. Elaboración de un informe y documentación previa para los permisos y autorizaciones con el ICANH. 3. Plan de manejo preventivo arqueológico.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		4. Diagnóstico, prospección y monitoreo arqueológico de las zonas. 5. Tareas de sensibilización arqueológica al personal Labor y Staff del proyecto. 6. Trabajo de laboratorio. 7. Formulación del Plan de Manejo Arqueológico. 8. Redacción informe final.	
5	**Estudio de tránsito y PMT**	Estudio de tránsito, que busca la definición de como el proyecto puede afectar al desarrollo de la movilidad del área de influencia y cuáles serían las medidas para mitigar ese impacto. Para hacer este análisis, se realizarán visitas de campo y toma de información de aforos vehiculares y peatonales, según los requerimientos de la secretaria de movilidad del distrito de Tolú. Luego se realizarán las modelaciones de tránsito requeridas, y se definirán las capacidades en términos de parqueaderos, bahías de aceleración y desaceleración, bahías de transporte público, manejo de basuras, bahías de taxis, etc.	1. Informe de estudio de tránsito. Este informe debe de contener los aforos, encuestas o cualquier instrumento de medición que se haya tomado en cuenta para la obtención de la información en campo, su respectivo análisis y los resultados de modelación peatonal y vehicular de la zona de influencia del proyecto. Deberá contener a manera conceptual las obras o políticas que ayuden a mejorar o mitigar los efectos que pueda ocasionar la construcción del centro de convenciones a la movilidad peatonal y vehicular; dichas soluciones, deben de ser presentadas con sus respectivas modelaciones. En el caso de necesitarse instalación de semáforos, estas deben de venir acompañados del diseño operativo del mismo. 2. Modelación de tránsito en software especializado 3. PMT de ejecución de obra con sus planos e informe. Los planos del PMT deben de contener detallado la señalización requerida para el desarrollo de esta actividad en obra.
6	**Diseño geométrico vial**	Esta consultoría, tiene como finalidad el diseño geométrico de las vías que surjan dentro del proyecto y sus carriles de aceleración o desaceleración si son requeridos. Se tomarán como bases	1. Planos de planta, perfil y secciones de las vías y parqueadero diseñado. Los planos deben de contener la información de niveles, pendientes y el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		manuales de diseño geométrico para vías urbanas. Los alcances del diseño son: I. Diseño de planta, perfil y sección transversal (cada 20m e integrada con el diseño de pavimento). III. Diseño de los retornos con planos en planta – perfil y secciones. IV. Diseño de señalización horizontal y vertical del proyecto. V. Cálculo de cantidades de movimiento de tierras y pavimento.	para el buen comportamiento de vías urbanas. 2. Informe de diseño geométrico con sus anexos. 3. Carteras de alineamiento horizontal, vertical y de replanteo. 4. Planos de señalización vertical y horizontal.
7	**Estudio ambiental - PMA**	La metodología para la formulación del PMA incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente y población del área de influencia y de las actividades de planeación, construcción y operación del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo	1. Informe de flora y fauna. 2. Informe de calidad de aire 3. Informe de calidad de agua 4. Informe ambiental que contenga matriz de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental. 5.Presupuesto detallado del plan de manejo ambiental. 6. Geodatabase con la cartografía usada para el estudio.
8	**Diseño arquitectónico y urbanístico**	El diseño arquitectónico y urbanístico, consiste en la generación de la conceptualización del diseño y definir los parámetros geométricos del proyecto. Para el diseño arquitectónico, y para concepto de la propuesta económica se está manejando una estimación inicial de área construida de 7.000 m2 de planta para una infraestructura de máximo 2 niveles, lo anterior basado en la capacidad de usuarios proyectada del estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto. El diseño arquitectónico incluye la planimetría	1. Planos de localización e implantación, plantas generales, plantas parciales, cortes, fachadas y detalles en dwg y pdf. Los planos deben de contener la propuesta de implantación con los predios colindantes, brindando información de norte y cuadro de áreas. 2. Informe de concepto arquitectónico donde se expliquen las determinantes que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de la idea, identificar las diferentes áreas del proyecto y sus usos. Se debe de tener en cuenta la normativa nacional que fue aplicada para cada una

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		necesaria para la correcta construcción del proyecto y la solicitud de permisos ante la curaduría o secretaria de planeación según se requiera. Este diseño incluye las etapas de esquema básico, anteproyecto y proyecto ejecutivo (se entregarán planos detallados). Esta especialidad incluye renders. 1. Esquema básico: En esta etapa se definen las necesidades implícitas de la zona y la definición del programa arquitectónico, el cual debe de ser aprobado por el cliente. Para la definición del programa arquitectónico, se desarrollarán mesas de trabajo. Luego de la aprobación del programa, se procede con los dibujos esquemáticos del proyecto donde se observen principalmente la localización del proyecto, identificación de los espacios que se generan en el malecón, funcionamiento general del proyecto, accesos y obras exteriores. 2. Anteproyecto: Luego de tener aprobado el esquema básico, se procede con el anteproyecto, el cual se basa en la generación de plantas, cortes, fachadas y perspectivas que puedan dar a comprender la arquitectura y estructura planteada. En esta etapa se desarrolla la distribución interior de los espacios y se realizan las coordinaciones técnicas de requerimientos con las ingenierías involucradas en el diseño. 3. Proyecto Arquitectónico: esta etapa es la encargada de brindar la información detallada para el proceso de construcción de la infraestructura, por lo	de las variables de diseño como por ejemplo el número de baterías de baños. 3. Imágenes tipo renders. De igual manera este componente incluirá dentro de la conceptualización un análisis de mobiliario necesario para la dotación completa de la infraestructura, entregando las especificaciones técnicas de cada uno de los mismos y la cantidad requerida.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		que tiene como base la generación de plantas parciales por cada uno de los espacios del proyecto, cortes transversales y longitudinales, planos de detalles de pisos, cielo raso, señalización urbana, mobiliario, muros, acabados y cualquier elemento que requiera ser precisado para su construcción. Adicional, se entregarán imágenes tipo renders para la mejor comprensión del proyecto. El proyecto arquitectónico debe de tener en cuenta las condicionantes técnicas, ambientales y sociales de la zona donde se va a implantar el centro de convenciones.	
9	**Estudio de suelo y diseño geotécnico**	Estudio de suelos para la ejecución de las estructuras principales y complementarias del proyecto, teniendo en cuenta la estimación de área inicial descrita en la arquitectura, basada en la capacidad de usuarios proyectada en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto (7.000 m2 de área para una edificación máximo dos niveles). Se realizarán los diseños geotécnicos para las cimentaciones de las estructuras. Adicional, se realizarán estudios para los elementos de contención y elementos urbanísticos que se desarrollen en la zona de estudio. Para poder realizar este estudio, se van a ejecutar perforaciones mecánicas de suelo por método de avance por percusión y rotación con base en lo que exija la NSR-10 en términos de profundidad y cantidad y los respectivos laboratorios para la clasificación y conocimiento de las propiedades de los suelos encontrados.	Con base en lo anterior, se entregará un informe geotécnico con las siguientes características: 1. Del proyecto — Nombre, plano de localización, objetivo del estudio, descripción general del proyecto, sistema estructural y evaluación de cargas. 2. Del subsuelo — Resumen del reconocimiento de campo, de la investigación adelantada en el sitio específico de la obra, la morfología del terreno, el origen geológico, las características físico mecánicas y la descripción de los niveles freáticos o aguas subterráneas con una interpretación de su significado para el comportamiento del proyecto estudiado. De cada unidad geológica o de suelo, se dará su identificación, su espesor, su distribución y los parámetros obtenidos en las pruebas y ensayos de campo y en los de

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
			laboratorio. 3. De los análisis geotécnicos — Resumen de los análisis y justificación de los criterios geotécnicos adoptados. También, el análisis de los problemas constructivos de las alternativas de cimentación y contención, la evaluación de la estabilidad de taludes temporales de corte, la necesidad y planteamiento de alternativas de excavaciones soportadas con sistemas temporales de contención. Se incluirán los análisis de estabilidad y deformación de las alternativas de excavación y construcción, teniendo en cuenta, además de las características de resistencia y de formalidad de los suelos, la influencia de los factores hidráulicos. 4. De las recomendaciones para diseño — Los parámetros geotécnicos para el diseño estructural del proyecto como: tipo de cimentación, profundidad de apoyo, presiones admisibles, asentamientos calculados incluyendo los diferenciales, tipos de estructuras de contención y parámetros para su diseño, perfil del suelo para el diseño sismo resistente y parámetros para análisis de interacción suelo-estructura junto con una evaluación del comportamiento del depósito de suelo o del macizo rocoso bajo la acción de cargas sísmicas, así como los límites esperados de variación de los parámetros medidos y el plan de contingencia en caso de que se excedan los valores previstos. Se incluirán

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
			también la evaluación de la estabilidad de las excavaciones, laderas y rellenos, diseño geotécnico de filtros. 5. Anexos — En el informe de suelos se deben incluir planos de localización regional y local del proyecto, ubicación de los trabajos de campo, registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio. Se debe incluir la memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida, una muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas. Además, planos, esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones.
10	**Diseño paisajístico**	El diseño paisajístico incluye el diseño de las especies de arborización que va a ser incluido dentro del proyecto, detallando una planta de paisajismo y las especificaciones técnicas.	1. Planos generales, parciales, secciones y detalles en dwg y pdf. 2. Informe con las recomendaciones y variables que se tuvieron en cuenta para el diseño
11	**Diseño de sistema de riego**	Diseño hidráulico del sistema de riego para las zonas verdes y paisajismo del proyecto.	1. Planos hidráulicos en pdf y dwg con el diseño del sistema de riego. 2. Informe de diseño del sistema de riego.
12	**Diseño hidrosanitario**	El diseño hidrosanitario, incluye los sistemas potables, sanitarios y de ventilación del proyecto, en donde se realizarán los análisis hidráulicos para el correcto funcionamiento. Se incluyen los diseños del sistema de la red contra incendio. Este componente incluye el diseño de las siguientes especialidades	1. Planos de diseño y detalles constructivos en formato dwg y pdf. Los planos deben de contener información en plantas, cortes e isométricos que muestren entre otras cosas los diámetros, longitudes, accesorios y tipos de tuberías.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		dentro del proyecto arquitectónico y urbanístico que se plantee: 1. Diseños de las redes de agua potable principales y equipos de presión requeridos de todas las instalaciones para el suministro de agua potable. Cálculo de acometidas principales empalmada a la red existente municipal, previo otorgamiento de factibilidad de servicios por parte de la empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Detalles del cuarto de bombas y equipos con su respectivo despiece. 2. Diseño de redes de alcantarillado sanitario (colectoras), conectadas a su vez con el alcantarillado sanitario Municipal, basados en la factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestadora de los servicios públicos de la localidad. La red colectora indicando diámetro, longitudes, cotas y pendientes. Diseños de las redes de re ventilación. Diseños de Pozo Eyector. 3. Diseños de las redes hidrosanitarias y del Sistema de Protección Contra Incendios con gabinetes convencionales y/o aspersores en los sectores que lo requieran según el cumplimiento de la norma, incluye zonas de parqueaderos y sótanos si aplica.	2. Memorias de diseño de las redes. En las memorias, se debe de presentar los cálculos hidráulicos que establecen los diámetros y cumplimientos de los criterios normativos. Se debe de presentar los puntos de factibilidad para el cálculo potable y sanitario
13	**Diseño bioclimático**	El diseño bioclimático incluye el análisis de asolación y vientos, para que el proyecto funcione con una eficiencia bioclimática. La especialidad tiene como objetivo establecer las recomendaciones generales de implantación de acuerdo con las condiciones bioclimáticas.	1. Análisis del sitio (información compartida con el componente arquitectónico) 2. Descripción general del sitio 3. Análisis meteorológico IDEAM – climático y comparativo con

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
			herramientas de generación de clima como Meteonord 4. Análisis paramétricos y estrategias para generar condiciones de confort 5. Definición del Rango del confort 6. Condiciones meteorologías 7. Temperatura 8. Orientación optima 9. Vegetación indicativa de tipologías necesarias 10. Cálculos de ventilación 11. Velocidades del viento 12. Precipitación 13.Recomendaciones bioclimáticas 14. Coordinación con arquitectura 15. Simulaciones térmicas y comprobaciones 16. Conclusiones 17. Incidencia del proyecto en los 17 ODS de la ONU
14	**Diseño de cocinas**	Diseño del interior de cocinas. Este capítulo contempla la definición del mobiliario y su distribución dentro del área.	1. Planos con la distribución del mobiliario de la cocina. 2. Informe de diseño de cocinas.
15	**Diseño eléctrico e iluminación**	Contempla el diseño eléctrico e iluminación del proyecto en sus áreas internas y externas. Adicional, se entregarán análisis de carga, subestaciones, diagramas unifilares y	1. Planos de diseño eléctrico e iluminación en dwg y pdf. Estos planos deben de contener convenciones y detalles de instalación de las redes eléctricas e iluminación. Se debe de

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		puntos finales de conexión. El diseño, va a tener en cuenta todos los requisitos de normativa existente de RETIE Y RETILAP. 1. Análisis de carga 2. Cálculo de transformador y motogeradores (Carga instalada, Carga demandada). 3. Cálculos de regulación. 4. Cálculos de pérdidas de energía. 5. Análisis de cortocircuito y falla a tierra. 6. Cálculos de ductos, (tuberías, canalizaciones, canaletas). 7. Cálculo de protecciones de baja tensión. 8. Cálculo del sistema de puestas a tierra. 9. Análisis de riesgos eléctricos y medidas para mitigarlos. 10. Especificaciones de construcción complementarias a los planos incluyendo las de tipo técnico de equipos y materiales. 11. Diagramas unifilares. 12. Planos eléctricos de construcción. (Alimentadores de media tensión, Alimentadores Baja Tensión, Sistema de puesta a tierra, Diseño de iluminación, Detalles constructivos).	entregar plano con tomacorrientes, diagrama unifilar, alimentadores, detalles de subestación y el punto de factibilidad. 2. Memoria de cálculo del diseño eléctrico e iluminación según RETIE y RETILAP respectivamente.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		13. Los demás estudios que el tipo de instalación requiera para su correcta y segura operación. 14. Diseño de iluminación según la normativa de RETILAP	
16	**Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas**	Contempla el diseño de los equipos mecánicos que se requieran en el proyecto para el transporte de los usuarios a los diferentes pisos del edificio. Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas, donde se revise que la cantidad y capacidad de cada uno de los elementos darían los niveles de servicios establecidos en las normas internacionales y nacionales, para la cantidad de usuarios que servirían dentro del proyecto.	Se debe entregar un informe con la revisión del cumplimiento normativo.
17	**Diseño de manejo de residuos sólidos**	En este capítulo, se hará la revisión de la circulación y manejo de los residuos sólidos dentro del espacio físico del centro de convenciones, donde se revisa que cumpla con lo exigido por la normativa nacional.	Se entregará un informe con la definición de las circulaciones del manejo de residuos sólidos.
18	**Diseño de telecomunicaciones**	Diseño completo de los sistemas especiales de telecomunicaciones, seguridad electrónica (CCTV IP), audio y video y sistema de notificación masiva. En el diseño de telecomunicaciones se contempla el diseño de la red Wi-Fi con los mapas de calor para garantizar el cubrimiento del malecón en las zonas requeridas con Wi-Fi, además de todas las bandejas y ducterías de telecomunicaciones. Para el sistema de seguridad se contempla el subsistema de CCTV.	1. Planos en Autocad y pdf con las ubicaciones de los equipos y las rutas de tuberías. 2. Informe de diseño de las redes, topologías y memorias de cálculo.
19	**Diseño de sistemas de aires**	Diseño de redes de refrigeración de los equipamientos que se requiera Para esto se va a desarrollar las siguientes actividades técnicas	1. Planos de diseño en formato dwg y pdf. 2. Memorias de cálculo

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		1. Elaboración de la carga térmica y/o volúmenes de ventilación de todos los espacios que así lo ameriten en las áreas requeridas por el proyecto. Todos los cálculos se harán teniendo en cuenta, tanto las condiciones precisas de temperatura, humedad relativa, presurización, filtración, ventilación y la renovación de aire, para lograr la calidad ambiental exigida por las normas, ya sean nacionales o internacionales, en los diferentes espacios a acondicionar según su aplicación; dimensionando finalmente la capacidad de los equipos individuales o centrales de aire acondicionado y/o de ventilación a instalar en el proyecto. 2. Selección del mejor sistema de aire acondicionado y de ventilación mecánica, a aplicar en las diferentes áreas solicitadas. 3. Diseño final con todas sus especificaciones, incluyendo las características para la selección de los equipos y materiales a utilizar en la instalación, lo que incluye, sin limitar, unidades de manejo de aire, ventiladores, extractores, redes de conductos con sus difusores y rejillas, redes de tuberías hidráulicas o de refrigeración, sistemas de control y operación, etc.	
20	**Diseño de pavimentos**	Diseño de los pavimentos de las vías vehiculares y todas las zonas peatonales que se encuentren dentro del proyecto y su urbanismo. A partir de la información del estudio geotécnico y de tránsito, se debe proceder a ejecutar el diseño del pavimento del parqueadero y de las vías	1. Informe de diseño de pavimento

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		resultantes de los diseños. Se deben analizar alternativas en pavimento flexible, así como en pavimento de concreto hidráulico. Adicionalmente, se debe presentar el diseño con adoquines para las zonas peatonales. Se debe entregar un informe técnico de diseño de pavimentos, definiendo parámetros tales como módulo resiliente de subrasante, tráfico de diseño, y se describirán los cálculos, modelando el pavimento en alternativa flexible, empleando metodología AASHTO, así como la opción en concreto hidráulico, proponiendo el uso de la metodología de la Portland Cement Association. También se entregará los cálculos y la recomendación de la Estructura de Pavimento en Adoquín. Se deben plantear las soluciones de mejoramiento de suelo, para mejorar la capacidad portante del suelo o condiciones del terreno. Ira asociada a las recomendaciones de ensayos, de ser el caso.	
21	**Diseño estructural**	Se debe incluir el diseño estructural del edificio principal y las obras complementarias que se requieran para la correcta ejecución del proyecto. Se proyecta una construcción basada en la capacidad proyectada de usuarios propuesta en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto y descrita en el componente arquitectónico (Área construida de 7.000 m2 para una edificación máximo de dos niveles.) Se determinarán las características geométricas y de resistencia de la estructura y de cada una de sus partes incluyendo los pilotes, macizos de fundación y elementos no estructurales	1. Planos estructurales completos, detallados y referenciados para cada uno de los componentes, en dwg y pdf. 2. Memorias de cálculo justificativas del proyecto.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		de acuerdo a las exigencias de la Norma NSR-10, Decreto 33 de 1998 y ley 400 de 1998 y sus modificaciones, y las normas pertinentes del ACI. Se utilizarán para los análisis y diseños de los sistemas estructurales que finalmente se adopten como definitivos, los programas de computador avalados para estos diseños y los posprocesadores pertinente para el diseño, despiece y detallado de la estructura. Las estructuras contempladas para ser diseñadas serian: elementos para el centro de convenciones, muros de contención, elementos menores y diseño de escorrentías. Para el proyecto se deben entregar:	
22	**Diseño acústico**	: Diseño acústico de zonas de reunión, auditorio o aulas temáticas que se tengan dentro del proyecto, para la selección de los materiales de las zonas cerradas. El alcance de este producto consta de las siguientes actividades: 1. Evaluación y diagnóstico de los espacios con necesidades de aislamiento acústico para evitar el ingreso de ruido al interior y la transmisión de ruido al exterior para evitar la interferencia entre actividades simultaneas. 2. Identificación de las necesidades de acondicionamiento acústico para garantizar la calidad acústica interior de los espacios en función del requerimiento del tipo de actividad que se desarrollara 3. Especificación de materiales y montajes de aislamiento y acondicionamiento acústico, sistemas y elementos arquitectónicos para lograr el desempeño y la calidad acústica de los espacios. 4. Modelación y simulación por computador del desempeño de los	Se debe entregar un documento con el desarrollo de las actividades y recomendaciones.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		recitos diseñados para establecer la línea base y las alternativas de arquitectura, materialidad y tratamientos que garanticen el desempeño acústico interno apropiado medido en índices de Tiempo de reverberación y STI. Recomendaciones de especificaciones de audio y video para el espacio según los usos concebidos por arquitectura.	
23	**Diseño de redes de gas**	Se realiza un análisis de acuerdo a la clasificación del proyecto, se evalúan las características internas y externas para garantizar la conexión y medición. Se identifican los espacios que requieren gas y se estudian las condiciones generales, diagnosticando si son las adecuadas para su instalación y correcto funcionamiento. Se establecen las necesidades puntuales según las normas NTC y considerando las especificaciones técnicas de cada equipo.	1. Elaboración de Planos de Diseños a nivel de ingeniería de detalles. 2. Memorias de cálculo.
24	**Diseño de evacuación y emergencia**	El diseño del sistema de seguridad humana, se realizará teniendo en cuenta la NSR-10 título J y K, donde se evaluará las dimensiones de las rutas de evacuación, protección contra incendio, señalización de emergencia y ubicación y dotación de extintores.	-Informe de revisión del diseño arquitectónico de acuerdo con la NSR-10. -Planos de señalización de emergencia y evacuación.
25	**Estudio de riesgos**	La gestión del riesgo en Colombia, está enmarcada en la ley 1523 del 2012, por la cual se crea la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Este estudio es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la	un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones del estudio

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y decreto 2157 del 2017 PGRDEPP a proyectos de infraestructura. Para lo anterior, se deben desarrollar las siguientes actividades: 1. Componente de gestión del riesgo en el proyecto: La gestión del riesgo de los desastres como proceso integral en el desarrollo de todo proyecto requiere los 3 procesos de GRD: • Identificación y caracterización de escenarios de riesgos basado en una compresión holística de todos los factores amenazantes y estudios de base técnico científicos para el análisis y valoración de amenazas y vulnerabilidad con el modelamiento de los escenarios propios del proyecto. • Medidas de intervención correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo. • Preparación para la respuesta donde se previene todos los posibles sucesos repentinos y no deseados desde el fortalecimiento de las capacidades para la respuesta. Este componente tiene como alcance analizar y valorar el riesgo del proyecto. 2. Características de escenarios: Naturales, antrópicos, tecnológicos y socio naturales. 3. Modelamiento en SIG. 4. Análisis y valoración cuali-cuantitativo de cada uno de los escenarios de riesgo	
26	**Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto**	Deberá contener como mínimo Personal técnico, administrativo y de apoyo requerido para la operación,	Modelo administrativo de funcionamiento del proyecto.

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		contemplando actividades, componente de trabajo, perfiles y costos. Elementos o insumos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación (que garantice la operatividad del proyecto en un periodo mínimo de 10 años).	• Plan de mantenimiento de la infraestructura. • Modelo de negocio definitivo. • Relación entre las líneas programáticas de los planes de desarrollo nacional, municipal, departamental y la finalidad del proyecto, con el fin de identificar estrategias acordes que puedan financiar la operación del proyecto.
27	**Formulación del proyecto**	Realizar la formulación del proyecto en Fase III en los formatos y cumpliendo los requisitos planteados por las fuentes de financiación (ej: Ficha de presentación de proyectos del Fontur, MGA, entre otros que apliquen). • Diseño de presupuesto: Elaboración del presupuesto de obra por capítulos con sus respectivos APU, desglose de administración, desglose de factor multiplicador y prestacional, presupuesto de interventoría de obra, presupuesto de supervisión técnica independiente, memorias de cantidades, cronograma de obra en Project donde se evidencie la ruta crítica y flujo de caja. Adicional, se entregarán las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto, donde se detalle la descripción de la actividad y su proceso de construcción. El presupuesto debe de incluir un listado de insumos, donde se tengan soportes de los valores de los ítems más representativos del proyecto con cotizaciones. • También, se debe realizar, un análisis de costo para el componente de dotación con sus respectivas cotizaciones y las	1. Documento en Excel con presupuesto de obra. 2. Cronograma de obra en Project 3. Especificaciones técnicas en Excel. 4. Proceso constructivo

ETAPA II: Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito			
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)**	**ENTREGABLE**
		especificaciones técnicas basadas en la conceptualización arquitectónica de la infraestructura	

Fuente: Elaboración propia.

5. CONTROL DEL PERSONAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023

5.1.PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA I

Verificación del personal profesional involucrado del contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S de acuerdo con la oferta económica del contrato CONV-004-2023, como se evidencia a continuación:

Tabla 10. Personal profesional contratados por el contratista – Etapa I.

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN %	CONCEPTO
Director de consultoría: TP Ing. civil o afines ME 10 años	MARIA ALEJANDRA ALBIS FELIZ	40%	CUMPLE
Coordinador de consultoría: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	ARIS JOSÉ FLÓREZ LINARES	60%	CUMPLE
Ingeniero junior apoyo a la consultoría: TP Ing. Civil ME 3 años	MARIA JOSÉ PERTUZ LOPEZ	100%	CUMPLE
TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	SAUL ALBERTO PEÑARALDA	100%	CUMPLE
TP Arquitecto ME 8 años	EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS ÁVILA	40%	CUMPLE
TP Arquitecto	JOSÉ RAÚL FERRER CORREDOR	80%	CUMPLE
TP Ing. Civil 5 años	CARMEN ALICIA IBARRA ARIAS	100%	CUMPLE

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN %	CONCEPTO
TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ	80%	CUMPLE
TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	OSCAR GUILLERMO OSPINO OLIVARES	80%	CUMPLE
TP Abogado	RUBÉN DARÍO SILVERA BUSTOS	80%	CUMPLE
Secretaria	-	100%	-

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera en aras de dar cumplimiento a las funciones de esta interventoría, se solicitó la información mensual de seguridad social del personal de obra contratado por el contratista. En donde se reportará la asistencia diaria, los datos básicos de cada uno de los trabajadores como lo fue nombres completos, cedula, Eps, Arl, pensión, la fecha de ingreso y la fecha de salida de cada uno de ellos.

6. CONTROL DEL PERSONAL AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-006-2023

6.1.PERSONAL CONTRATADO PARA LA ETAPA I

Tabla 11. Personal profesional contratados por la interventoría – Etapa I.

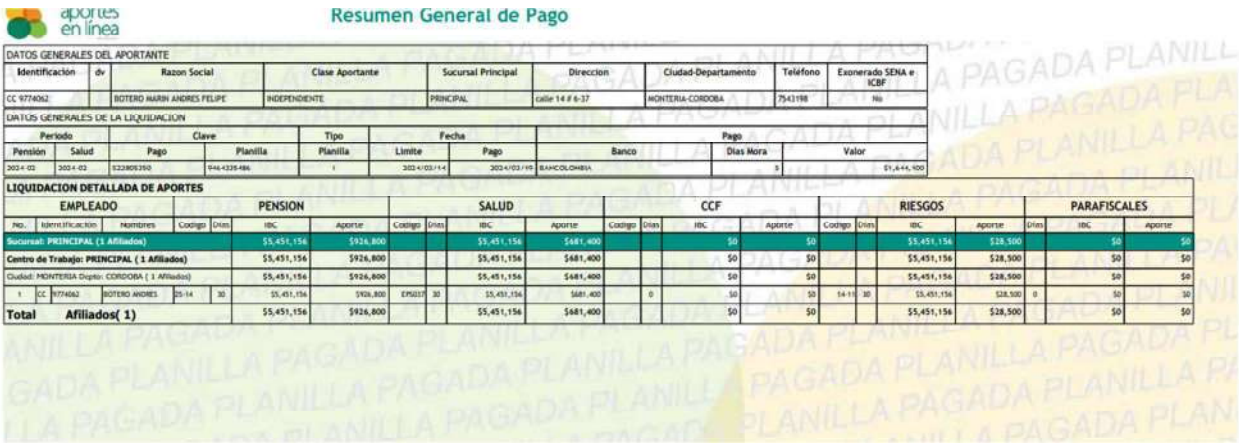
CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN %	CONCEPTO
Director de consultoría: TP Ing. civil o afines ME 10 años	HUGO HERNÁN HERRERA GONZÁLEZ	20%	CUMPLE
TP Arquitecto ME 8 años	JESÚS DAVID RUIZ ACOSTA	15%	CUMPLE
TP Ing. Civil 5 años	LIBARDO JOSÉ GARCÍA HOYOS	15%	CUMPLE
TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	MARÍA JOSÉ PERNETT VIDAL	15%	CUMPLE
TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	JOSE ALBERTO PERALTA PINEDA	15%	CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

La interventoría hace constar por medio del presente informe que presenta todos los profesionales relacionados con el contrato CM-006-2023, en su ETAPA I, por tanto, se encuentra en calidad de brindar asesoría y revisar a cabalidad los productos relacionados con la presente etapa.

6.2. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA INTERVENTORÍA

Ilustración 11. Planilla Febrero 2024.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 977406 2		BOTERO MARIN ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 # 6-37	MONTERIA-CORDOBA	7543198	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	522805350	946433548 6	1	2024/03/14	2024/03/19	BANCOLOMBIA	5	$1,644,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,451,156	$926,800			$5,451,156	$681,400			$0	$0			$5,451,156	$28,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,451,156	$926,800			$5,451,156	$681,400			$0	$0			$5,451,156	$28,500		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$5,451,156	$926,800			$5,451,156	$681,400			$0	$0			$5,451,156	$28,500		$0	$0
1	CC 977406 2	BOTERO ANDRES	25-14	30	$5,451,156	$926,800	EPS037	30	$5,451,156	$681,400		0	$0	$0	14-15	30	$5,451,156	$28,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$5,451,156	$926,800			$5,451,156	$681,400			$0	$0			$5,451,156	$28,500		$0	$0

Fuente: Consorcio Interdiseños Tolu

Anexo 9: Planillas de seguridad social Interventoría.

7. INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 6 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO 2024

La **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, a partir de la necesidad de buscar un espacio en donde se pueda abarcar el potencial del mercado de eventos y ferias locales, regionales, nacionales e internacionales que tendría la región del Golfo de Morrosquillo,

convirtiéndose en un reto de la Gobernación para fortalecer el desarrollo de los habitantes y de tal forma, aprovechar las oportunidades económicas que brinda el turismo cultural, de negocios y de eventos, convirtiéndose en una posibilidad de incrementar el empleo formal y avanzar en la reducción de pobreza mediante la ocupación en actividades productivas.

7.1.RELACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL

Tabla 12. Gestión documental periodo 1 de febrero – 29 de febrero 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	01-02-2024	SUC-PDO-004-2023-023	Respuesta oficio No 12 "Actualización de productos, contrato CONV 004-2023"	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	09-02-2024	SUC-PDO-004-2023-024	REITERACIÓN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	26-02-2024	CM-006-2023-OFC-013	Respuesta solicitud de suspensión del contrato CONV-004-2023	infraestructura@sucre.gov.co
malbis@puertadeoro.org	26-02-2024	SUC-PDO-004-2023-025	SOLICITUD DE ESTADO DE LOS PRODUCTOS	ingandresbotero@hotmail.com

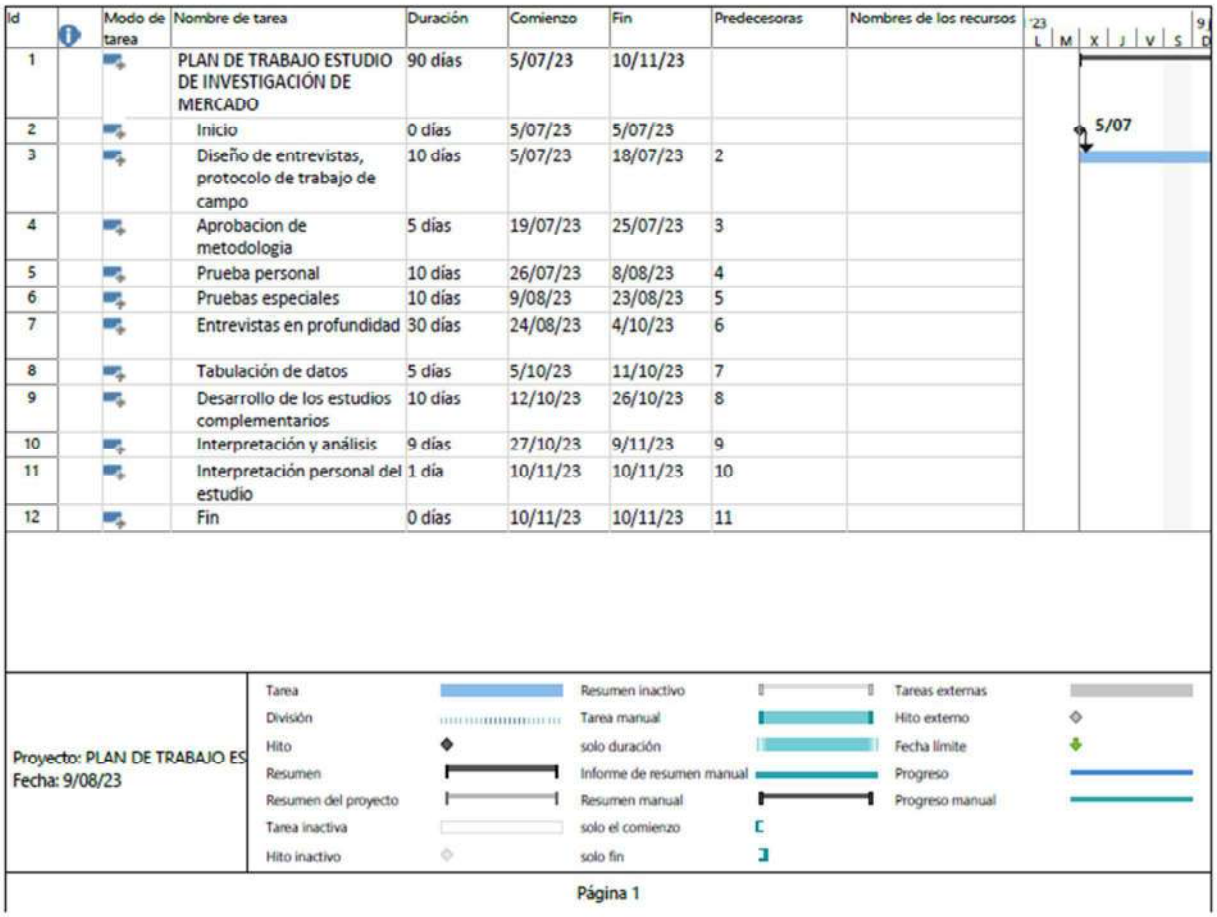
Fuente: Elaboración propia.

Anexo 10-1: Gestión documental, 1 de febrero de 2024 – 29 de febrero de 2024.

7.2.PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: ETAPA I

A continuación, se presenta el cronograma de actividades entregado por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. en el que se relacionan los tiempos programados para en cada una de las actividades a ejecutar para la Etapa I.

Ilustración 12. Cronograma Etapa I.



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1		PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	90 días	5/07/23	10/11/23		
2		Inicio	0 días	5/07/23	5/07/23		
3		Diseño de entrevistas, protocolo de trabajo de campo	10 días	5/07/23	18/07/23	2	
4		Aprobacion de metodologia	5 días	19/07/23	25/07/23	3	
5		Prueba personal	10 días	26/07/23	8/08/23	4	
6		Pruebas especiales	10 días	9/08/23	23/08/23	5	
7		Entrevistas en profundidad	30 días	24/08/23	4/10/23	6	
8		Tabulación de datos	5 días	5/10/23	11/10/23	7	
9		Desarrollo de los estudios complementarios	10 días	12/10/23	26/10/23	8	
10		Interpretación y análisis	9 días	27/10/23	9/11/23	9	
11		Interpretación personal del estudio	1 día	10/11/23	10/11/23	10	
12		Fin	0 días	10/11/23	10/11/23	11	

Fuente: Entregado por el contratista.

Anexo 11: Cronograma Etapa I.

7.3.AVANCE FÍSICO ETAPA I

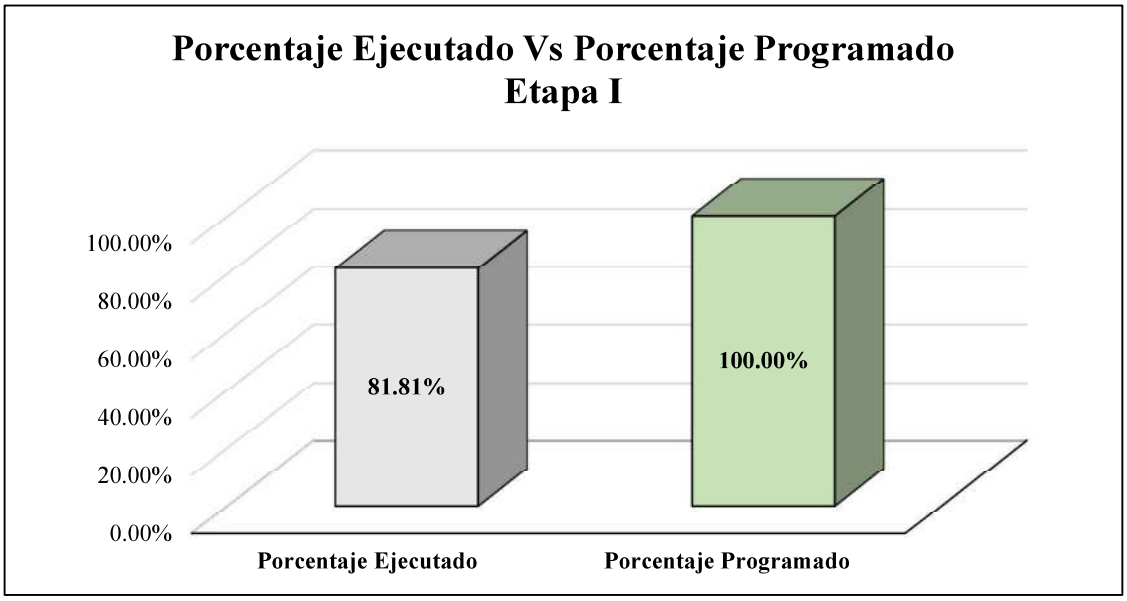
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 81.81% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100%.

Tabla 13. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de febrero – 29 de febrero 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		Porcentaje de avance físico	Porcentaje de avance programado
1	Complementación del estudio de mercado	9.09%	9.09%
2	Alternativas de tamaño	9.09%	9.09%
3	Conectividad	9.09%	9.09%
4	Proyectos Simultáneos	9.09%	9.09%
5	Análisis Sociocultural	9.09%	9.09%
6	Modelo Administrativo del proyecto	0.00%	9.09%
7	Dotación	0.00%	9.09%
8	Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)	9.09%	9.09%
9	Financiación	9.09%	9.09%
10	Permisos	9.09%	9.09%
11	Informe final ETAPA I	0.00%	9.09%
	Total	81.81%	100.00%

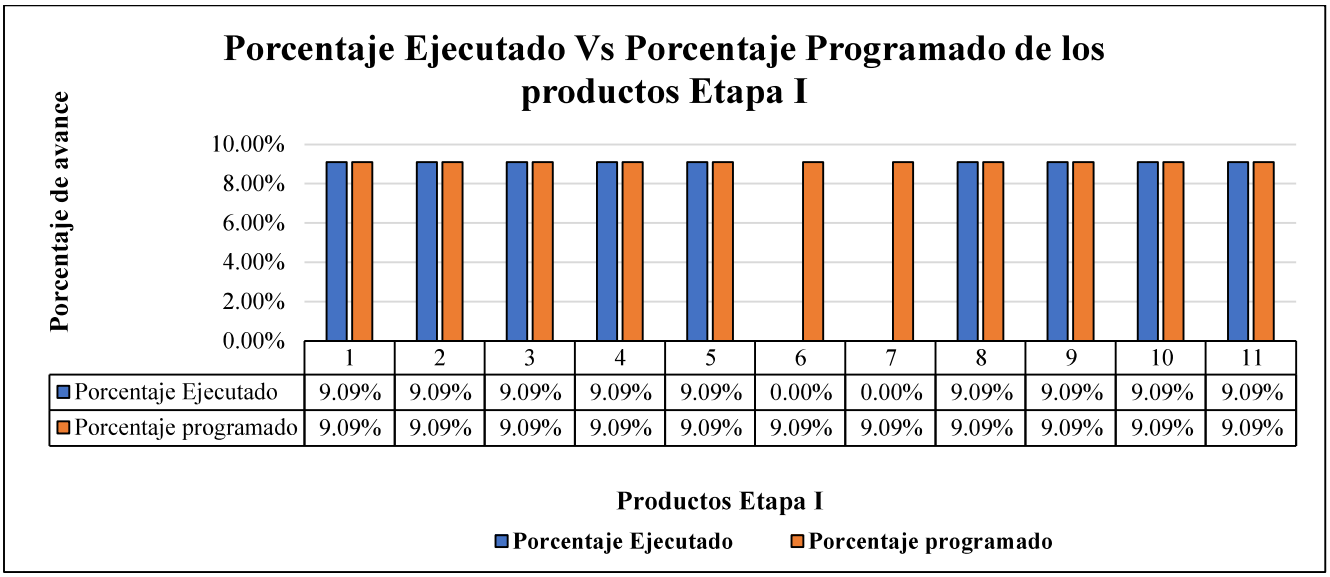
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de febrero – 29 de febrero 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 2. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de febrero – 29 de febrero 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	0.00%	0.00%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%
Porcentaje programado	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%

Fuente: Elaboración propia.

7.4.AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS DE LA ETAPA I, FINANCIERAMENTE DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO

Mediante oficio [SUC-PDO-004-2023-024] el contratista solicita la suspensión del contrato en base a "*la reunión sostenida con la gobernación de Sucre el pasado 17 de enero en el que se estaba evaluando la necesidad de integrar los diseños de la marina con el del centro de convenciones, se reitera la solicitud de suspensión hasta tanto la gobernación no defina oficialmente la localización e integración de la misma"* de la misma forma esta interventoría emite concepto favorable teniendo en cuenta que hasta que no se defina la ubicación del proyecto de la marina habrá incertidumbre por la influencia del mismo en la evaluación de los productos de la ETAPA I y el inicio de los diseños de la ETAPA II. Y así mismo esta interventoría solicita suspender el contrato CM-006-2023 de interventoría hasta que se superen las motivaciones de suspensión.

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

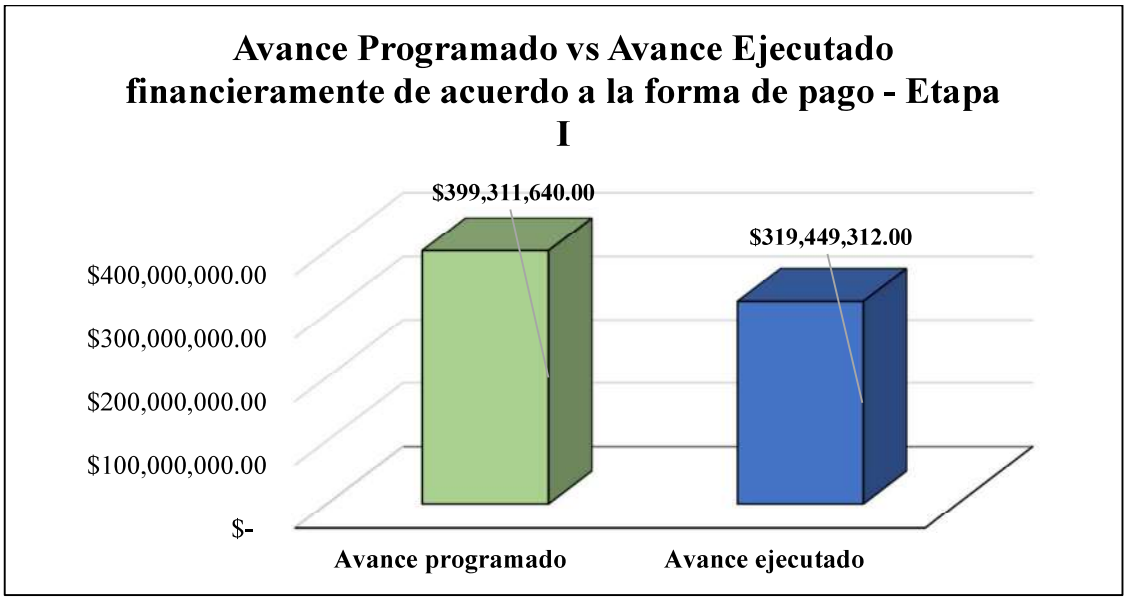
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 29 de febrero de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

El contratista se encuentra retrasado 111 días de la fecha fin de la Etapa 1 la cual debió ser el 10 de noviembre de 2023, y el 11 de noviembre de 2023 era la fecha de comienzo de la Etapa II, sin embargo, de acuerdo a la fecha de terminación del contrato 04/05/2024, se tiene 65 días para terminar el contrato con la Etapa I y Etapa II.

Gráfico 3. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de febrero al 29 de febrero de 2024.

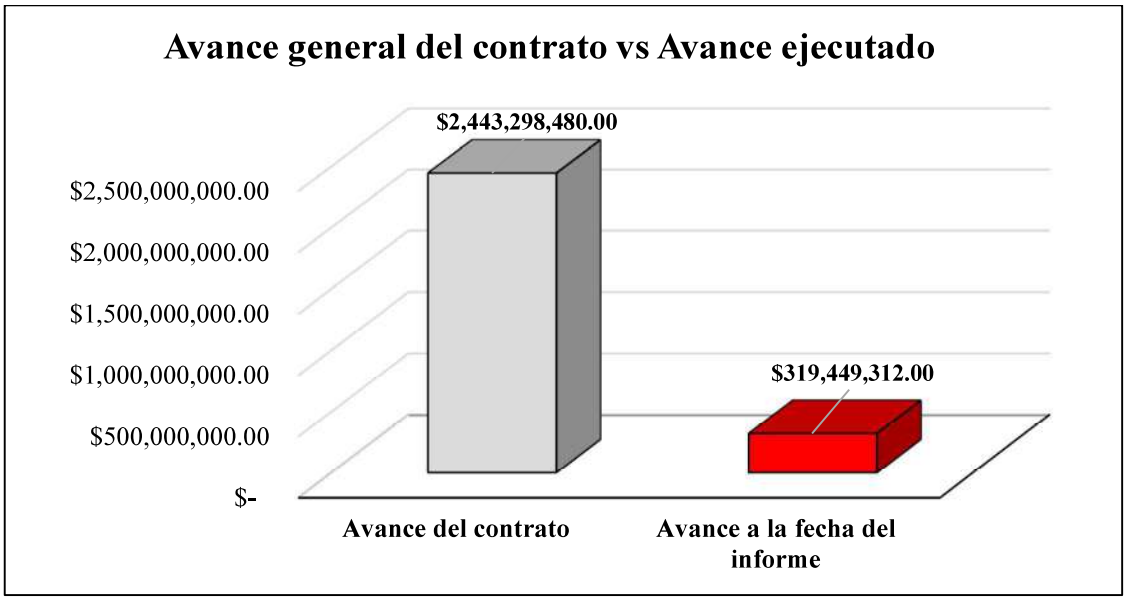


Fuente: Elaboración propia.

7.5.AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO VS AVANCE EJECUTADO

El avance que se tiene para el periodo del 1 de febrero al 29 de febrero de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 4. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de febrero al 29 de febrero de 2024.

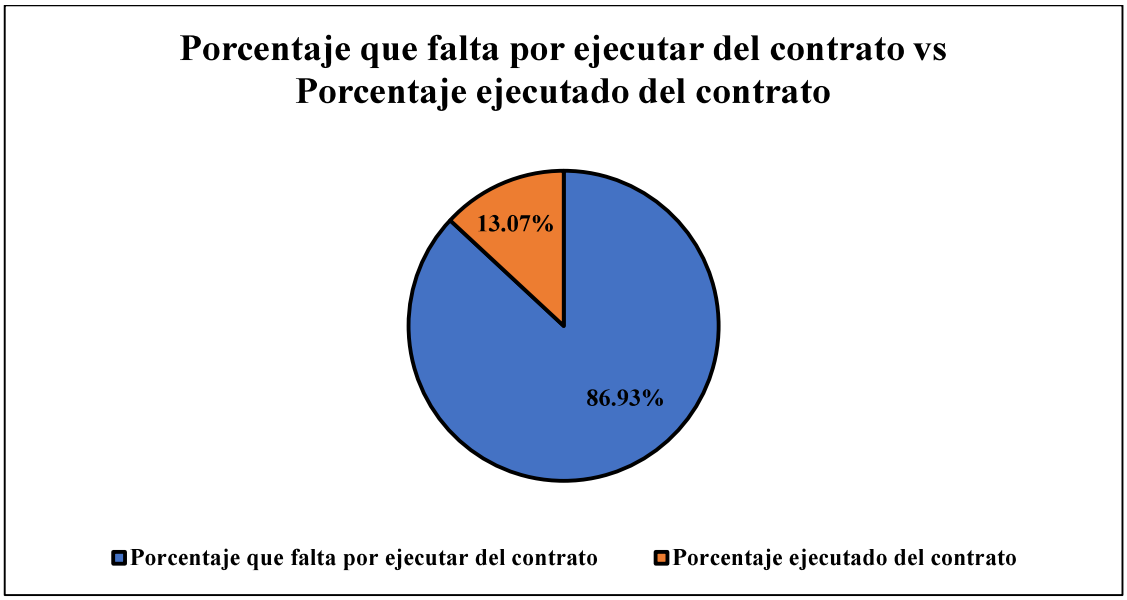


Fuente: Elaboración propia.

7.6.PORCENTAJE QUE FALTA POR EJECUTAR A LA FECHA DEL INFORME

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 5. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de febrero al 29 de febrero de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

8. ANÁLISIS INFORME TÉCNICOS HASTA EL PERIODO ACTUAL

8.1.PERIODO 7 SEPTIEMBRE – 30 SEPTIEMBRE DE 2023

Entre el 7 de septiembre y el 30 de septiembre se presentó el siguiente trabajo de la etapa I:

Informe preliminar: Donde se presentó la necesidad a manera descriptiva e información preliminar como localización, objetivo principal y específicos.

Cronograma: Se presentó un cronograma donde se detalla el avance esperado en los 90 días en los que se debe desarrollar la "ETAPA I".

Plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I: Por último, fue presentado un plan de trabajo que responde con los productos propuestos a la "ETAPA I" denominado complementación del estudio de mercado.

1. **Relación de la gestión documenta**

Tabla 14. Gestión documental periodo 7 de septiembre - 30 de septiembre 2023.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
ingandresbotero@hotmail.com	18-09-2023	CM-006-2023-OFC-001	Aclaración de duda sobre las condiciones de pago y experiencia de contratistas.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co
malbis@puertadeoro.org	18-09-2023	SUC-PDO-004-2023-009	Reiteración solicitud de información secundaria para inicio de actividades	keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	19-09-2023	CM-006-2023-OFC-002	Solicitud de hojas de vida y respectivos soportes de experiencia del personal contratado	malbis@puertadeoro.org
malbis@puertadeoro.org	20-09-2023	No. C-414-2023	Certificado Aportes Parafiscales	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	27-09-2023	CM-006-2023-OFC-003	Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la "ETAPA 1"	malbis@puertadeoro.org
malbis@puertadeoro.org	29-09-2023	SUC-PDO-004-2023-010	Solicitud de aprobación de la distribución altimétrica del edificio Centro de Convenciones	keyna.mebarak@gobsucre.gov.co

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 10-2: Gestión documental, 7 de septiembre de 2023 – 30 de septiembre de 2023.

2. **Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago**

En este periodo el contratista se encontraba en la ejecución de la Etapa I.

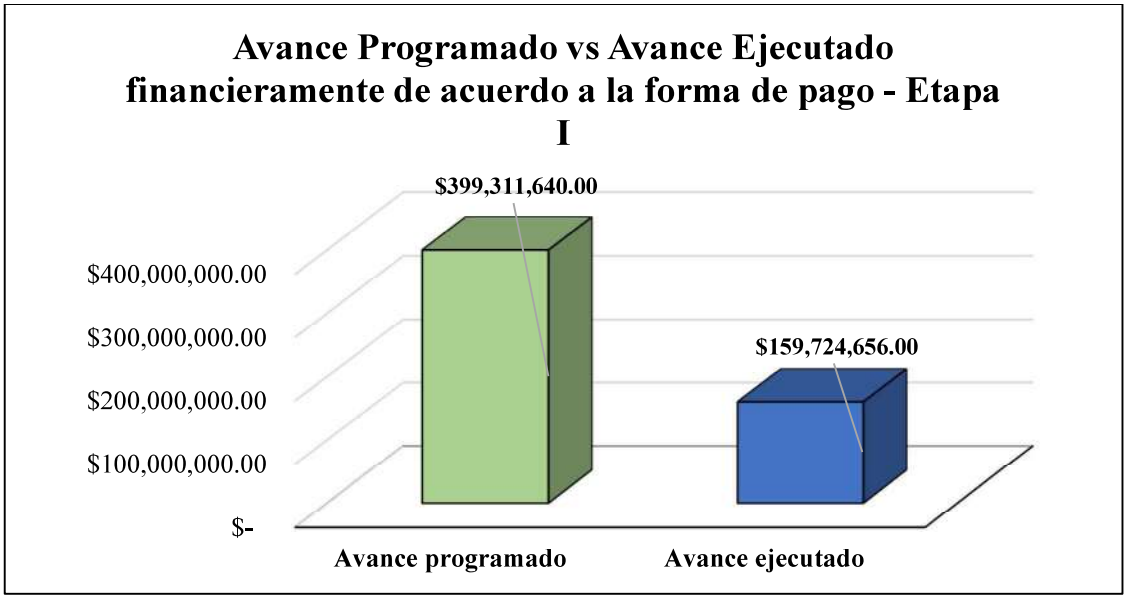
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 30 de septiembre de 2023 el contratista ha realizado la entrega del hito 1 que financieramente representan un 40% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 6. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 7 de septiembre al 30 de septiembre de 2023.

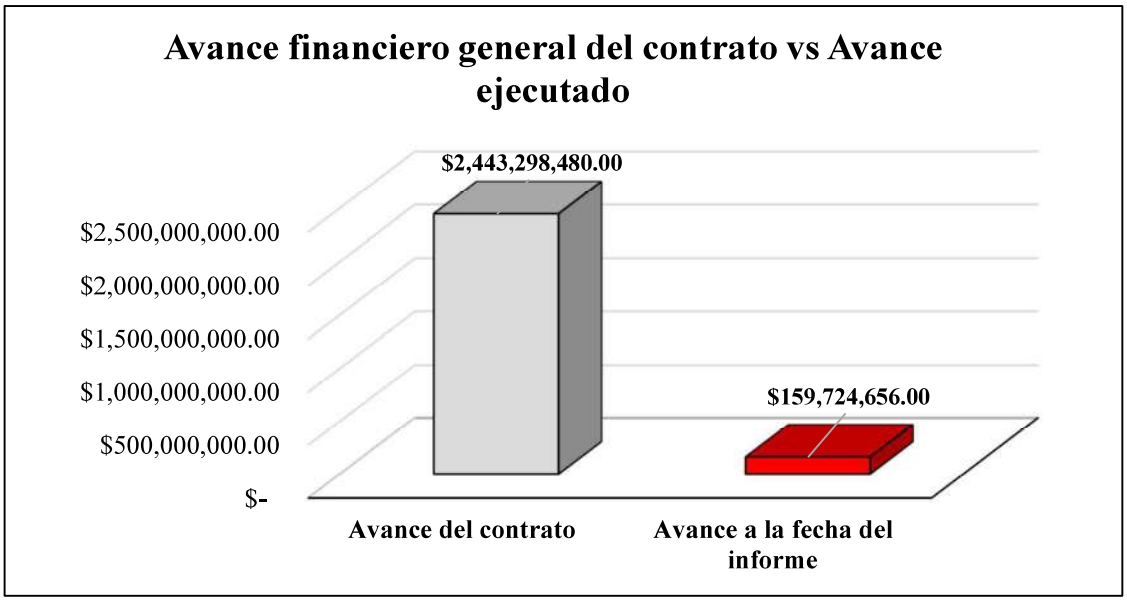


Fuente: Elaboración propia.

3. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 7 de septiembre al 30 de septiembre 2023 con respecto al valor general del contrato es del 6.54%, lo que representa el $159.724.656.

Gráfico 7. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 7 de septiembre al 30 de septiembre de 2023.

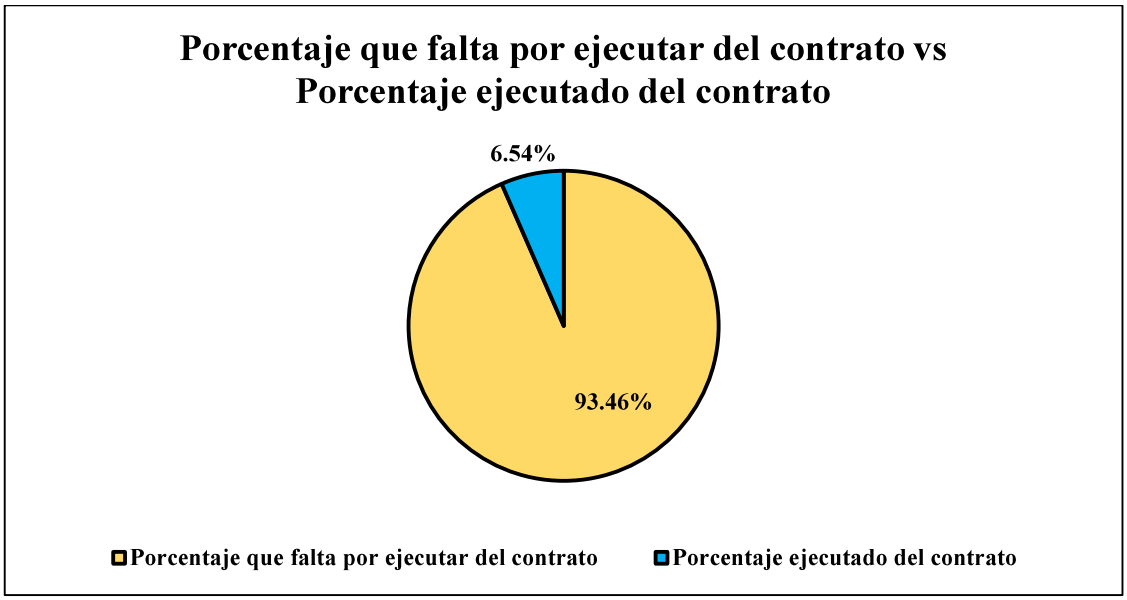


Fuente: Elaboración propia.

4. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 7 de septiembre al 30 de septiembre de 2023

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $239.586.984, mientras que aún falta por ejecutar el 93.46%, correspondiente a $2.283.573.824 del valor del contrato.

Gráfico 8. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 7 de septiembre al 30 de septiembre de 2023.



Fuente: Elaboración propia.

8.2.PERIODO 1 OCTUBRE – 31 DE OCTUBRE DE 2023

Mientras que entre el periodo comprendido entre el 1 octubre al 31 de octubre de 2023 se registraron las siguientes entregas:

1. **Informe de conectividad (Producto 1):** Analizó el transporte terrestre, aéreo y marítimo en un radio de 200 km alrededor del proyecto. Se concluyó que las terminales terrestres movilizan 20 millones de pasajeros anualmente, el transporte aéreo tiene una alta influencia con más de 6,4 millones de pasajeros nacionales e internacionales, mientras que la conectividad marítima está limitada a actividades industriales y recreativas.
2. **Informe de capacidad alojativa y servicios turísticos:** Determinó que Tolú, de manera individual, no puede satisfacer la demanda de eventos de gran escala. Sin embargo, la oferta combinada de las zonas de influencia cercanas alcanza cerca de 1.000 habitaciones, suficientes para eventos fuera de

temporada alta. La integración de la oferta alojativa mediante la conectividad terrestre y aérea es crucial para el éxito del proyecto.

1. **Relación de la gestión documental**

Tabla 15. Gestión documental periodo 1 de octubre - 31 de octubre 2023.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	02-10-2023	SUC-PDO-004-2023-011	Respuesta oficio CM-06-2023-OFC-003 "Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la Etapa I	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	02-10-2023	SUC-PDO-004-2023-012	Respuesta oficio CM-06-2023-OFC-002 "Solicitud de hojas de vida y respectivos soportes de experiencia del personal contratado y adjuntar las planillas de pago de seguridad social"	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	04-10-2023	SUC-PDO-004-2023-13	Respuesta a Comunicación de Aguas Del Morrosquillo S.A E.S.P. "img20230911_10410133"	Aguas del Morrosquillo S.A.E.S.P - ADS
malbis@puertadeoro.org	05-10-2023	SUC-PDO-004-2023-14	Solicitud cambio de cuenta de ahorros para pago de productos	Gobernación de Sucre – Tesorera Departamental
ingandresbotero@hotmail.com	25-10-2023	CM-006-2023-OFC-004	Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la "ETAPA 1	desarrolloeconomico@sucre.gov.co keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	27-10-2023	CM-006-2023-OFC-005	Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento	malbis@puertadeoro.org

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			del clausulado para la ETAPA I.	
ingandresbotero@hotmail.com	27-10-2023	CM-006-2023-OFC-006	Adjuntar las planillas de pagos de Seguridad Social de los profesionales relacionados con la ETAPA I.	malbis@puertadeoro.org
ingandresbotero@hotmail.com	27-10-2023	CM-006-2023-OFC-007	Análisis y concepto sobre aplicación de la forma de pago pactada en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.	Planeacion@sucre.gov.co Tulio.pinilla@gobsucre.gov.co desarrolloeconomico@sucre.gov.co
malbis@puertadeoro.org	31-10-2023	SUC-PDO-004-2023-015	Respuesta oficio CM-006-2023-OFC-005 "Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA I"	ingandresbotero@hotmail.com

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 10-3: Gestión documental, 1 de octubre de 2023 – 31 de octubre de 2023.

2. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

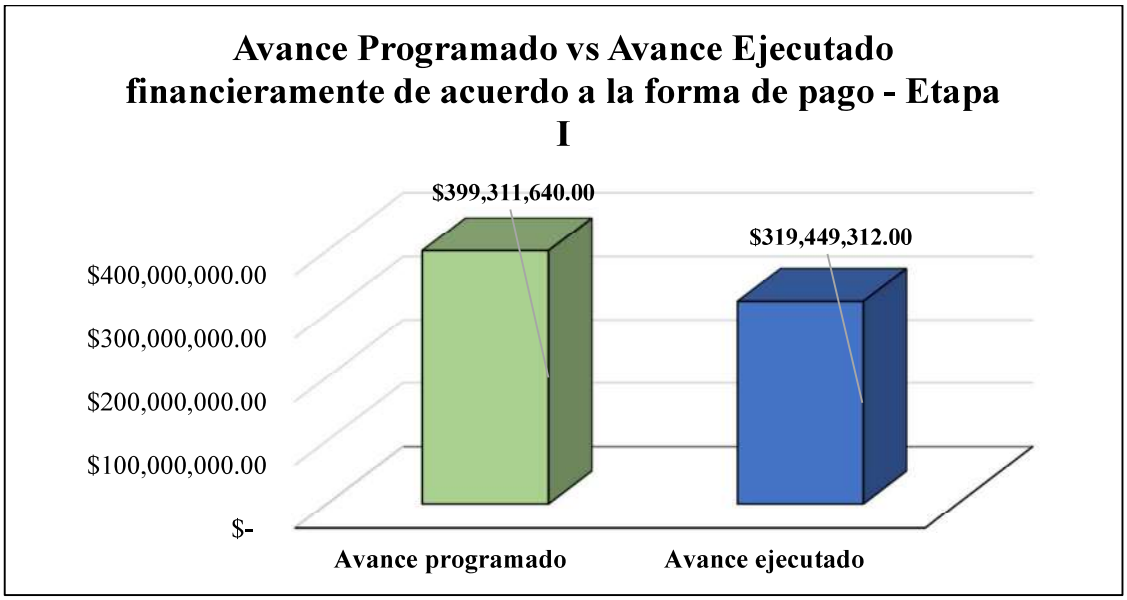
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de octubre de 2023 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 9. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023.

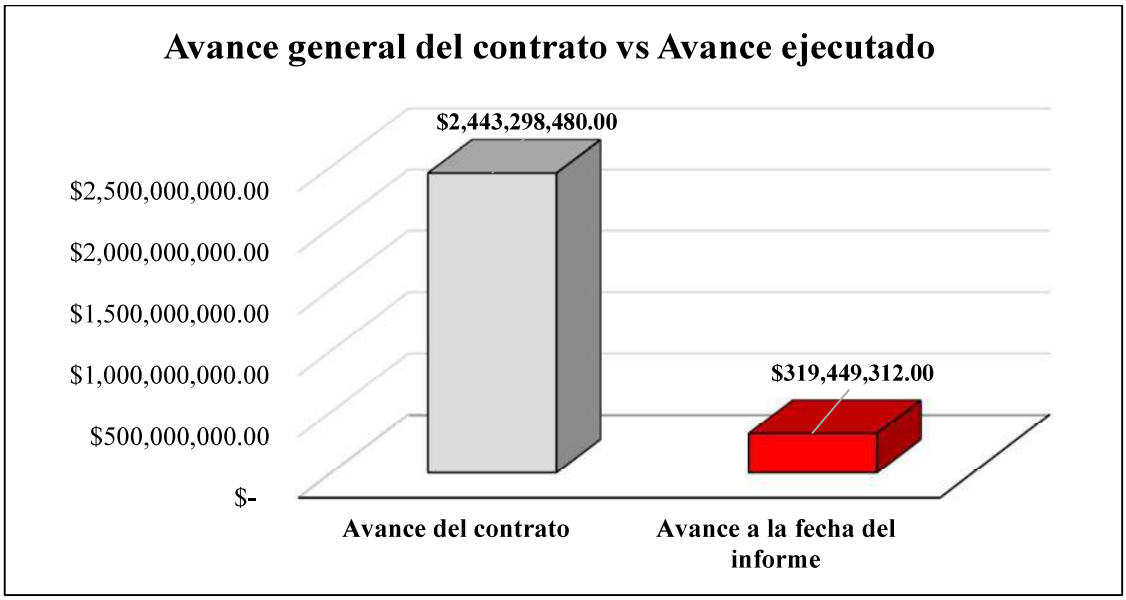


Fuente: Elaboración propia.

3. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 10. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023.

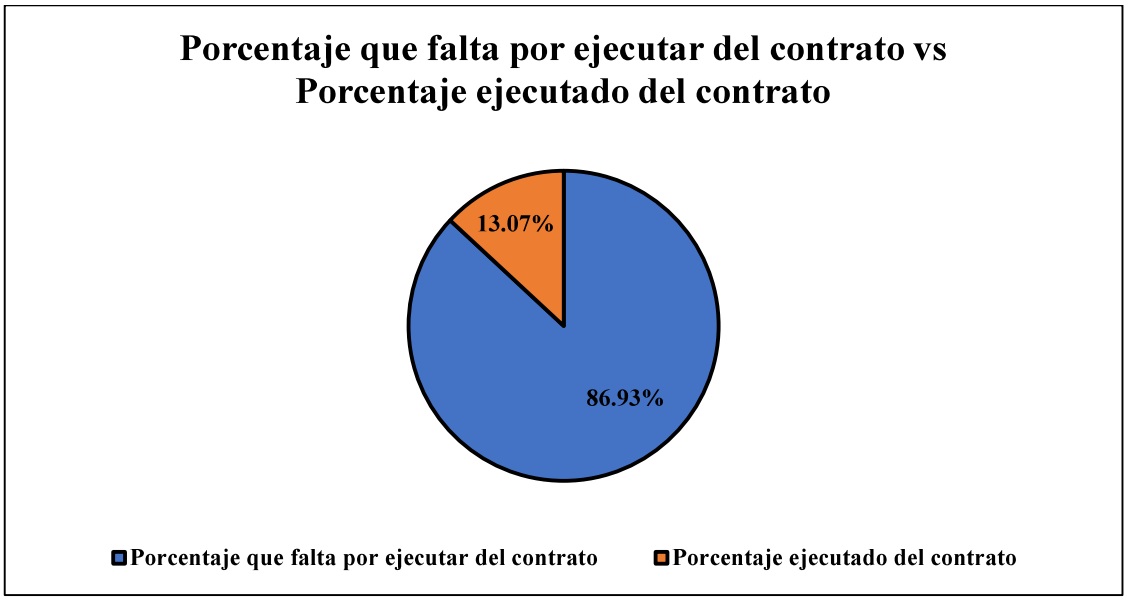


Fuente: Elaboración propia.

4. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 11. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023.



Fuente: Elaboración propia.

8.3.PERIODO 1 NOVIEMBRE – 30 NOVIEMBRE DE 2023

Durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2023 no se presentaron avances en los productos de la ETAPA I, aun cuando estas debían culminar el día 10 de noviembre de 2023, según la programación presentada por PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

1. Relación de la gestión documental

Tabla 16. Gestión documental periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2023.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	22-11-2023	SUC-PDO-004-2023-016	Segunda Reiteración solicitud de información secundaria para inicio de actividades	keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
ingandresbotero@hotmail.com	23-11-2023	CM-006-2023-OFC-008	Notificación de atraso en las actividades	malbis@puertadeoro.org keyna.mebarak@gobsucre.gov.co

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			correspondientes a la ETAPA I.	
ingandresbotero@hotmail.com	23-11-2023	CM-006-2023-OFC-009	CONCIONANTES RESTRICTIVOS DE LA ETAPA I PARA CONTINUAR CON LA ETAPA II.	malbis@puertadeoro.org keyna.mebarak@gobsucre.gov.co

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 10-4: Gestión documental, 1 de noviembre de 2023 – 30 de noviembre de 2023.

2. Avance físico Etapa I

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 9.09% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

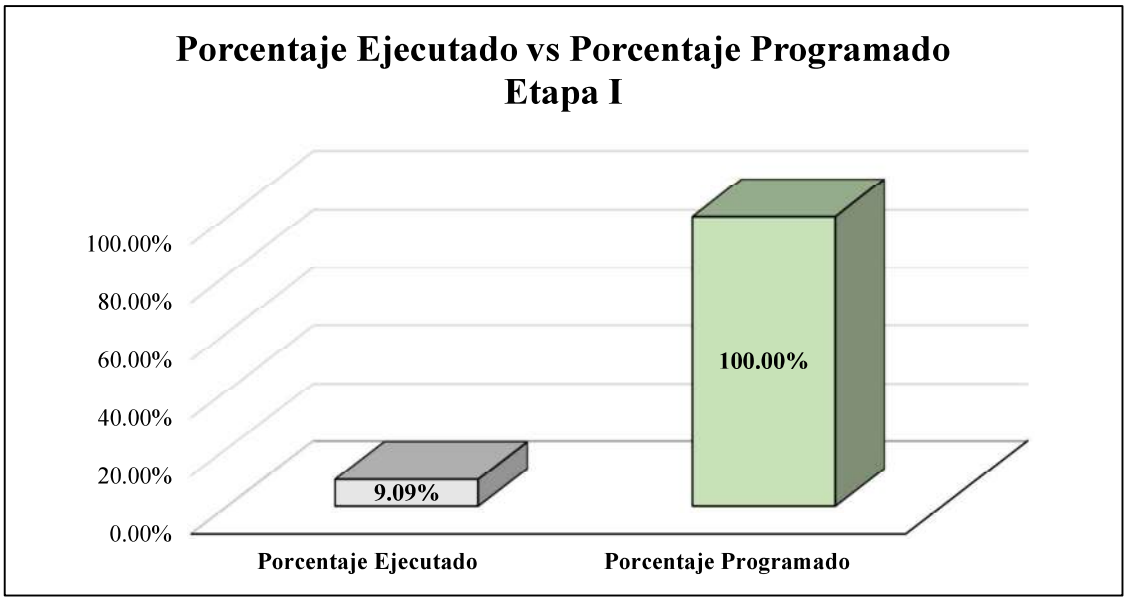
Tabla 17. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2023.

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		Porcentaje de avance físico	Porcentaje de avance programado	Observaciones
1	**Complementación del estudio de mercado**	4.55%	9.09%	Subproductos presentados: 1.Descripción de la conectividad aérea. 2. Describir la capacidad del destino en términos de infraestructura hotelera y de servicios logísticos y turísticos. 3. Análisis de la oferta alojativa y capacidad de acogida esperada del nuevo centro de convenciones.
2	**Alternativas de tamaño**	0.00%	9.09%	
3	**Conectividad**	4.55%	9.09%	Falta la disponibilidad de servicios públicos.
4	**Proyectos Simultáneos**	0.00%	9.09%	
5	**Análisis Sociocultural**	0.00%	9.09%	
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	0.00%	9.09%	
7	**Dotación**	0.00%	9.09%	

PRODUCTOS ETAPA I				
Entregable		Porcentaje de avance físico	Porcentaje de avance programado	Observaciones
8	Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)	0.00%	9.09%	
9	Financiación	0.00%	9.09%	
10	Permisos	0.00%	9.09%	
11	Informe final ETAPA I	0.00%	9.09%	
	Total	9.09%	100.00%	

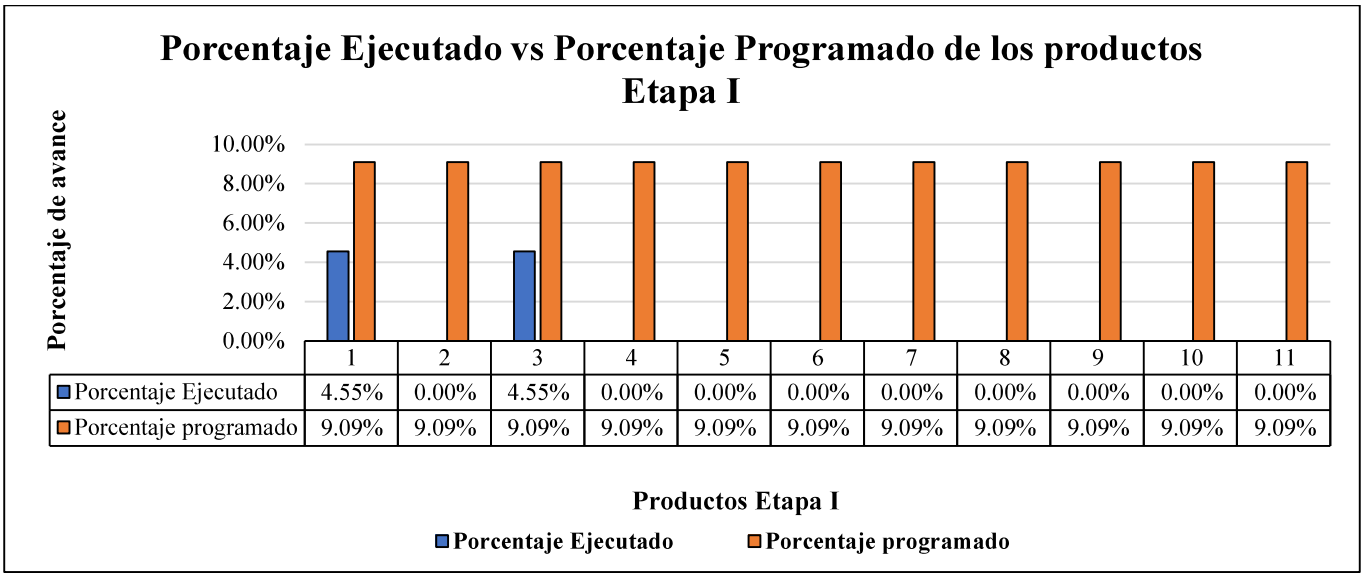
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 12. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2023.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 13. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de noviembre – 30 de noviembre 2023.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	4.55%	0.00%	4.55%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Porcentaje programado	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

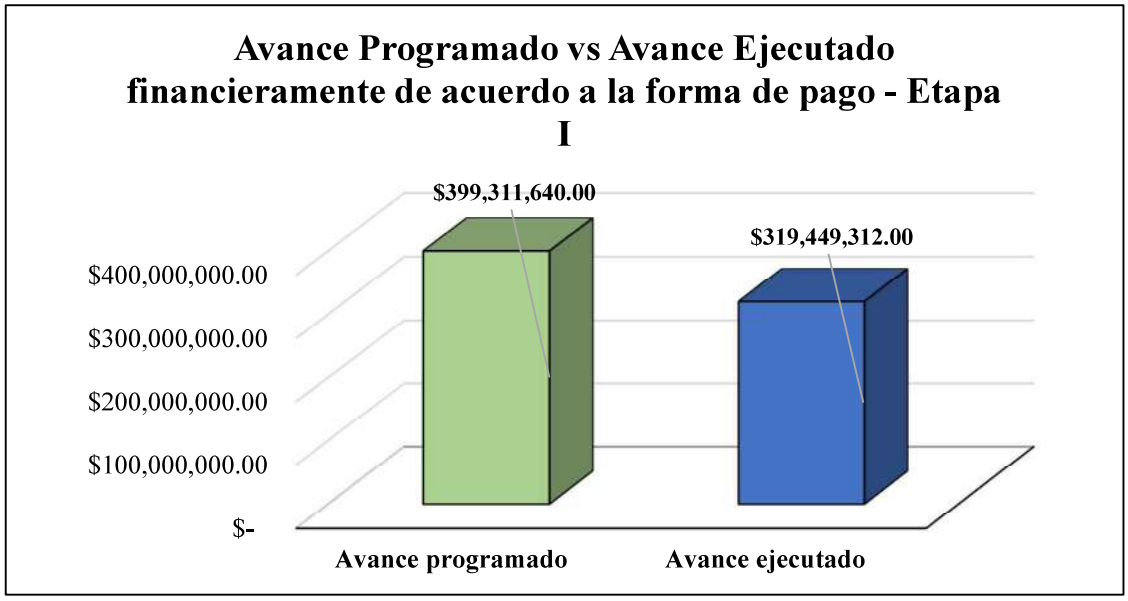
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 30 de noviembre de 2023 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 14. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.

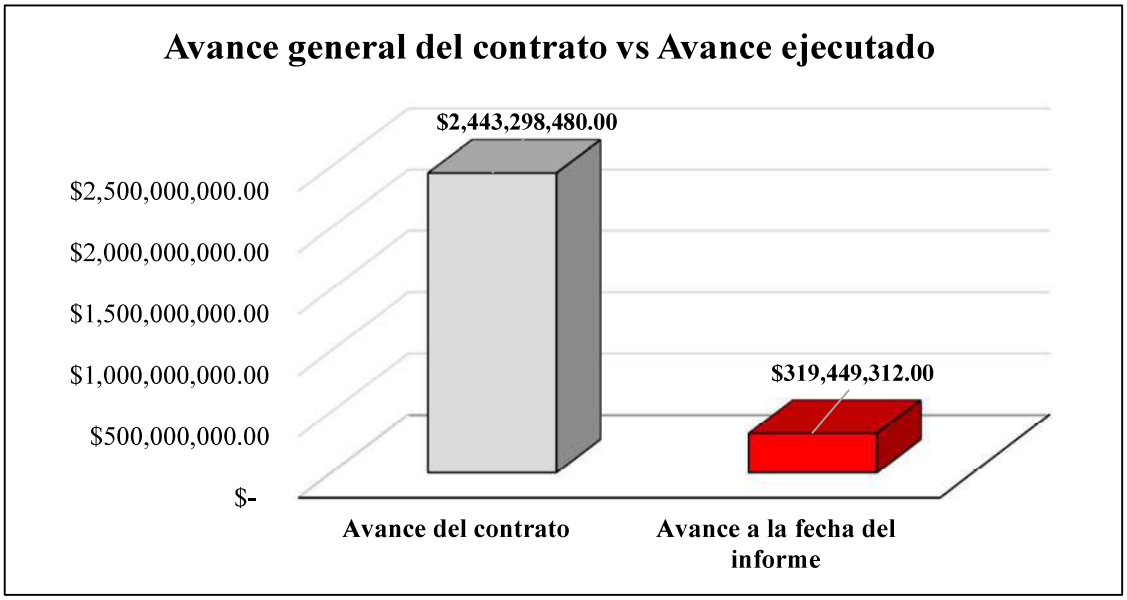


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 15. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.

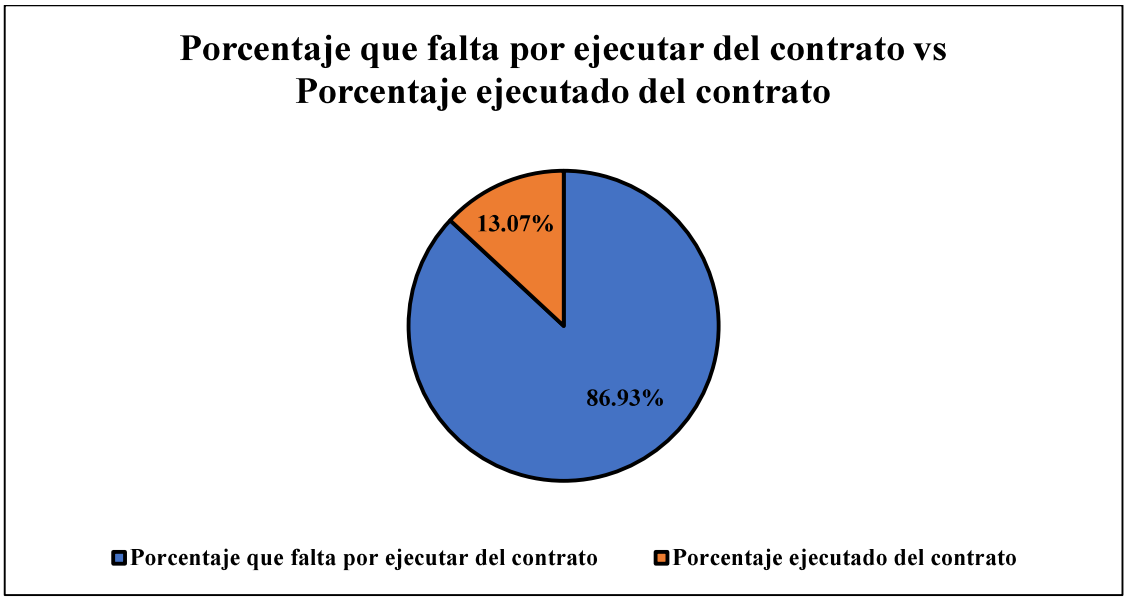


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 16. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.



Fuente: Elaboración propia.

8.4.PERIODO DE 1 DICIEMBRE – 29 DICIEMBRE DE 2023

En el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 29 de diciembre de 2023 el contratista hizo envió de los productos de la ETAPA I excepto los productos 6, 7 y el informe final de la ETAPA I, que es requisito para el último pago de esta etapa.

1. **Relación de la gestión documental**

Tabla 18. Gestión documental periodo 1 de diciembre – 29 de diciembre 2023.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	15-12-2023	SUC-PDO-004-2023-018	Envío de productos Etapa	ingandresbotero@hotmail.com
malbis@puertadeoro.org	18-12-2023	SUC-PDO-004-2023-019	Tercera reiteración solicitud de información, solicitud de pago acta de octubre de 2023 y solicitud de	keyna.mebarak@gobsucre.gov.co

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
			suspensión del contrato	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 10-5: Gestión documental, 1 de diciembre de 2023 – 29 de diciembre de 2023.

2. Avance físico Etapa I

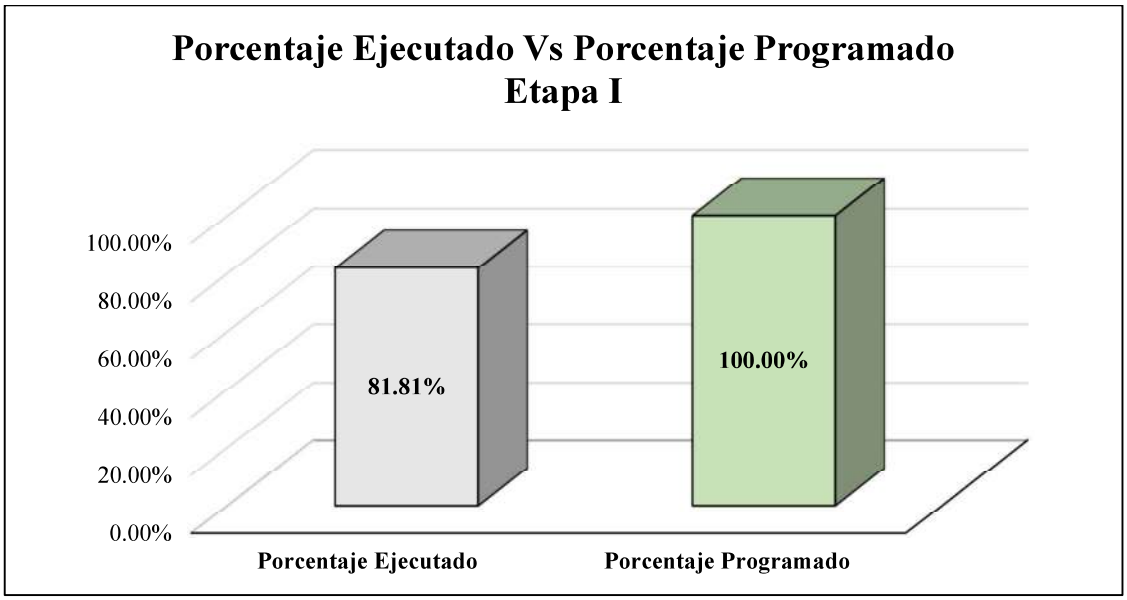
Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 81.81% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

Tabla 19. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de diciembre – 29 de diciembre 2023.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		Porcentaje de avance físico	Porcentaje de avance programado
1	Complementación del estudio de mercado	9.09%	9.09%
2	Alternativas de tamaño	9.09%	9.09%
3	Conectividad	9.09%	9.09%
4	Proyectos Simultáneos	9.09%	9.09%
5	Análisis Sociocultural	9.09%	9.09%
6	Modelo Administrativo del proyecto	0.00%	9.09%
7	Dotación	0.00%	9.09%
8	Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)	9.09%	9.09%
9	Financiación	9.09%	9.09%
10	Permisos	9.09%	9.09%
11	Informe final ETAPA I	9.09%	9.09%
	Total	81.81%	100.00%

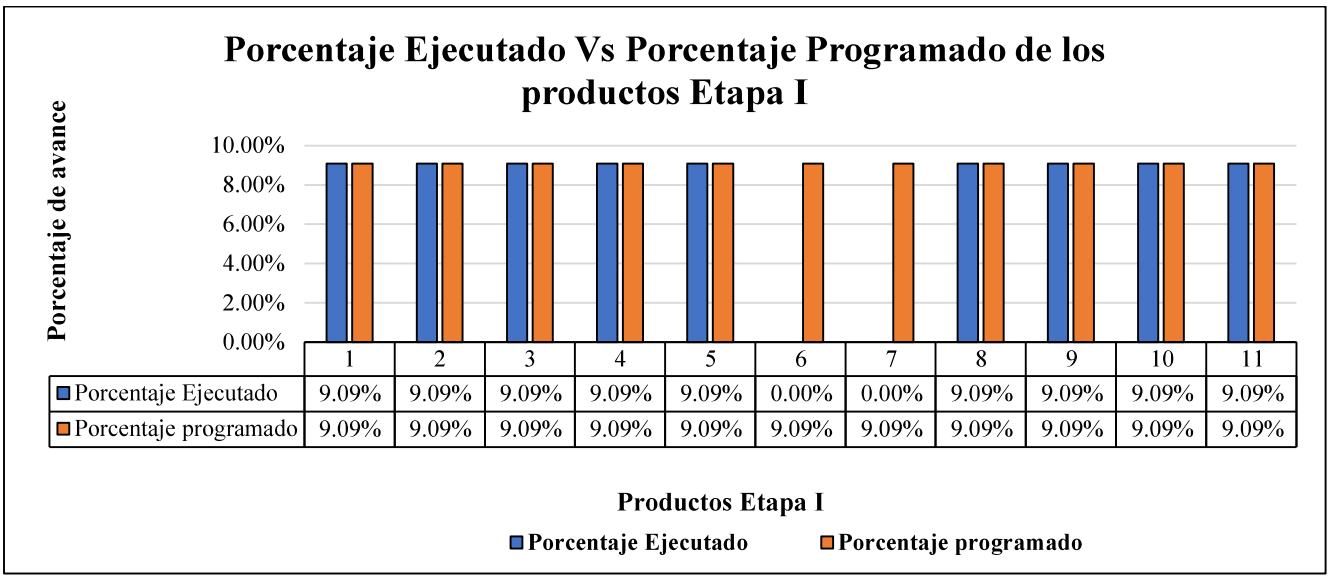
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 17. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de diciembre – 29 de diciembre 2023.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 18. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de diciembre – 29 de diciembre 2023.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	0.00%	0.00%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%
Porcentaje programado	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

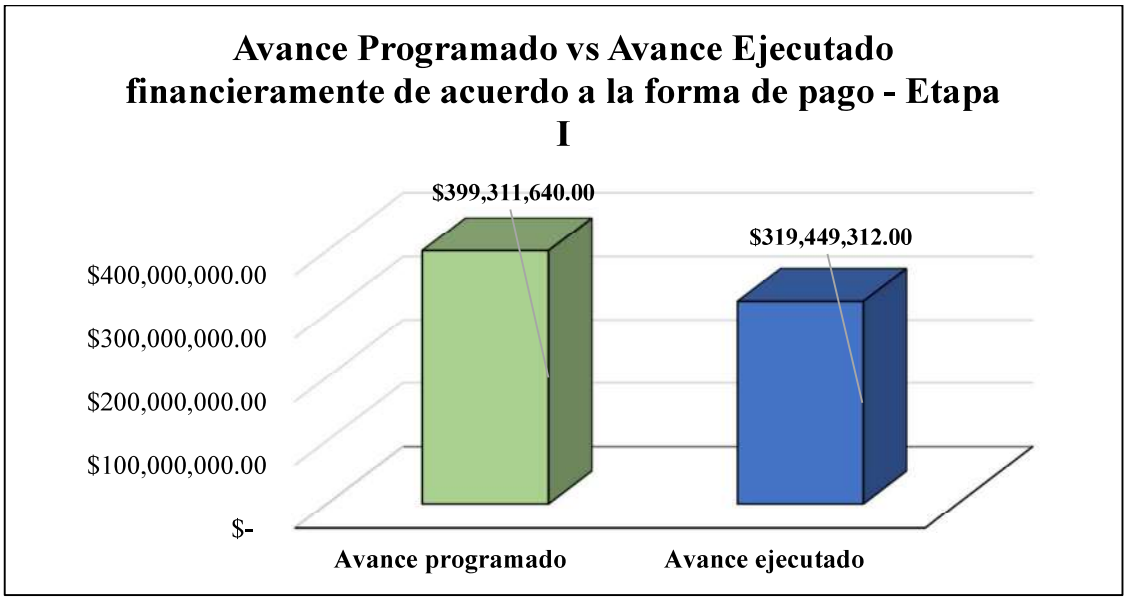
De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 29 de diciembre de 2023 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 19. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2023.

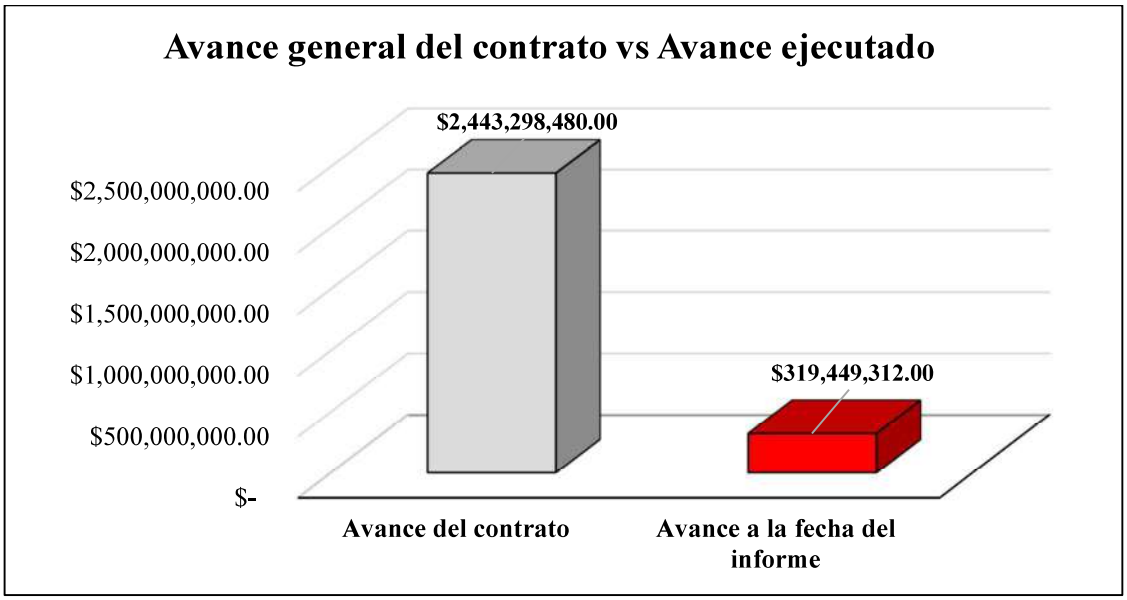


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2023 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 20. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2023.

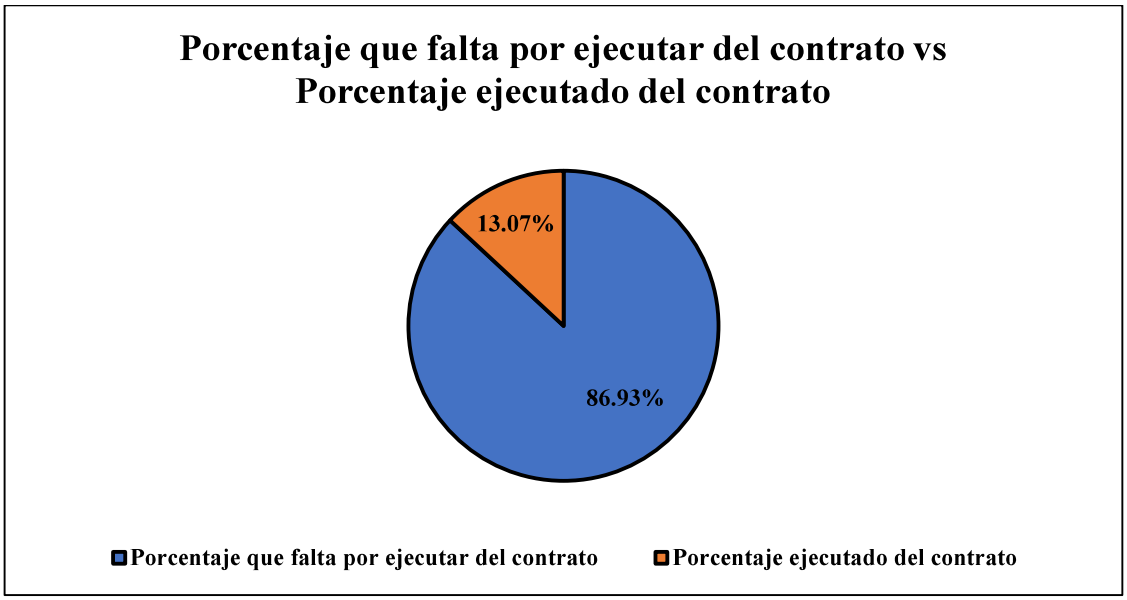


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2023

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 21. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2023.



Fuente: Elaboración propia.

8.5.PERIODO DE 1 ENERO – 31 ENERO DE 2024

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2024 mediante el oficio [SUC-PDO-004-2023-021] el contratista hizo la aclaración de que en el producto 8 se encontraban inmersos los productos 6 y 7 sin embargo, fueron cargados en la carpeta con sus nombres para mayor claridad. así pues, a fecha del 30 de enero de 2024 los entregables de la etapa I fueron recibidos para su evaluación.

1. **Relación de la gestión documental**

Tabla 20. Gestión documental periodo 1 de enero – 31 de enero 2024.

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	02-01-2023	SUC-PDO-004-2023-020	Solicitud suspensión del contrato	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	16-01-2024	CM-006-2023-OFC-010	Entregables incompletos ETAPA I, contrato CONV-004-2023.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co malbis@puertadeoro.org

Enviado por:	Fecha	Código	Asunto	Enviado a:
malbis@puertadeoro.org	17-01-2024	SUC-PDO-004-2023-021	Respuesta oficio No 10 "Entregables incompletos ETAPA I, contrato CONV-004-2023"	ingandresbotero@hotmail.com
ingandresbotero@hotmail.com	18-01-2024	CM-006-2023-OFC-011	Reiteración de informe final ETAPA I, contrato CONV-004-2023.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co malbis@puertadeoro.org
malbis@puertadeoro.org	18-01-2024	SUC-PDO-004-2023-022	Consulta de Jurisdicción de predio	Dirección General Marítima - DIMAR
ingandresbotero@hotmail.com	18-01-2024	CM-006-2023-OFC-012	Actualización de productos, contrato CONV-004-2023.	desarrolloeconomico@sucre.gov.co malbis@puertadeoro.org
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	22-01-2024	900.11-03 No. 015	SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR	SUBSECRETARIO DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 10-6: Gestión documental, 1 de enero de 2024 – 31 de enero de 2024.

2. Avance físico Etapa I

Al periodo el avance de los productos físicos de la Etapa I es del 81.81% ejecutado, mientras que lo programado a la fecha es del 100.00%.

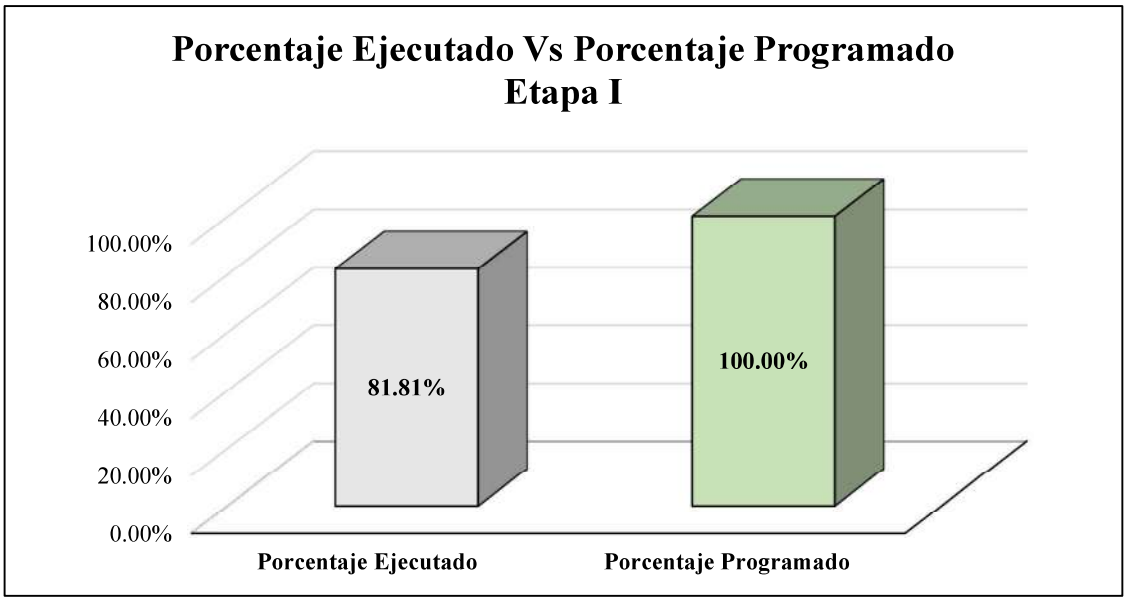
Tabla 21. Informe de avance ETAPA I, periodo 1 de enero – 31 de enero 2024.

PRODUCTOS ETAPA I			
Entregable		Porcentaje de avance físico	Porcentaje de avance programado
1	**Complementación del estudio de mercado**	9.09%	9.09%
2	**Alternativas de tamaño**	9.09%	9.09%
3	**Conectividad**	9.09%	9.09%
4	**Proyectos Simultáneos**	9.09%	9.09%
5	**Análisis Sociocultural**	9.09%	9.09%
6	**Modelo Administrativo del proyecto**	0.00%	9.09%
7	**Dotación**	0.00%	9.09%
8	**Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)**	9.09%	9.09%
9	**Financiación**	9.09%	9.09%

PRODUCTOS ETAPA I			
	Entregable	**Porcentaje de avance físico**	**Porcentaje de avance programado**
10	**Permisos**	9.09%	9.09%
11	**Informe final ETAPA I**	0.00%	9.09%
	Total	81.81%	100.00%

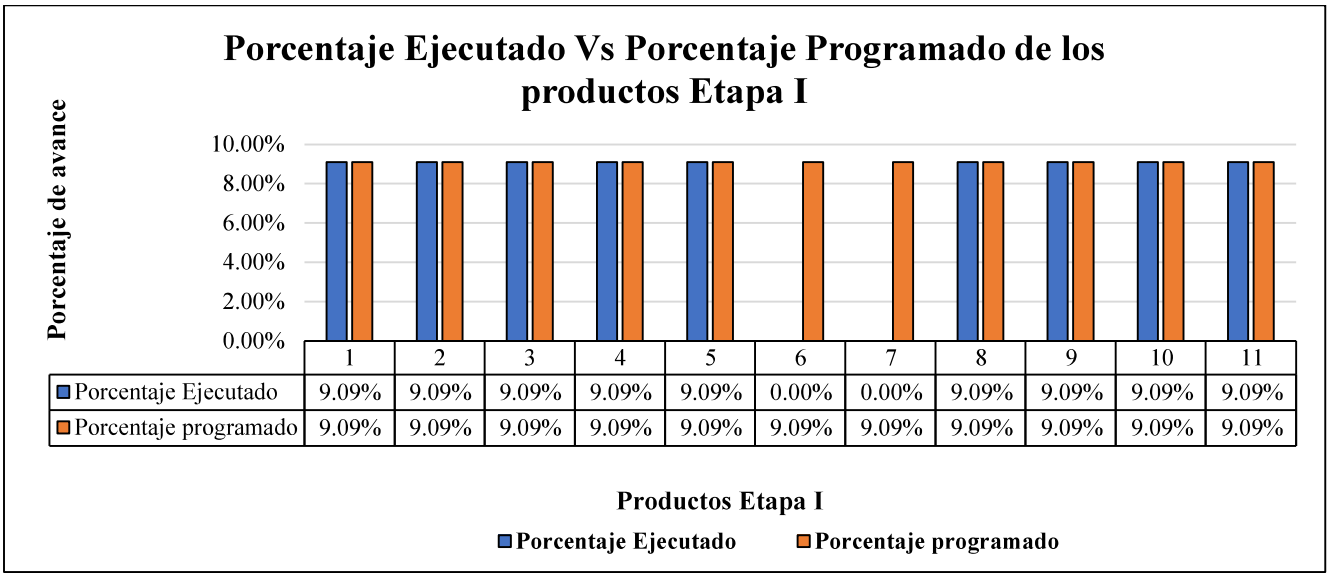
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 22. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado Etapa I, periodo 1 de enero – 31 de enero 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 23. Porcentaje ejecutado vs Porcentaje programado de los productos físicos Etapa I, periodo 1 de enero – 31 de enero 2024.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Porcentaje Ejecutado	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	0.00%	0.00%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%
Porcentaje programado	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%

Fuente: Elaboración propia.

3. Avance de las actividades programadas vs ejecutadas de la etapa I, financieramente de acuerdo a la forma de pago

Según las programaciones presentadas por el contratista, las actividades programadas de la ETAPA I están en un avance del 80.00% lo que representa monetariamente $319.449.312 del 100.00% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

De acuerdo con la cláusula sexta forma de pago esta identificada por hitos como se visualiza:

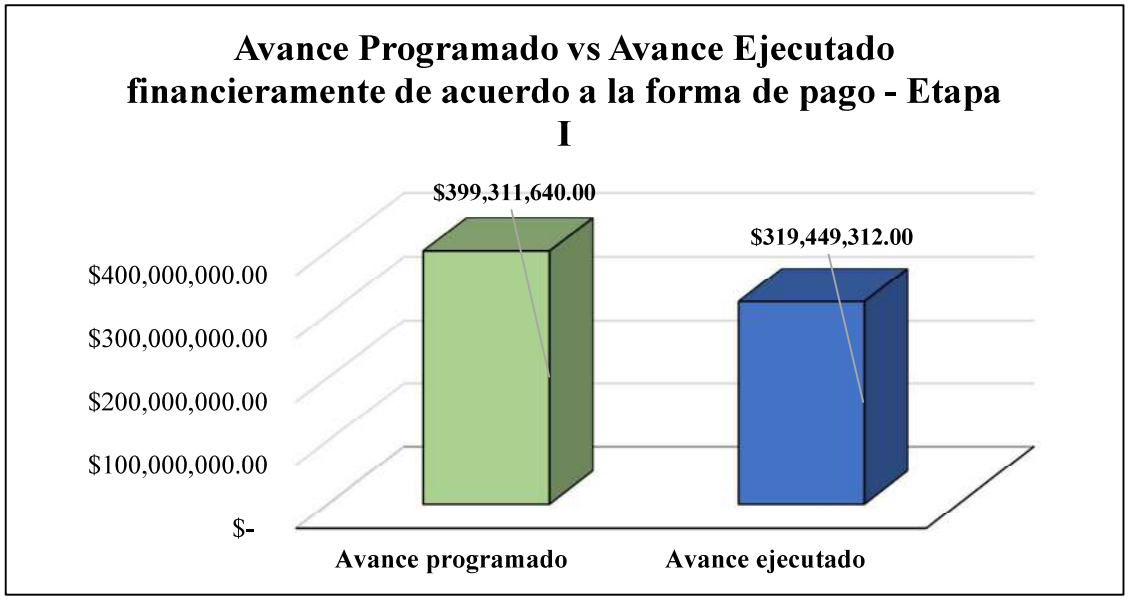
ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

A corte del 31 de enero de 2024 el contratista ha realizado la entrega del hito 1, hito 2 e hito 3 que financieramente representan un 80% del valor del contrato. Es decir, el hito 1 corresponde a un valor de $159.724.656, el hito 2 un valor de $79.862.328 y el hito 3 un valor de $79.862.328 que suman $319.449.312 del 100% que son $399.311.640, del total asignado para la primera fase del proyecto.

Gráfico 24. Avance programado vs Avance ejecutado financieramente de acuerdo a la forma de pago – Etapa I, periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2024.

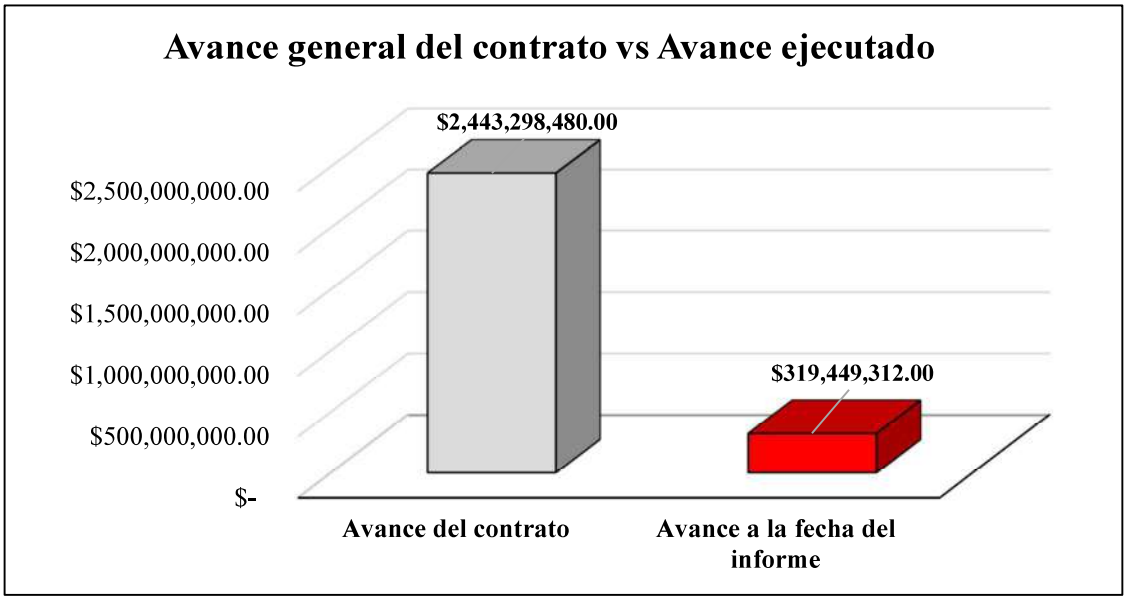


Fuente: Elaboración propia.

4. Avance financiero general del contrato vs avance ejecutado

El avance que se tiene para el periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2024 con respecto al valor general del contrato es del 13.07%, lo que representa el $319.449.312.

Gráfico 25. Avance financiero general del contrato vs Avance ejecutado, periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2024.

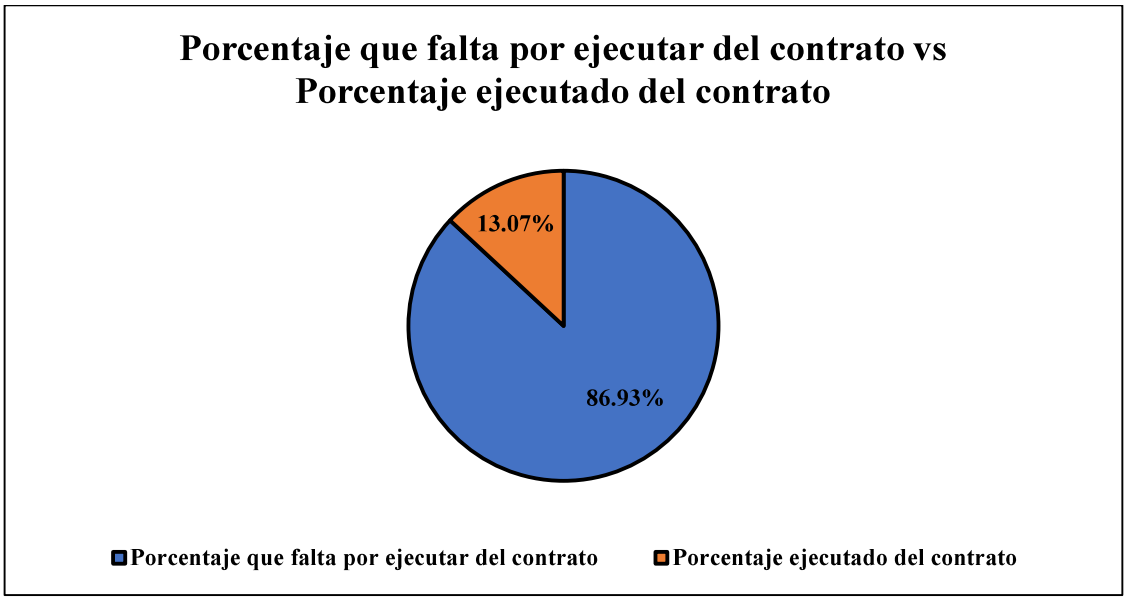


Fuente: Elaboración propia.

5. Porcentaje que falta por ejecutar a la fecha del 1 de enero al 31 de enero de 2024

Para la fecha falta ejecutar de la Etapa I $79.862.328, mientras que aún falta por ejecutar el 86.93%, correspondiente a $2.123.849.168 del valor del contrato.

Gráfico 26. Porcentaje que falta por ejecutar del contrato vs Porcentaje ejecutado del contrato, periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2024.



Fuente: Elaboración propia.

6. Comités

El 16 de enero de 2024 se compartió información sobre los proyectos en ejecución en el municipio de Santiago de Tolú, manifestando que el lote predispuesto para el centro de convecciones, también se localizará el proyecto de la marina; en base a esa situación, la interventoría solicitó al contratista a través de oficio CM-006-2023-OFC-012 con fecha del 18 de enero de 2024, actualizar los productos que están influenciados directamente, como el producto 4.

9. AVANCE PRESUPUESTAL INTERVENTORÍA

La interventoría solicitó en el mes de diciembre de 2023 el pago del 80% de la ETAPA I que corresponde a **$40.797.120,22** presentando los documentos exigidos por la entidad, es decir: Contrato, CDP, pago de estampillas, RUT, certificado bancario, cédula del representante legal.

Ilustración 13. Reunión de proyectos gobernación de sucre 2024



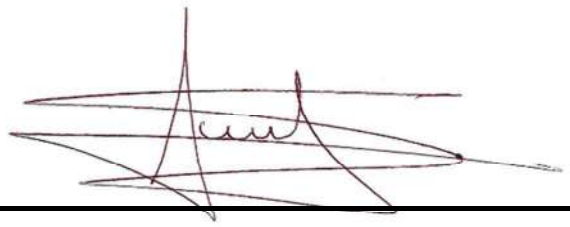
10.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024, la interventoría realizo el seguimiento al contratista buscando garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades de la ETAPA I.

- El avance financiero programado de la ETAPA I corresponde a un 100%, lo que representa un valor de $399.311. 640, y las actividades ejecutadas presupuestalmente son del 80% con una ejecución presupuestal del $319.449.312, por ende, el contratista no ha culminado con los productos de la Etapa I y se encentran retrasados.
- Para culminar la ETAPA I falta por ejecutar el 20% correspondiente a un valor de $79.862.328.
- Para dar inicio a la ETAPA II, se debe aprobar los 10 productos y el informe final de la Etapa I.
- Mediante oficio [SUC-PDO-004-2023-024] el contratista solicita la suspensión del contrato en base a "la reunión sostenida con la gobernación de Sucre el pasado 17 de enero en el que se estaba evaluando la necesidad de integrar los diseños de la marina con el del centro de convenciones, se reitera la solicitud de suspensión hasta tanto la gobernación no defina oficialmente la localización e integración de la misma" de la misma forma esta interventoría emite concepto favorable teniendo en cuenta que hasta que no se defina la ubicación del proyecto de la marina habrá incertidumbre por la influencia del mismo en la evaluación de los productos de la ETAPA I y el inicio de los diseños de la ETAPA II. Y así mismo esta interventoría solicita suspender el contrato CM-006-2023 de interventoría hasta que se superen las motivaciones de suspensión.

Se firma a los 29 días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Anexo 1: Clausulado del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

CONTRATO No.	**CONV-004-2023**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE SUCRE**
CONTRATISTA:	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.443.298.480,00) IVA INCLUIDO, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3923 del 16 de febrero de 2023.
PLAZO DE EJECUCION:	El presente contrato interadministrativo tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO:	La fecha del documento será lo que sea reflejada una vez se perfecciona en el SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.817.012, en su calidad de Secretaria General, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según decreto de nombramiento número 0556 de fecha 1 de octubre 2021 y acta de posesión de 1 de octubre de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra parte **ALEXANDER DE BEDOUT NULE,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.308.569, quien actúa en calidad de director ejecutivo de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, con NIT No.** 900.249.143–1, conforme al certificado de existencia y presentación legal expedido por la cámara de Comercio de Barranquilla, constituida por escritura pública No. 2.291 del 23 de octubre de 2008, otorgada en la Notaria 3a de Barranquilla, es una sociedad por acciones simplificada, de economía mixta, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente quien, para efectos del presente, se denominar **PUERTA DE ORO S.A.S.**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Departamento de Sucre, en el estudio de oportunidad y conveniencia que hace parte integral de este contrato, manifiesta que se requiere la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, considerando que es un reto de la Gobernación promover al Departamento de Sucre como opción para albergar eventos locales, regionales, nacionales e internacionales, como estrategia para favorecer el desarrollo de los habitantes de la región. Por eso, la Gobernación trabaja en la creación de espacios que ayuden a aprovechar las oportunidades económicas que brinda el turismo cultural, de negocios y de eventos, lo que ocasiona como consecuencia la posibilidad de incrementar el empleo formal y avanzar en la reducción de pobreza mediante la ocupación en actividades productivas.
2. Conforme a lo manifestado la Gobernación de Sucre, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, formuló el proyecto "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, el cual se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas,

con el siguiente código BPIN otorgado por el Banco de Proyectos del Departamento de Sucre, código No. 2022002700005

3. Que de acuerdo con lo anterior y las distribuciones realizadas por la secretaría que posee la necesidad, quien señaló que, resulta procedente la celebración del contrato interadministrativo para la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
4. Que el capítulo III de la Ley 489 de 1998 establece que, la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política; por lo cual, los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.
5. Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales presentando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones.
6. Que el artículo 95 de ley 489 de 1998 preceptúa: Asociación entre entidades públicas. *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (…) ".*
7. Que según Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado de radicación No. 11001-03-06-000-2010-00003-00(1982) establece: "Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal. Y "con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo." Las personas jurídicas creadas por entidades estatales en asocio con personas jurídicas particulares con el propósito de constituir asociaciones o fundaciones (artículo 97), únicamente están autorizadas por la ley "para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley"; lo cual, deja en claro que cumplen funciones que tuvieron origen en el sector público del Estado, y a este sector quedan vinculadas por su objeto. Adicionalmente, la norma exige que en el acto constitutivo de dichas asociaciones y fundaciones se indique en lo objetivos y actividades a su cargo, con toda precisión, "la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes", y estipula la "sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas." "(…) En efecto, el artículo 95 es una autorización general para que las entidades públicas se asocien entre sí, propósito que se materializa a través de dos instrumentos: i) celebración de convenios administrativos de cooperación, o ii) conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."
8. Que mediante sentencia C-230-1995 con Magistrado Ponente Dr. Antonio Barrera Carbonell establece: *"(…) Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas le entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos. Es más, dichas entidades por manejar bienes y recursos públicos, cumplir funciones públicas y constituir formas de la descentralización por servicios, pueden considerarse partes agregadas o vinculadas a la estructura principal de la administración nacional que corresponde al legislador determinar, según el art. 150-7 de la Constitución. Esto permite considerar, que si el legislador está facultado por el art.*

150-23 de la Constitución para "expedir las leyes que regirán el ejercicio de las funciones públicas", igualmente tiene competencia para determinar las personas que como servidores públicos pueden cumplir dichas funciones (…)". }Que consecuentemente, la Ley 489 de 1998 en el artículo 38 en su literal G establece que estas sociedades hacen parte de la rama ejecutiva, declarada exequible C-910-07 del 31 de octubre de 2007, Magistrado Ponente Marco Gerardo Monroy Cabra

9. Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007, el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales podrán suscribir contrato y/o contratos interadministrativos por la modalidad de contratación directa sin necesidad de acudir a una convocatoria pública para ello, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el trabajo de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
10. Que, en los estudios previos, se determinó como aliado del Departamento de Sucre para ejecutar el proyecto a la empresa **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, con NIT No.** 900.249.143–1, entidad constituida por escritura pública No. 2.291 del 23 de octubre de 2008, otorgada en la Notaria 3a de Barranquilla, sociedad por acciones simplificada, de economía mixta, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.
11. Que **PUERTA DE ORO S.A.S.** tiene como objeto principal la promoción, preparación, diseño, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, administración, interventoría, consultorías, prestación de servicios de apoyo a la gestión, financiación y/o ejecución de proyectos de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de estos. Dentro de este objeto social, podrá prestar asesoría y asistencia integral en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, tecnología, seguridad, gerencia pública, gobernabilidad e impulsar la consultoría nacional e internacional en sectores vinculados con el desarrollo, tecnología y seguridad, así como prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión.
12. Que el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Departamento de Sucre, realizo la verificación e idoneidad de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**, en el cual establece que esta empresa cumple con los requisitos solicitados para la suscripción del contrato interadministrativo con el Departamento de Sucre
13. Que, por lo estipulado, hemos convenido suscribir el presente contrato interadministrativo el cual se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PARAGRAFO PRIMERO: El contrato interadministrativo se ejecutará conforme a lo señalado en el proyecto BPIN 2022002700005, estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos previos que hacen parte integral de este contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los productos del proyecto, serán entregados al Departamento de Sucre, atendiendo que los datos que se obtengan y los derechos serán del Departamento

PARÁGRAFO TERCERO: La titularidad de los resultados del proyecto quedará en propiedad del Departamento de Sucre, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: El contratista ejecutara el contrato interadministrativo, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto 2022002700005, las cuales comprenden las siguientes etapas:

ETAPA I

PRODUCTO 1 - Complementación del estudio de mercado: Este estudio tiene como objetivo determinar el potencial de mercado de eventos y ferias que tendría la región del

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Golfo de Morrosquillo. Adicional, definirá cuales serían los tipos de ferias y el número de personas aproximadas que se tendrían en los eventos, para así establecer el área mínima de cada uno de los espacios del proyecto. Para lo anterior, se debe realizar:
• Descripción de la localización y alcance del proyecto (municipios beneficiados)
• Censo de espacios para eventos en el golfo de Morrosquillo: cuantificación de la totalidad de espacios de la ciudad según capacidad y distribuciones ofrecida en cada espacio.
• Determinar el atractivo del golfo de Morrosquillo como destino de eventos, congresos y convenciones frente a otras ciudades de Colombia. Intereses de los visitantes o turistas teniendo en cuenta la vocación del territorio (turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones…).
• Entrevistas a promotores de eventos y congresos en Colombia: Evaluación del atractivo del área de influencia como destino de eventos congresos y convenciones en comparación con otras ciudades de Colombia para establecer la competitividad de la ciudad
• Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el área de influencia de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.
• Identificación de la calidad y capacidad operativa de los prestadores de servicios turísticos del destino y definición de acciones necesarias para fortalecer las capacidades.
• Descripción de las estructuras de promoción especializadas del destino
• Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el golfo de Morrosquillo de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.
• Descripción de la conectividad aérea
• Describir las condiciones del entorno del destino (seguridad, la actual ausencia de conflictos sociales informalidad, la accesibilidad y la conectividad)
• Describir la capacidad del destino en términos de infraestructura hotelera y de servicios logísticos y turísticos.
• Análisis de la oferta alojativa y capacidad de acogida esperada del nuevo centro de convenciones.
• Identificación de los servicios asociados a la infraestructura, servicios que se van a prestar, identificación de actividades complementarias, explotación comercial.
• Conclusiones del estudio de mercado en relación de la oferta y demanda que sustente el desarrollo del proyecto.
PRODUCTO 2 – Alternativas de tamaño
Análisis de alternativas del tamaño del proyecto (Pre-dimensionamiento del proyecto, Tamaño del proyecto, capacidad, requerimientos en servicios complementarios o capacidad operativa “servicios públicos, camas disponibles, transporte, conectividad, entre otros”).
PRODUCTO 3 – Conectividad
Análisis técnico de conectividad (terrestre, aérea, marítima y férrea si aplica) del destino y disponibilidad de servicios públicos.
PRODUCTO 4 – Proyectos Simultáneos
Identificación de proyectos simultáneos, paralelos o complementarios en el área de influencia dentro del país, que puedan afectar al proyecto a desarrollar (proyectos de construcción, expansión, etc., de otros sectores).
PRODUCTO 5 – Análisis Sociocultural
Identificar la interrelación del proyecto con el entorno directo y los procesos participativos para la población beneficiada, actores e interesados del proyecto; lo anterior, encaminado a garantizar la apropiación del proyecto y la interacción y participación de los mismos en la etapa de operación.
PRODUCTO 6 – Modelo Administrativo del proyecto
Este producto se desarrollará a nivel de prefactibilidad, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

PRODUCTO 7 – Dotación
A partir del modelo administrativo, y a manera de esquema, se propondrá un staff inicial para la administración y con base en la complementación del estudio de mercado, se propondrá una dotación para el centro. Esa dotación tendrá un concepto de interiorismo con base al diseño arquitectónico en donde se evaluará el mobiliario y los equipos de audiovisuales necesarios para la operación. Esto se analizará financieramente dentro del siguiente producto.
PRODUCTO 8 – Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)
Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.
PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP´s, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.
ETAPA II
Una vez revisado el estudio de mercado, se establece una capacidad inicial máxima para 1200 personas y con el lote disponible de catorce mil metros cuadrados (14.000 m2); se tiene previsto desarrollar dos proyectos, se estima como propuesta basar estos estudios y diseños para 7.00m2.
PRODUCTO 11 – Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito
Topografía: Levantamiento detallado de la zona del lote del proyecto, con una cuadricula de 10x10, donde se identifiquen todos los elementos que estén dentro del predio. Levantamiento de las vías que colindan con el proyecto, identificando el nivel de bordes de vía y andenes. Levantamiento del espacio público donde se identifiquen postes, manholes, registros, señalización, cercas, válvulas, mobiliario urbano y cualquier elemento que se encuentre en el espacio público que se considere relevante. La topografía estará amarrada a coordenadas Magna Sirgas.
Este levantamiento se debe desarrollar de la siguiente forma:
1. Visita de reconocimiento y análisis de las entradas y/o accesos disponibles para realizar el trabajo.
2. Construcción del BM mediante mojones o hitos de concreto.
3. Georreferenciación con amarre a coordenadas reales mediante posicionamiento conforme a las coordenadas establecidas por el IGAC.
4. Levantamiento planimétrico y altimétrico del predio objeto del proyecto. Este incluye todos los "elementos existentes" en el proyecto. Se definen los "elementos existentes" tales como las vías y andenes que se encuentren, árboles de gran tamaño, obras antrópicas, vallas o señalización, box coulverts, postes de alumbrado público, acometidas eléctricas y de agua potable, manholes sanitarios y pluviales, sumideros, desagües, cámaras de inspección, barandas, cercas, entre otros. Incluye arroyos que atraviesan la zona del malecón.
5. Procesamiento de archivos crudos colectados en los equipos topográficos para realizar postproceso de información GPS para corregir errores de toma de datos ajustando coordenadas georreferenciadas a época certificada por el IGAC según resolución 643 de 2018.
6. Elaboración de los registros, carteras de puntos o memorias del levantamiento. Elaboración de perfiles y curvas de nivel de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante, densidad de puntos adecuada teniendo en cuenta que se deben presentar secciones transversales cada 20 mts de la vía, andenes, y terraplén.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Dentro de este estudio se deberá suministrar la siguiente información:
1. Planos en autocad y pdf que incluyen las curvas de nivel, perfiles longitudinales, levantamiento de la vía principal de acceso al proyecto. Estos planos contienen todos los detalles especificados en el ítem de Levantamiento Planimétrico y Altimétrico Georeferenciado. El plano debe de contener perfiles transversales y longitudinales donde por lo menos se presenten 3 en cada sentido.
2. Cartera de levantamiento topográfico.
3. Informe de levantamiento describiendo la metodología utilizada, respectivo análisis de los productos anteriormente solicitados, certificados de calibración de los equipos utilizados en los levantamientos, recomendaciones y registro fotográfico de cada uno de los BM instalados en el proyecto. Anexo soporte de software Autocad Civil 3D de correcciones de triangulación de topografía.
Estudio hidrológico e hidráulico: Estudio hidrológico para la definición de los caudales de aguas lluvias que estén pasando por el proyecto o que sean generados por el mismo lote. Adicional, se realizarán los diseños hidráulicos de elementos como tuberías, canales o escorrentías superficiales que se requieran para que el proyecto pueda drenar las aguas hacia obras que tenga la administración en la zona aledaña o hacia las vías perimetrales.
Como resultado, se propondrán las tuberías requeridas, los canales, los culverts, pontones y cualquier obra hidráulica requerida para garantizar el buen funcionamiento hidráulico del proyecto.
Los entregables para este componente son:
1. Planos de diseños hidráulicos. Estos planos deben de contener plantas, cortes, niveles, detalles y notas, que permitan su correcta interpretación y ejecución de las actividades en campo. En el caso de las estructuras de concreto, deben de presentar los suficientes detalles para su posterior diseño estructural. Los planos deben de contener información de los puntos de entregas.
2. Memorias de diseño con sus respectivos análisis hidrológicos e hidráulicos.
Estudio de costas y mareas e inundación: Este estudio consiste en la realización de un estudio de oleaje y definición de la cota de inundación. Para esto, se requiere realizar una campaña batimétrica de la zona de estudio y determinar la cota de inundación costera sobre la cual se deberá de implantar el proyecto arquitectónico. Adicional, se harán tomas de muestras de sedimentos y levantamiento topográfico de la orilla con las estructuras necesarias a levantar. También se realizarán análisis de la dinámica litoral.
1. Informe del estudio de la dinámica litoral e inundación.
2. Planos, carteras e informe de batimetría.
3. Anexos del estudio de dinámica con información de sedimentología y simulaciones de oleaje.
Estudio arqueológico: Corresponde al diseño y ejecución del reconocimiento arqueológico para las obras de la construcción vial y malecón en la ciénaga de la virgen. Las actividades a realizar son:
1. Revisión documental y bibliográfica.
2. Preparación de la propuesta de investigación.
3. Trámite de Licencia de Intervención arqueológica ante el ICANH.
4. Diagnóstico, prospección y monitoreo arqueológico de las zonas.
5. Tareas de sensibilización arqueológica al personal Labor y Staff del proyecto.
6. Trabajo de laboratorio.
7. Formulación del Plan de Manejo Arqueológico.
8. Redacción informe final.
Los entregables para este estudio son:
1. Elaboración de carta para solicitar al ICANH si aplica o no plan de manejo preventivo para la zona de estudio.
2. Elaboración de un informe y documentación previa para los permisos y autorizaciones con el ICANH.
3. Plan de manejo preventivo arqueológico.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Estudio de tránsito y PMT: Estudio de tránsito, que busca la definición de como el proyecto puede afectar al desarrollo de la movilidad del área de influencia y cuáles serían las medidas para mitigar ese impacto. Para hacer este análisis, se realizarán visitas de campo y toma de información de aforos vehiculares y peatonales, según los requerimientos de la secretaria de movilidad del distrito de Tolú. Luego se realizarán las modelaciones de tránsito requeridas, y se definirán las capacidades en términos de parqueaderos, bahías de aceleración y desaceleración, bahías de transporte público, manejo de basuras, bahías de taxis, etc.
Los entregables de este estudio son:
1. Informe de estudio de tránsito. Este informe debe de contener los aforos, encuestas o cualquier instrumento de medición que se haya tomado en cuenta para la obtención de la información en campo, su respectivo análisis y los resultados de modelación peatonal y vehicular de la zona de influencia del proyecto. Deberá contener a manera conceptual las obras o políticas que ayuden a mejorar o mitigar los efectos que pueda ocasionar la construcción del centro de convenciones a la movilidad peatonal y vehicular; dichas soluciones, deben de ser presentadas con sus respectivas modelaciones. En el caso de necesitarse instalación de semáforos, estas deben de venir acompañados del diseño operativo del mismo.
2. Modelación de tránsito en software especializado
3. PMT de ejecución de obra con sus planos e informe. Los planos del PMT deben de contener detallado la señalización requerida para el desarrollo de esta actividad en obra.
Diseño geométrico vial: Esta consultoría, tiene como finalidad el diseño geométrico de las vías que surjan dentro del proyecto y sus carriles de aceleración o desaceleración si son requeridos.
Se tomarán como bases manuales de diseño geométrico para vías urbanas.
Los alcances del diseño son:
I. Diseño de planta, perfil y sección transversal (cada 20m e integrada con el diseño de pavimento).
III. Diseño de los retornos con planos en planta – perfil y secciones.
IV. Diseño de señalización horizontal y vertical del proyecto.
V. Cálculo de cantidades de movimiento de tierras y pavimento.
Entregables:
1. Planos de planta, perfil y secciones de las vías y parqueadero diseñado. Los planos deben de contener la información de niveles, pendientes y el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos para el buen comportamiento de vías urbanas.
2. Informe de diseño geométrico con sus anexos.
3. Carteras de alineamiento horizontal, vertical y de replanteo.
4. Planos de señalización vertical y horizontal.
Estudio ambiental - PMA: La metodología para la formulación del PMA incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente y población del área de influencia y de las actividades de planeación, construcción y operación del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo.
Por lo anterior, se realizarán los siguientes entregables:
1. Informe de flora y fauna.
2. Informe de calidad de aire
3. Informe de calidad de agua
4. Informe ambiental que contenga matriz de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental.
5.Presupuesto detallado del plan de manejo ambiental.
6. Geodatabase con la cartografía usada para el estudio.
Diseño arquitectónico y urbanístico: El diseño arquitectónico y urbanístico, consiste en la generación de la conceptualización del diseño y definir los parámetros geométricos del proyecto. Para el diseño arquitectónico, y para concepto de la propuesta económica se

está manejando una estimación inicial de área construida de 7.000 m2 de planta para una infraestructura de máximo 2 niveles, lo anterior basado en la capacidad de usuarios proyectada del estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto. El diseño arquitectónico incluye la planimetría necesaria para la correcta construcción del proyecto y la solicitud de permisos ante la curaduría o secretaria de planeación según se requiera . Este diseño incluye las etapas de esquema básico, anteproyecto y proyecto ejecutivo (se entregarán planos detallados) . Esta especialidad incluye renders.

1. Esquema básico: En esta etapa se definen las necesidades implícitas de la zona y la definición del programa arquitectónico, el cual debe de ser aprobado por el cliente. Para la definición del programa arquitectónico, se desarrollarán mesas de trabajo. Luego de la aprobación del programa, se procede con los dibujos esquemáticos del proyecto donde se observen principalmente la localización del proyecto, identificación de los espacios que se generan en el malecón, funcionamiento general del proyecto, accesos y obras exteriores.
2. Anteproyecto: Luego de tener aprobado el esquema básico, se procede con el anteproyecto, el cual se basa en la generación de plantas, cortes, fachadas y perspectivas que puedan dar a comprender la arquitectura y estructura planteada. En esta etapa se desarrolla la distribución interior de los espacios y se realizan las coordinaciones técnicas de requerimientos con las ingenierías involucradas en el diseño.
3. Proyecto Arquitectónico: esta etapa es la encargada de brindar la información detallada para el proceso de construcción de la infraestructura, por lo que tiene como base la generación de plantas parciales por cada uno de los espacios del proyecto, cortes transversales y longitudinales, planos de detalles de pisos, cielo raso, señalización urbana, mobiliario, muros, acabados y cualquier elemento que requiera ser precisado para su construcción. Adicional, se entregarán imágenes tipo renders para la mejor comprensión del proyecto. El proyecto arquitectónico debe de tener en cuenta las condicionantes técnicas, ambientales y sociales de la zona donde se va a implantar el centro de convenciones.

Los entregables de este diseño son:

1. Planos de localización e implantación, plantas generales, plantas parciales, cortes, fachadas y detalles en dwg y pdf. Los planos deben de contener la propuesta de implantación con los predios colindantes, brindando información de norte y cuadro de áreas.
2. Informe de concepto arquitectónico donde se expliquen las determinantes que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de la idea, identificar las diferentes áreas del proyecto y sus usos. Se debe de tener en cuenta la normativa nacional que fue aplicada para cada una de las variables de diseño como por ejemplo el número de baterías de baños.
3. Imágenes tipo renders.

De igual manera este componente incluirá dentro de la conceptualización un análisis de mobiliario necesario para la dotación completa de la infraestructura, entregando las especificaciones técnicas de cada uno de los mismos y la cantidad requerida.

Estudio de suelo y diseño geotécnico: Estudio de suelos para la ejecución de las estructuras principales y complementarias del proyecto, teniendo en cuenta la estimación de área inicial descrita en la arquitectura, basada en la capacidad de usuarios proyectada en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto (7.000 m2 de área para una edificación máximo dos niveles). Se realizarán los diseños geotécnicos para las cimentaciones de las estructuras. Adicional, se realizarán estudios para los elementos de contención y elementos urbanísticos que se desarrollen en la zona de estudio.

Para poder realizar este estudio, se van a ejecutar perforaciones mecánicas de suelo por método de avance por percusión y rotación con base en lo que exija la NSR-10 en términos de profundidad y cantidad y los respectivos laboratorios para la clasificación y conocimiento de las propiedades de los suelos encontrados.

Con base en lo anterior, se entregará un informe geotécnico con las siguientes características:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

1. Del proyecto — Nombre, plano de localización, objetivo del estudio, descripción general del proyecto, sistema estructural y evaluación de cargas.
2. Del subsuelo — Resumen del reconocimiento de campo, de la investigación adelantada en el sitio específico de la obra, la morfología del terreno, el origen geológico, las características físicomecánicas y la descripción de los niveles freáticos o aguas subterráneas con una interpretación de su significado para el comportamiento del proyecto estudiado. De cada unidad geológica o de suelo, se dará su identificación, su espesor, su distribución y los parámetros obtenidos en las pruebas y ensayos de campo y en los de laboratorio.
3. De los análisis geotécnicos — Resumen de los análisis y justificación de los criterios geotécnicos adoptados. También, el análisis de los problemas constructivos de las alternativas de cimentación y contención, la evaluación de la estabilidad de taludes temporales de corte, la necesidad y planteamiento de alternativas de excavaciones soportadas con sistemas temporales de contención. Se incluirán los análisis de estabilidad y deformación de las alternativas de excavación y construcción, teniendo en cuenta, además de las características de resistencia y deformabilidad de los suelos, la influencia de los factores hidráulicos.
4. De las recomendaciones para diseño — Los parámetros geotécnicos para el diseño estructural del proyecto como: tipo de cimentación, profundidad de apoyo, presiones admisibles, asentamientos calculados incluyendo los diferenciales, tipos de estructuras de contención y parámetros para su diseño, perfil del suelo para el diseño sismo resistente y parámetros para análisis de interacción suelo-estructura junto con una evaluación del comportamiento del depósito de suelo o del macizo rocoso bajo la acción de cargas sísmicas así como los límites esperados de variación de los parámetros medidos y el plan de contingencia en caso de que se excedan los valores previstos. Se incluirán también la evaluación de la estabilidad de las excavaciones, laderas y rellenos, diseño geotécnico de filtros.
5. Anexos — En el informe de suelos se deben incluir planos de localización regional y local del proyecto, ubicación de los trabajos de campo, registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio. Se debe incluir la memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida, una muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas. Además, planos, esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones.

Diseño paisajístico: El diseño paisajístico incluye el diseño de las especies de arborización que va a ser incluido dentro del proyecto, detallando una planta de paisajismo y las especificaciones técnicas.

Los entregables de este componente son:

1. Planos generales, parciales, secciones y detalles en dwg y pdf.
2. Informe con las recomendaciones y variables que se tuvieron en cuenta para el diseño.

Diseño de sistema de riego: Diseño hidráulico del sistema de riego para las zonas verdes y paisajismo del proyecto.

Para este diseño se debe entregar:

1. Planos hidráulicos en pdf y dwg con el diseño del sistema de riego.
2. Informe de diseño del sistema de riego.

Diseño hidrosanitario: El diseño hidrosanitario, incluye los sistemas potables, sanitarios y de ventilación del proyecto, en donde se realizarán los análisis hidráulicos para el correcto funcionamiento. Se incluyen los diseños del sistema de la red contra incendio.

Este componente incluye el diseño de las siguientes especialidades dentro del proyecto arquitectónico y urbanístico que se plantee:

1. Diseños de las redes de agua potable principales y equipos de presión requeridos de todas las instalaciones para el suministro de agua potable. Cálculo de acometidas principales empalmada a la red existente municipal, previo otorgamiento de factibilidad de servicios por parte de la empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Detalles del cuarto de bombas y equipos con su respectivo despiece.

2. Diseño de redes de alcantarillado sanitario (colectoras), conectadas a su vez con el alcantarillado sanitario Municipal, basados en la factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestadora de los servicios públicos de la localidad. La red colectora indicando diámetro, longitudes, cotas y pendientes. Diseños de las redes de reventilacion. Diseños de Pozo Eyector.
3. Diseños de las redes hidrosanitarias y del Sistema de Protección Contra Incendios con gabinetes convencionales y/o aspersores en los sectores que lo requieran según el cumplimiento de la norma, incluye zonas de parqueaderos y sótanos si aplica.
Para lo anterior, se debe entregar:
1. Planos de diseño y detalles constructivos en formato dwg y pdf. Los planos deben de contener información en plantas, cortes e isométricos que muestren entre otras cosas los diámetros, longitudes, accesorios y tipos de tuberías.
2. Memorias de diseño de las redes. En las memorias, se debe de presentar los cálculos hidráulicos que establecen los diámetros y cumplimientos de los criterios normativos. Se debe de presentar los puntos de factibilidad para el cálculo potable y sanitario.
Diseño bioclimático: El diseño bioclimático incluye el análisis de asolación y vientos, para que el proyecto funcione con una eficiencia bioclimática. La especialidad tiene como objetivo establecer las recomendaciones generales de implantación de acuerdo con las condiciones bioclimáticas.
Este estudio contempla el análisis bioclimático del proyecto del malecón, bajo el cual se realización las siguientes actividades:
1. Análisis del sitio (información compartida con el componente arquitectónico)
2. Descripción general del sitio
3. Análisis meteorológico IDEAM – climático y comparativo con herramientas de generación de clima como Meteonord
4. Análisis paramétricos y estrategias para generar condiciones de confort
5. Definición del Rango del confort
6. Condiciones meteorologías
7. Temperatura
8. Orientación optima
9. Vegetación indicativa de tipologías necesarias
10. Cálculos de ventilación
11. Velocidades del viento
12. Precipitación
13. Recomendaciones bioclimáticas
14. Coordinación con arquitectura
15. Simulaciones térmicas y comprobaciones
16. Conclusiones
17. Incidencia del proyecto en los 17 ODS de la ONU
Para esto, se debe realizar la entrega de un informe bioclimático que contenga todos los elementos expuestos.
Diseño de cocinas: Diseño del interior de cocinas. Este capítulo contempla la definición del mobiliario y su distribución dentro del área.
Entregables
1. Planos con la distribución del mobiliario de la cocina.
2. Informe de diseño de cocinas.
Diseño eléctrico e iluminación: Contempla el diseño eléctrico e iluminación del proyecto en sus áreas internas y externas. Adicional, se entregarán análisis de carga, subestaciones, diagramas unifilares y puntos finales de conexión. El diseño, va a tener en cuenta todos los requisitos de normativa existente de RETIE Y RETILAP.
1. Análisis de carga
2. Cálculo de transformador y motogeradores (Carga instalada, Carga demandada).
3. Cálculos de regulación.
4. Cálculos de pérdidas de energía.
5. Análisis de cortocircuito y falla a tierra.

6. Cálculos de ductos, (tuberías, canalizaciones, canaletas).
7. Cálculo de protecciones de baja tensión.
8. Cálculo del sistema de puestas a tierra.
9. Análisis de riesgos eléctricos y medidas para mitigarlos.
10. Especificaciones de construcción complementarias a los planos incluyendo las de tipo técnico de equipos y materiales.
11. Diagramas unifilares.
12. Planos eléctricos de construcción. (Alimentadores de media tensión, Alimentadores Baja Tensión, Sistema de puesta a tierra, Diseño de iluminación, Detalles constructivos).
13. Los demás estudios que el tipo de instalación requiera para su correcta y segura operación.
14. Diseño de iluminación según la normativa de RETILAP.

Para esto se debe entregar:

1. Planos de diseño eléctrico e iluminación en dwg y pdf. Estos planos deben de contener convenciones y detalles de instalación de las redes eléctricas e iluminación. Se debe de entregar plano con tomacorrientes, diagrama unifilar, alimentadores, detalles de subestación y el punto de factibilidad.
2. Memoria de cálculo del diseño eléctrico e iluminación según RETIE y RETILAP respectivamente.

Diseño de transporte vertical: Contempla el diseño de los equipos mecánicos que se requieran en el proyecto para el transporte de los usuarios a los diferentes pisos del edificio.

Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas, donde se revise que la cantidad y capacidad de cada uno de los elementos darían los niveles de servicios establecidos en las normas internacionales y nacionales, para la cantidad de usuarios que servirían dentro del proyecto.

Se debe entregar un informe con la revisión del cumplimiento normativo.

Diseño de manejo de residuos sólidos:

En este capítulo, se hará la revisión de la circulación y manejo de los residuos sólidos dentro del espacio físico del centro de convenciones, donde se revisa que cumpla con lo exigido por la normativa nacional. Se entregará un informe con la definición de las circulaciones del manejo de residuos sólidos.

Diseño de telecomunicaciones:

Diseño completo de los sistemas especiales de telecomunicaciones, seguridad electrónica (CCTV IP), audio y video y sistema de notificación masiva. En el diseño de telecomunicaciones se contempla el diseño de la red wi-fi con los mapas de calor para garantizar el cubrimiento del malecón en las zonas requeridas con Wi-Fi, además de todas las bandejas y ducterías de telecomunicaciones. Para el sistema de seguridad se contempla el subsistema de CCTV.

Para estos diseños se debe entregar:

1. Planos en autocad y pdf con las ubicaciones de los equipos y las rutas de tuberías.
2. Informe de diseño de las redes, topologías y memorias de cálculo.

Diseño de sistemas de aires:

Diseño de redes de refrigeración de los equipamientos que se requiera

Para esto se va a desarrollar las siguientes actividades técnicas:

1. Elaboración de la carga térmica y/o volúmenes de ventilación de todos los espacios que así lo ameriten en las áreas requeridas por el proyecto. Todos los cálculos se harán teniendo en cuenta, tanto las condiciones precisas de temperatura, humedad relativa, presurización, filtración, ventilación y la renovación de aire, para lograr la calidad ambiental exigida por las normas, ya sean nacionales o internacionales, en los diferentes espacios a acondicionar según su aplicación; dimensionando finalmente la capacidad de los equipos individuales o centrales de aire acondicionado y/o de ventilación a instalar en el proyecto.
2. Selección del mejor sistema de aire acondicionado y de ventilación mecánica, a aplicar en las diferentes áreas solicitadas.

3. Diseño final con todas sus especificaciones, incluyendo las características para la selección de los equipos y materiales a utilizar en la instalación, lo que incluye, sin limitar, unidades de manejo de aire, ventiladores, extractores, redes de conductos con sus difusores y rejillas, redes de tuberías hidráulicas o de refrigeración, sistemas de control y operación, etc

Como entregables de este producto se debe tener:

1. Planos de diseño en formato dwg y pdf.
2. Memorias de cálculo.

Diseño de pavimentos: Diseño de los pavimentos de las vías vehiculares y todas las zonas peatonales que se encuentren dentro del proyecto y su urbanismo.

A partir de la información del estudio geotécnico y de tránsito, se debe proceder a ejecutar el diseño del pavimento del parqueadero y de las vías resultantes de los diseños.

Se deben analizar alternativas en pavimento flexible, así como en pavimento de concreto hidráulico. Adicionalmente, se debe presentar el diseño con adoquines para las zonas peatonales.

Se debe entregar un informe técnico de diseño de pavimentos, definiendo parámetros tales como modulo resiliente de subrasante, tráfico de diseño, y se describirán los cálculos, modelando el pavimento en alternativa flexible, empleando metodología AASHTO, así como la opción en concreto hidráulico, proponiendo el uso de la metodología de la Portland Cement Association. También se entregará los cálculos y la recomendación de la Estructura de Pavimento en Adoquín.

Se deben plantear las soluciones de mejoramiento de suelo, para mejorar la capacidad portante del suelo o condiciones del terreno. Ira asociada a las recomendaciones de ensayos, de ser el caso.

Se debe entregar plano de modulación de losas, en el caso del pavimento hidráulico.

Entregables:

1. Informe de diseño de pavimento

Diseño estructural: Se debe incluir el diseño estructural del edificio principal y las obras complementarias que se requieran para la correcta ejecución del proyecto. Se proyecta una construcción basada en la capacidad proyectada de usuarios propuesta en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto y descrita en el componente arquitectónico (Área construida de 7.000 m2 para una edificación máximo de dos niveles.)

Se determinarán las características geométricas y de resistencia de la estructura y de cada una de sus partes incluyendo los pilotes, macizos de fundación y elementos no estructurales de acuerdo a las exigencias de la Norma NSR-10, Decreto 33 de 1998 y ley 400 de 1998 y sus modificaciones, y las normas pertinentes del ACI. Se utilizarán para los análisis y diseños de los sistemas estructurales que finalmente se adopten como definitivos, los programas de computador avalados para estos diseños y los pos-procesadores pertinente para el diseño, despiece y detallado de la estructura.

Las estructuras contempladas para ser diseñadas serian: elementos para el centro de convenciones, muros de contención, elementos menores y diseño de escorrentías.

Para el proyecto se deben entregar:

1. Planos estructurales completos, detallados y referenciados para cada uno de los componentes, en dwg y pdf.
2. Memorias de cálculo justificativas del proyecto.

Diseño acústico: Diseño acústico de zonas de reunión, auditorio o aulas temáticas que se tengan dentro del proyecto, para la selección de los materiales de las zonas cerradas.

El alcance de este producto consta de las siguientes actividades:

1. Evaluación y diagnóstico de los espacios con necesidades de aislamiento acústico para evitar el ingreso de ruido al interior y la transmisión de ruido al exterior para evitar la interferencia entre actividades simultaneas.
2. Identificación de las necesidades de acondicionamiento acústico para garantizar la calidad acústica interior de los espacios en función del requerimiento del tipo de actividad que se desarrollara.

3. Especificación de materiales y montajes de aislamiento y acondicionamiento acústico, sistemas y elementos arquitectónicos para lograr el desempeño y la calidad acústica de los espacios.
4. Modelación y simulación por computador del desempeño de los recitos diseñados para establecer la línea base y las alternativas de arquitectura, materialidad y tratamientos que garanticen el desempeño acústico interno apropiado medido en índices de Tiempo de reverberación y STI.
Recomendaciones de especificaciones de audio y video para el espacio según los usos concebidos por arquitectura.
Se debe entregar un documento con el desarrollo de las actividades y recomendaciones.
Diseño de redes de gas:
Se realiza un análisis de acuerdo a la clasificación del proyecto, se evalúan las características internas y externas para garantizar la conexión y medición. Se identifican los espacios que requieren gas y se estudian las condiciones generales, diagnosticando si son las adecuadas para su instalación y correcto funcionamiento. Se establecen las necesidades puntuales según las normas NTC y considerando las especificaciones técnicas de cada equipo.
El alcance incluye la entrega de los siguientes productos:
1. Elaboración de Planos de Diseños a nivel de ingeniería de detalles.
2. Memorias de cálculo.
Diseño de evacuación y emergencia: El diseño del sistema de seguridad humana, se realizará teniendo en cuenta la NSR-10 título J y K, donde se evaluará las dimensiones de las rutas de evacuación, protección contra incendio, señalización de emergencia y ubicación y dotación de extintores.
Los entregables de este producto son:

- Informe de revisión del diseño arquitectónico de acuerdo con la NSR-10.
- Planos de señalización de emergencia y evacuación.

Estudio de riesgos: La gestión del riesgo en Colombia, está enmarcada en la ley 1523 del 2012, por la cual se crea la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Este estudio es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y decreto 2157 del 2017 PGRDEPP a proyectos de infraestructura. Para lo anterior, se deben desarrollar las siguientes actividades:
1. Componente de gestión del riesgo en el proyecto: La gestión del riesgo de los desastres como proceso integral en el desarrollo de todo proyecto requiere los 3 procesos de GRD:

- Identificación y caracterización de escenarios de riesgos basado en una compresión holística de todos los factores amenazantes y estudios de base técnico científicos para el análisis y valoración de amenazas y vulnerabilidad con el modelamiento de los escenarios propios del proyecto.
- Medidas de intervención correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo.
- Preparación para la respuesta donde se previene todos los posibles sucesos repentinos y no deseados desde el fortalecimiento de las capacidades para la respuesta. Este componente tiene como alcance analizar y valorar el riesgo del proyecto.

2. Características de escenarios: Naturales, antrópicos, tecnológicos y socio naturales.
3. Modelamiento en SIG.
4. Análisis y valoración cualicuantitativo de cada uno de los escenarios de riesgo
Con base en lo anterior, se establece la entrega de un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones del estudio.
Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto
Deberá contener como mínimo Personal técnico, administrativo y de apoyo requerido para la operación, contemplando actividades, componente de trabajo, perfiles y costos.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Elementos o insumos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación (que garantice la operatividad del proyecto en un periodo mínimo de 10 años).

Los entregables serán:

- Modelo administrativo de funcionamiento del proyecto.
- Plan de mantenimiento de la infraestructura.
- Modelo de negocio definitivo.
- Relación entre las líneas programáticas de los planes de desarrollo nacional, municipal, departamental y la finalidad del proyecto, con el fin de identificar estrategias acordes que puedan financiar la operación del proyecto.

Formulación del proyecto: Realizar la formulación del proyecto en Fase III en los formatos y cumpliendo los requisitos planteados por las fuentes de financiación (ej: Ficha de presentación de proyectos del Fontur, MGA, entre otros que apliquen).

- Diseño de presupuesto: Elaboración del presupuesto de obra por capítulos con sus respectivos APU, desglose de administración, desglose de factor multiplicador y prestacional, presupuesto de interventoría de obra, presupuesto de supervisión técnica independiente, memorias de cantidades, cronograma de obra en Project donde se evidencie la ruta crítica y flujo de caja. Adicional, se entregarán las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto, donde se detalle la descripción de la actividad y su proceso de construcción. El presupuesto debe de incluir un listado de insumos, donde se tengan soportes de los valores de los ítems más representativos del proyecto con cotizaciones.
- También, se debe realizar, un análisis de costo para el componente de dotación con sus respectivas cotizaciones y las especificaciones técnicas basadas en la conceptualización arquitectónica de la infraestructura.

  Entregables:

  1. Documento en Excel con presupuesto de obra.
  2. Cronograma de obra en Project
  3. Especificaciones técnicas en Excel.
  4. Proceso constructivo

TERCERA. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES: Las partes se comprometen mutuamente en: 1. Idear, adoptar, plantear, coordinar y ejecutar entre ellos las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, sin perjuicio de la distribución de tareas y la limitación de responsabilidades previstas en la Constitución, la ley y el reglamento y las que expresamente se establecen en este documento. 2. Actuar de buena fe y con un espíritu cooperativo en la interpretación, ejecución y terminación del presente contrato. 3. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato, así como a las demás que emanan de la Constitución, la ley y el reglamento. 4. Observar en los procedimientos del proceso de ejecución del contrato los principios propios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991. 5. Verificar en conjunto que los aportes, de cada una de las partes sea invertido de forma correcta. 6. Todas las demás que sean consideradas de interés común, dentro de las disponibilidades de las partes y del objetivo del presente contrato.

A. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, para el oportuno cumplimiento de su objeto el Departamento se obliga especialmente a:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.

b) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

c)Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados

B. OBLIGACIONES PUERTA DE ORO S.A.S: El contratista se obliga a:

GENERALES:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

ESPECIFICAS

- Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
- Entregar al Departamento los productos requeridos en cada etapa del proyecto
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato
- Las demás requeridas por la entidad para el cumplimiento de la consultoría contratada.

CUARTA. PLAZO: El presente contrato interadministrativo tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II.

QUINTA: VALOR. El valor del contrato es por la suma total **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.443.298.480,00) IVA INCLUIDO,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3923 del 16 de febrero de 2023

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.

El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

ETAPA II

Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:
Levantamiento topográfico
Esquema básico arquitectónico.
Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
Toma de información en campo para estudio ambiental.
Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:
Anteproyecto arquitectónico
Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
Finalización del estudio de tránsito.
Avance del diseño estructural (Predimensionamiento)
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del aporte del departamento en el presente Contrato Interadministrativo se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3923 del 16 de febrero de 2023, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera del Departamento de Sucre.

OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA: PUERTA DE ORO S.A.S., se obliga a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, la garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) **Garantía de Cumplimiento:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más
b) **Garantía de Pago Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales**: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al (5%) del valor total del contrato
c) **Garantía de Calidad del Servicio:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más
d) **Responsabilidad Civil extracontractual:** Esta garantía se constituirá por un monto de trecientos (300) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

NOVENA. SUPERVISION: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, el Departamento de Sucre, designa al funcionario que ejerza el cargo de secretario (a) de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificando la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado, cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

1) Por mutuo acuerdo entre las partes.
2) Por fuerza mayor o caso fortuito.
3) Cuando por situaciones de orden público se requiera

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales.

DÉCIMA SEGUNDA. COMPROMISOS DE PUERTA DE ORO SAS: Ejecutar este contrato con los profesionales y demás personal que cumplan con los perfiles descritos en el proyecto

DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá ejecución en la jurisdicción del Departamento de Sucre.

DECIMA CUARTA. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LAS PARTES declaran bajo la gravedad de juramento que no se encuentran comprometidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades presentes ni

sobrevinientes para celebrar este contrato de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN: La liquidación de contrato, se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación**.** Cuando las partes no logren acuerdo para la liquidación del contrato, la parte que haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, quedará facultada para su liquidación unilateral en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 16 de julio de 2007.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de este por las partes.

DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Además de las firmas de las partes contratantes, el presente contrato requiere para su ejecución los siguientes requisitos: **a)** Registro presupuestal por parte de la entidad contratante, **b)** Suscripción de acta de inicio del contrato**. c)** Aprobación de la garantía**.**

DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: PUERTA DE ORO SAS, se obligan a mantener al Departamento indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

La fecha del presente contrato interadministrativo será la fecha de aprobación que realicen las partes a través del SECOP II.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 150.525.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3.	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**					
3.1	Papelería	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 333.405.000,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 63.346.950,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
			ETAPA II			
COSTOS DE PERSONAL						
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$ 5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$ 7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$ 5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$ 5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00
						SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 741.945.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
						TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 1.632.279.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)							
4	**ALQUILER DE EQUIPOS DE CAMPO Y SERVICIOS EXTERNOS**						
4.1	Equipos de topografia: Rtk, estacion total, GPS	1	$	7.437.600,00	100%	1,00	$ 7.437.600,00
4.2	Equipos para perforaciones de suelo	2	$	9.437.600,00	100%	2,00	$ 37.750.400,00
4.3	Laboratorios de suelo	1	$	17.210.600,00	100%	1,00	$ 17.210.600,00
4.4	Equipos de monitoreo ambiental	3	$	10.327.600,00	60%	1,00	$ 18.589.680,00
5	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**						
5.1	Papelería	1	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 10.500.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 91.488.280,00
						COSTO BÁSICO DE LA ETAPA II :	$ 1.723.767.280,00
						IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 327.515.783,00
						COSTO NETO DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL NETO DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) :	$ 2.448.035.013,00
						COSTO TOTAL DEL PROYECTO :	**$ 2.448.035.013,00**

Anexo 2: Póliza inicial al contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202190108

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000025646 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	04	2023	28	04	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.249.143-1**

DIRECCIÓN: Via 40 # 79 B - 06 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 6053707851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GOBERNACION DE SUCRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.280.021-1**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DE SUCRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.280.021-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/04/2023	12/08/2024	244,329,848.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/04/2023	12/02/2027	122,164,924.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/04/2023	12/08/2024	244,329,848.00

BENEFICIARIOS
NIT 892280021 - GOBERNACION DE SUCRE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CONV-004-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***610,824,620.00	$ ********3,367,736	$****15,000.00	$ ******642,720	$ ********4,025,455

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MERX SEGUROS LTDA	10144	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320219010

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0E06FC7F5F

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexo 3: Póliza actualizada a acta de inicio del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202190108

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000025646 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	04	2024	11	04	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.249.143-1**

DIRECCIÓN: Via 40 # 79 B - 06 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053707851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GOBERNACION DE SUCRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.280.021-1**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DE SUCRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.280.021-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/07/2023	02/11/2024	244,329,848.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/07/2023	05/05/2027	122,164,924.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/07/2023	02/11/2024	244,329,848.00

BENEFICIARIOS
NIT 892280021 - GOBERNACION DE SUCRE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

SE EXPIDE EL PRESENTE QUE ANEXO QUE HACE PARTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LOS DE ACUERDO A PANTALLAZO DE SECOP 2 Y AUTORIZACION DE ACTA DE INICIO:

DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADAS QUEDARAN IGUALES .

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CONV-004-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***610,824,620.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MERX SEGUROS LTDA	10144	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320219010

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0C08F97C59

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexo 4: Acta de inicio al contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
NIT	900.249.143–1
CONTRATO	CONV- 004-2023
OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.443.298.480,00)
PLAZO	EL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DIEZ (10) MESES, TERMINO CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En el municipio de Sincelejo, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2023, en las instalaciones de la Gobernación de Sucre en la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente se reunieron **ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA**, en calidad de Supervisor delDepartamento y **ALEXANDER DE BEDOUT NULE**, identificado con C.C. N° No. 72.308.569, quien actúa en calidad de Director Ejecutivo de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS,** facultado para celebrar contratos por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos (Contrato Interadministrativo N° CONV- 004-2022, registro presupuestal N° 4523) para dar inicio a la ejecución del presente contrato, para lo cual se suscribe la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervienen:

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico
y Medio Ambiente (E)– SUPERVISOR.

Anexo 5: Contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

CONTRATO No.	**CM-006-2023**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS ($275.585.031) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del SECOP II, para su ejecución se requiere: 1) expedición del registro presupuestal, 2) Aprobación de las garantías que amparan el contrato y 3) pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al contrato.
FECHA DEL CONTRATO	La fecha de aprobación de las partes en el SECOP II

Entre los suscritos a saber, **JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.817.012, en su calidad de Secretaria General, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según decreto de nombramiento número 0556 de fecha 1 de octubre 2021 y acta de posesión de 1 de octubre de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, **ANDRES FELIPE BOTERO MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.774.062 de Armenia, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU** con Nit No. **901732432-8**, hemos acordado celebrar el presente contrato de INTERVENTORIA , el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Departamento de Sucre y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, suscribieron el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, de objeto: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
2. Que el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente del Departamento de Sucre, según lo señalado en el estudio y documentos previos, requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, el cual se encuentra registrado en el banco de proyectos del Departamento de Sucre, con el código BPIN: 2022002700005, razón por la cual, se adelantó el concurso de méritos abierto No. **CM-006-2023.**
3. Que una vez cumplidos los procedimientos de ley y acogiéndose a la recomendación del comité verificador de ofertas, mediante **Resolución No. 3880 del 30 de junio de 2023**, se adjudicó el proceso de concurso de méritos abierto No. CM-006-2023 al proponente **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS ($275.585.031) MCTE.**

4. Que, por lo anterior, hemos convenido suscribir el presente contrato de Interventoría, el cual se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la ejecución del contrato será la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES (MULTIPROPÓSITO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE", contratado con la entidad **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** Según las características técnicas, administrativas, jurídicas, ambientales, financieras, contractuales, económicas y demás, descritas aquí, para el desarrollo de cada actividad en cumplimiento de las leyes, normas técnicas y demás documentos que las complementen o sustituyan y que, parametricen o estandaricen la prestación de este tipo de servicios en cuanto a calidad, precio, y todos los indicadores a lugar en este proceso.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS ($275.585.031) MCTE. IVA INCLUIDO**, presupuesto que incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: La Entidad cancelará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con el avance de las obras objeto de interventoría previa presentación y aprobación del informe de Interventoría, hasta el (90%) del valor del contrato. El (10%) restante del valor del contrato se pagará el acta final del contrato.

El último pago por el valor del (10%) restante del valor total del contrato que se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y el Interventor, acta de recibo de la veeduría, previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar. Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada; el Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el desembolso al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Nota 1. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003.

En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

Nota 2. **SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a los cuales está obligada la Gobernación se realizarán según disponibilidad del PAC posterior al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega del bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel

requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la Gobernación.

Nota 3. **DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA** afirma que entiende que la Gobernación es un agente de retención y por ello, a través de la Tesorería del Departamento, efectuará las deducciones por concepto de los gravámenes a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

3

Para todos los efectos de manejos financieros, contables y otros administrativos, técnicos, ambientales jurídicos, contractuales, legales, el oferente deberá presentar el programa de suministro que contenga el plan de aplicación de diagnóstico, mantenimiento, optimización y puesta a punto, así como el plan de compras, adquisiciones, suministro y procesos de manufactura dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual, junto con el flujo de caja.

De ese plan se establecerá la forma de los pagos parciales factibles. No se podrá ejecutar financiación de productos o servicios adicionales sin la autorización expresa de la supervisión de la Gobernación, o incluir actividades en el programa de trabajo sin contar con el visto bueno de la entidad, toda vez que estas pueden generar sobre costos que deben ser analizados y aprobados.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del SECOP II, para su ejecución se requiere: 1) expedición del registro presupuestal, 2) Aprobación de las garantías que amparan el contrato y 3) pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al contrato.

CLAUSULA SEXTA: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El interventor adelantará básicamente una función de verificación y control de la ejecución contractual, intermediación entre la entidad contratante y el contratista, dirigida a cumplir el control y vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones surgidas del contrato y no la de sustituir o reemplazar a la entidad en la toma de las decisiones. La labor de Interventoría deberá ceñirse a lo establecido con la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia modifiquen, complemente o adicione, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos, propuesta presentada y demás documentos que forman parte integral del proceso de contratación del objeto de la Interventoría. La interventoría debe realizar las actividades de seguimiento de los aspectos ofertados y obligaciones adquiridas por el contratista que atiende la ejecución del proyecto, de acuerdo con los documentos base (pliegos, estudios previos, contrato y oferta y demás documentos), con los requisitos y condiciones previas establecidas en ellos. Las verificaciones se deben efectuar en los espacios donde se desarrollen las diferentes actividades.

Para realizar las actividades correspondientes al seguimiento, el interventor deberá elaborar el Plan de Trabajo, la metodología y el cronograma, teniendo en cuenta las etapas que contempla el contrato principal y con base en estas, las especificaciones y condiciones descritas en el estudio previo, en el pliego de condiciones, propuesta y demás documentos que forman parte integral del proceso de selección y concurso de méritos objeto de contratación del proceso objeto de interventoría.

La dedicación del interventor será según los porcentajes establecidos en la determinación del presupuesto, resaltando que los soportes documentales de la ejecución del contrato principal deberán ser verificados en un ciento por ciento (100%).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES: Las especificaciones técnicas esenciales de la presente interventoría están dadas por los siguientes ítems:

- ✓ *Revisión de documentos presentados por el contratista:*
  El contratista de la consultoría una vez presente al interventor las hojas de vida del personal profesional, relación de equipo mínimo obligatorio, la propuesta económica (en medio físico y magnético), programa de inversiones (en medio físico y magnético), flujo de caja y los demás que puedan exigirse en la invitación, este deberá revisar todos los documentos y en caso de existir algún requerimiento deberá hacerlo por escrito. Una vez se cumpla con lo exigido, el Interventor deberá emitir concepto

favorable que se hará mediante comunicación escrita dirigido al contratista con copia al Supervisor; en caso de no cumplir el contratista deberá informar al ente territorial.

- ✓ *Cambios en las especificaciones técnicas:*
  Cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el Contratista solicite cambiar o modificar las condiciones iniciales del proyecto, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses del proyecto y solicitará a la entidad su autorización, indicando la cantidad, precio, valor total y la respectiva justificación.
- ✓ *Revisión de documentación para pago:*
  El interventor deberá verificar los avances del contrato principal, si a su juicio, la encuentra a satisfacción, deberá aceptarla, ciñéndose al contrato y a las especificaciones del proyecto, referentes a entregas parciales.
- ✓ *Elaboración de informes técnicos:*
  El interventor deberá presentar informes parciales y un informe final de la ejecución del contrato principal, el cual deberá tener en principio una relación de los informes parciales desarrollados, haciendo una descripción detallada de las actividades ejecutadas por parte del contratista y de la interventoría, deberá contener un componente financiero que relacione los pagos autorizados y realizados a ambos contratos, relación de comunicaciones y comités de obras desarrollados. Este informe deberá contener las recomendaciones finales del producto entregado que crea convenientes para la correcta ejecución de las posteriores etapas del proyecto. La Interventoría comprende, además de la gestión técnica, el control financiero, administrativo y ambiental del contrato suscrito para la realización del proyecto, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar al Departamento, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, administrativo y ambiental que se susciten durante el desarrollo de las actividades principales, suministrando oportuna información sobre las mismas, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES: Los trabajos objeto de vigilancia deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales.

PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

COMPONENTE TÉCNICO: Para realizar el seguimiento al componente técnico del contrato objeto de interventoría, la interventoría deberá:

- ✓ Solicitar al inicio del contrato, las hojas de vida del equipo de trabajo requerido al contratista, con sus respectivos soportes, verificando que cada una de las personas cumpla con el perfil requerido para el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Solicitar al ejecutor del contrato principal, el plan de trabajo y el cronograma de ejecución de las actividades y la entrega de productos, para realizar el seguimiento y verificar que estas se realicen de acuerdo con las especificaciones técnicas, con la calidad requerida y en los tiempos previstos.
- ✓ Recomendar ajustes al cronograma presentado, cuando haya lugar a ello, y conceptuar sobre cualquier cambio en el cronograma, así como, sobre la necesidad de solicitar prórrogas, modificaciones o suspensión del contrato.
- ✓ Verificar permanentemente que el equipo de trabajo cumpla con las obligaciones que le corresponden, de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato; requerir al ejecutor el cambio de personal cuando el perfil, las funciones, las especificaciones o lineamientos o la dedicación, no se ajusten a lo establecido en el contrato, propuesta y estudios previos; y verificar que los estándares de calidad se encuentren de conformidad con los estipulados.
- ✓ Comprobar que el proceso de programación, producción y ejecución de cada uno de los eventos cumpla con los lineamientos técnicos, de seguridad y los términos establecidos en los documentos precontractuales y la propuesta del ejecutor.
- ✓ Realizar las visitas de campo, a los sitios donde se ejecutarán las actividades, con el fin de inspeccionar y revisar todos los aspectos referentes a la ejecución, tendientes al cumplimiento del objeto del contrato principal; así como atender las

recomendaciones del Departamento al respecto, para la garantizar la oportuna y correcta ejecución de este.

- ✓ Verificar que el contratista cumpla con la legislación ambiental, en especial con los lineamientos de sostenibilidad ambiental que rigen para la contratación pública.
- ✓ Efectuar requerimientos por escrito, cuando los bienes y servicios no se entreguen de acuerdo con el cronograma, cuando no cumplan las especificaciones técnicas requeridas, y en general, cuando no se dé cumplimiento a lo determinado en el contrato, los estudios previos, la propuesta y los lineamientos técnicos establecidos por las entidades competentes para establecer lineamientos para la ejecución de las actividades previstas.
- ✓ Solicitar la elaboración del plan de mejoramiento en que se estipulen los mecanismos y el plazo para el cumplimiento de la obligación, si vencido este término, el contratista sigue incumpliendo, la interventoría deberá informar de inmediato al Departamento.
- ✓ Elaborar, suscribir y remitir al Departamento, un informe técnico sobre el incumplimiento del Contratista que incluya la tasación de los perjuicios ocasionados.
- ✓ Solicitar al Departamento, la imposición de las sanciones previstas en el contrato, en el caso que lo considere pertinente, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello, acompañada de un informe detallado en la que se señalen los atrasos y los tipos de incumplimiento, los requerimientos efectuados y las respuestas del contratista a los mismos, para facilitar la valoración de las sanciones a imponer.
- ✓ Resolver las dudas que le surjan al ejecutor en desarrollo de este, respondiéndolas en forma oportuna y remitir cualquier inquietud de carácter legal o jurídico a la supervisión.
- ✓ Estudiar, conceptuar y dar respuesta por escrito sobre las solicitudes del contratista en relación con adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, entre otras y presentar al supervisor del contrato, por lo menos con diez (10) días de antelación al vencimiento de este y/o la fecha en la que se deben implementar las medidas correspondientes.
- ✓ Realizar seguimiento al avance técnico de la ejecución del contrato principal y exigir al contratista la presentación de informes y soportes de la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que lo considere necesario.
- ✓ Revisar los informes y soportes de la ejecución contractual y solicitar la ampliación, aclaración, corrección de la información y soportes, cuando lo considere necesario.

Revisar los informes y soportes de la ejecución contractual y solicitar la ampliación, aclaración, corrección de la información y soportes, cuando lo considere necesario.

TIEMPO	EVALUACION DEL COMPONENTE TÉCNICO
DURANTE LA EJECUCIÒN	SEGUIMIENTO: De los aspectos y lineamientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, en la propuesta, en el contrato y en el Plan de trabajo del contrato principal.
	TALENTO HUMANO: Verificar que el personal asignado por el contratista al cumplimiento de cada una de las actividades tenga el perfil adecuado y requerido y que desarrolle las obligaciones asignadas, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, la propuesta y el plan de trabajo, en términos de calidad, periodicidad y oportunidad.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: Realizar verificación del cumplimiento de los lineamientos y procedimientos, con el fin de lograr un cumplimiento del 100% de los objetivos y metas establecidas.
	SERVICIO: Evaluar que la prestación del servicio se realice en las condiciones establecidas en la propuesta y lo estipulado en el contrato.
	LUGARES: Comprobar que los sitios donde se ejecuta el contrato cumplan con las condiciones adecuadas, que se cuente con los equipos y elementos necesarios para la correcta realización de las actividades previstas.

TIEMPO	EVALUACION DEL COMPONENTE TÉCNICO
	CUMPLIMIENTO AMBIENTAL: Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en relación con los aspectos ambientales definidos y la normativa ambiental aplicable y que se encuentran detalladas en los documentos precontractuales y contractuales.
	RETROALIMENTACIÓN CON EL CONTRATISTA: Realizar en forma periódica reuniones con el contratista, para informarle sobre los resultados del seguimiento y solicitarle las mejoras que se requieran.

El interventor debe dejar constancia, mediante acta de las visitas y reuniones que realice con el contratista, en la cual se relacionen los aspectos a ajustar en cada uno de los procesos evaluados. El cumplimiento de los aspectos a mejorar se debe evaluar en visitas y/o verificaciones posteriores. De las actividades realizadas, se debe presentar informe mensual en medio físico y magnético. En el evento que durante la ejecución se evidencien desempeños por debajo de lo esperado, se incrementará previa evaluación, la frecuencia de las visitas con el fin de ajustar los procesos no conformes.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: Se debe realizar el seguimiento de todos los aspectos administrativos y financieros de la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas, para ello se realizará lo siguiente:

TIEMPO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
DURANTE LA EJECUCIÓN	APROBACIÓN DEL TALENTO HUMANO: Verificar las hojas de vida y sus soportes del personal propuesto, contratado y aprobar los cambios, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos y el contrato.
	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Verificar el cumplimiento del pago de los aportes y las contribuciones.
	INFORMES: Mantener informado al Departamento sobre el estado de la ejecución del contrato principal, presentando en forma detallada el desarrollo de las actividades realizadas en el proceso de interventoría, junto con las respectivas evidencias que permitan al supervisor realizar el control y evaluación de la interventoría y el contrato principal. En el informe final debe analizar el resultado de actividades, estadísticas, conclusiones y demás aspectos de la ejecución y formular las recomendaciones para el mejoramiento del proceso.
	EJECUCIÓN FINANCIERA: Verificar y controlar la ejecución financiera del contrato para asegurar que se realice de acuerdo con el presupuesto establecido, garantizando el equilibrio económico para las partes.
	PAGOS: Verificar que las facturas presentadas correspondan al porcentaje establecido en la forma de pago, realmente ejecutado y recibido a satisfacción, según las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato celebrado y conforme a lo presentado en el informe de actividades. Elaborar y suscribir las certificaciones de cumplimiento y demás documentos que se requieran para gestionar los pagos del contratista. Realizar los trámites establecidos para la realización del pago. Llevar el registro de pagos realizados.
	Elaborar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de su liquidación y pago final.

COMPONENTE LEGAL: Recopilar los documentos precontractuales y contractuales, revisar y conocer a cabalidad todo lo pertinente a los aspectos legales para la ejecución de las actividades previstas.

- Velar porque el contrato se ejecute dentro de los plazos, montos y calidad exigidos, verificando entre otros aspectos la vigencia y cuantía de las garantías y viabilidad de las modificaciones y adiciones.
- Elaborar y realizar la suscripción de las actas entre las partes y en el evento que se requiera, informar al Departamento sobre el incumplimiento del contratista,

solicitando cuando sea pertinente la aplicación de sanciones, especificando las razones que tiene para ello, el monto de la sanción a aplicar y las pruebas que la respaldan. En la siguiente tabla se detallan las obligaciones en este aspecto:

TIEMPO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
DURANTE LA EJECUCIÓN	Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual relativa al contrato principal, y que requiera para el ejercicio de la función de la interventoría.
	ACTAS: Elaborar las actas de inicio (suspensión y reinicio en caso de ser necesario), terminación y liquidación del contrato, para la respectiva suscripción de estas.
	SEGUIMIENTO NOVEDADES: Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales constitución y vigencia de las pólizas y sus respectivos amparos. Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes. Exigir la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga.
	COMUNICACIÓN ENTRE PARTES INTERESADAS: Preparar la respuesta a los requerimientos relacionados con las estipulaciones contractuales que involucre aspectos legales. Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista al Departamento y recomendar las posibles soluciones, debidamente sustentadas. Dar traslado oportuno a la Administración de las solicitudes y peticiones que realice el contratista respecto al desarrollo del contrato y advertirle sobre el vencimiento de los términos para resolver.
	EVALUACIÓN APLICACIÓN DE MULTAS CONTRACTUALES: Solicitud de la aplicación de multa o descuentos, cuando se evidencie el incumplimiento de una o varias de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato, previo cumplimiento del procedimiento establecido.

OTRAS FUNCIONES: Téngase en cuenta que el interventor como encargado de vigilar la buena marcha del contrato, podrá exigir al contratista la información que estime necesaria, efectuará a nombre de la administración las revisiones periódicas indispensables para verificar que las actividades ejecutadas, cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, podrá dar órdenes que se consignarán necesariamente por escrito, su actuación dependerá que la administración responsable del contrato de que se trate adopte oportunamente las medidas necesarias para mantener durante su desarrollo y ejecución las condiciones técnicas, económicas y financiaras que fueron previstas en él, es decir que tiene atribuidas prerrogativas de aquellas que en principio solo corresponden a la administración, al tiempo que su función se convierte en determinante para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El objeto sobre el cual recae la vigilancia del Interventor, a saber, el desarrollo del contrato estatal, supone la presencia de recursos públicos y en este sentido la labor de vigilancia que se le encarga para que el desarrollo del contrato se ajuste a los términos del contrato y a la realización de los fines estatales específicos que se persiguen, implican la protección de esos recursos, con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras y/o servicios y a su vez, para buscar una mayor eficiencia en la administración de las mismas.

La Interventoría comprende además de la gestión técnica, el control financiero, administrativo y ambiental del contrato principal, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar al Departamento en todos los asuntos de orden técnico, financiero, administrativo y ambiental que se susciten durante la ejecución de las actividades del contrato principal, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. En tal sentido, se establecen las siguientes funciones:

- ✓ Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.

- ✓ Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
- ✓ Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- ✓ Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el Departamento solicite.
- ✓ Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de consultoría.
- ✓ Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato.
- ✓ Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.
- ✓ Prestar apoyo al Departamento para resolver las peticiones y reclamos del contratista.
- ✓ Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual.
- ✓ Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación del servicio con el Contratista o su representante, según el plazo y la clase de contrato.

INFORME FINAL: Una vez cumplido el término del contrato de interventoría o en caso de terminación anticipada del presente Contrato por cualquiera de las causales previstas en el contrato o en la ley dentro de los veinte (20) días calendario siguientes de acaecido cualquiera de estos eventos, deberá presentar el Informe Final, el cual metodológicamente comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales, la parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría. El informe general contendrá el análisis de datos, entre otros los de: balance general de todas las tareas y actividades del proyecto, durante el ejercicio de la interventoría y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión, indicando detalladamente la situación financiera del contrato principal.
Este informe deberá contener la relación de los documentos y asuntos pendientes relacionados con el proyecto, indicando las causas de su no solución y las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para el adecuado desarrollo de este y todo lo que hubiere recibido de interventores anteriores, los asuntos, modificaciones aprobadas por la interventoría.
El pago correspondiente a la última factura del contrato de Interventoría estará sujeto a la presentación y previa aprobación del informe final por parte del CONTRATANTE.
CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan y comprometen con la suscripción del presente contrato a lo siguiente:
A) DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones específicas, corresponde al contratista las siguientes obligaciones generales; de igual manera en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:
De carácter General

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la ENTIDAD y EL CONTRATISTA, por una parte, y entre la ENTIDAD y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del CONTRATISTA por la otra.
2) Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se comunica la aceptación de la oferta, los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma, la oferta presentada por el PROPONENTE y todos los documentos de respaldo y complementarios a los demás surgidos durante el proceso contractual y su desarrollo, así como lo aplicable en cuanto a leyes, normas y demás de carácter jurídico, legal y contractual.

3) Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados acorde con el proceso contractual.
4) Sufragar los gastos a los que legalmente haya lugar para la formalización, legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
5) Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la ENTIDAD.
6) Aceptar la Vigilancia, supervisión y control por parte de la ENTIDAD.
7) Informar oportunamente por escrito al DEPARTAMENTO, directamente o a través del SUPERVISOR, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8) Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
9) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones o el establecimiento de obstáculos que puedan presentar para retardar o trabar la ejecución contractual.
10) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, de lo cual deberá informar con inmediatez a la administración Departamental y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
12) Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
13) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Departamento de Sucre contenidas en la propuesta presentada y pliego de condiciones.
14) Suministrar tanto en calidad como en cantidad, los servicios y demás elementos objeto del contrato.
15) Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato.
16) Hacer la entrega de los servicios contratados dentro del tiempo pactado según programación de suministro y flujo de caja presentado por el proponente.
17) Garantizar el cumplimiento del contrato, tanto con la buena calidad del servicio, como en el tiempo de entrega.
18) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
19) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados y de todo el recurso humano de la oferta, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
20) Las contenidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, en cuanto a sus derechos y deberes.
21) Las demás que sean de injerencia acorde con la contratación que se pretende a través de los presentes estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2) Garantizar los servicios prestados para la consecución del Objeto contractual dentro de los plazos especificados y estipulados, optimizando.
3) Ejecutar el objeto del contrato, prestar los servicios, objeto de este contrato cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas planteadas.
4) Tener capacidad para suministrar personal exigido según corresponda, certificado para acreditar sus conocimientos en el área respectiva para ejecutar la interventoría, prestar los servicios y hacer los suministros que le corresponden.

5) Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
6) Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor de este.
7) Invertir los recursos del Departamento de tal forma que se cumplan con el objeto del contrato.
8) Coordinar con el supervisor del contrato las diferentes actividades para el desarrollo del objeto de este.
9) Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice el supervisor del contrato, a través de los funcionarios competentes para ellos.
10) Guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en desarrollo o con ocasión del contrato.
11) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolló en virtud del contrato, cuando ellos causen perjuicio a la administración o a terceros.
12) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, Nacionales, Departamentales o Municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
13) Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
14) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y dificultades.
15) Todas las demás inherentes y relacionadas con el objeto contractual en cumplimiento de las leyes, normas y argumentos comerciales, tributarios, administrativos, de carácter técnico, ambiental, jurídico, legal y contractual.

B) DEL DEPARTAMENTO: LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE se obliga especialmente a:

1) Hacer el registro presupuestal para cubrir el valor del presente contrato y pagar las obligaciones en la forma y términos establecidos.
2) Suministrar oportunamente la información y autorizaciones necesarias y suficientes que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3) Aprobar, cuando sea el caso, la garantía única aportada por EL CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas.
4) Realizar la vigilancia, supervisión y control de la correcta ejecución del contrato a través del supervisor designado y/o interventor.
5) Las demás que sean acorde a la naturaleza del contrato y que permitan la ejecución del objeto contractual en la forma convenida..

CLÁUSULA OCTAVA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE se subordina a las apropiaciones presupuéstales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3923 del 16 de febrero de 2023,** expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera de la entidad.

CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato.

CLAUSULA DECIMA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso y recibió del Departamento de Sucre respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato; 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad; 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales; 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato; 7. EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su

patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SUCRE, una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) **El Cumplimiento del contrato:** El valor de dicho amparo debe ser en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más previstos para la liquidación de aquel. Nota: El contratista deberá mantener vigente el amparo hasta la liquidación.
b) **Calidad del Servicio:** Este amparo será por el diez por Ciento (10%) del valor del contrato; la vigencia de esta garantía será igual a la vigencia del contrato objeto de interventoría, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a seis (6) meses más. En caso de que se amplíe o prorrogue la garantía única, los gastos que esto implique estarán a cargo del Contratista.
c) **El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución de este contrato: Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS: En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor de este, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE. Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL CONTRATANTE lo constituya en mora. el simple incumplimiento imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. El CONTRATISTA autoriza que EL CONTRATANTE, descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria a que hace referencia el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y por escrito del CONTRATANTE. (Artículo 41 Ley 80 de 1.993), previa verificación por parte del supervisor. –

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CADUCIDAD. Este contrato lleva implícita la figura de la caducidad administrativa de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en lectura concordante con el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, que modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El Departamento de Sucre podrá hacer uso en las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades de las señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9 y demás disposiciones legales prohibitivas aplicables a los contratos estatales.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES- El contratista será sujeto del pago de las estampillas regladas por el Departamento de Sucre, las cuales se causarán en el momento de perfeccionamiento del respectivo contrato, conforme a lo señalado en el artículo 129 de la Ordenanza No. 010 de 2018 y sus modificaciones, en especial la Ordenanza 066 del 19 de diciembre de 2020 y la Ordenanza 043 de 2021

CLÁUSULA VIGESIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Sucre.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento de Sucre, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del Departamento de Sucre, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: El presente contrato será supervisado por el Secretario de Desarrollo Económico y de Medio Ambiente Departamental y/o quien sea designado por el ordenador del gasto.

El supervisor ejercerá, en nombre del DEPARTAMENTO, supervisión y control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, este es, sin subordinación ni dependencia laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilió contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Sincelejo.

La fecha del presente contrato es la de aprobación que realicen las partes a través del SECOP II.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
	ETAPA I					
	COSTOS DE PERSONAL					
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**					
1.1	Director de interventoría: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	20%	3,00	$ 6.000.000,00
1.2	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	15%	3,00	$ 3.150.000,00
1.3	TP Ing Civil 5 años	1	$ 4.500.000,00	15%	3,00	$ 2.025.000,00
1.4	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	3,00	$ 3.150.000,00
1.5	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	3,00	$ 3.150.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 17.475.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 38.445.000,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)					
1.6.	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**					
1.6.1.	Papelería	1	$ 1.469.705,96	100%	3,00	$ 4.409.117,88
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 4.409.117,88
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 42.854.117,88
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 8.142.282,40
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 50.996.400,28
	ETAPA II					
	COSTOS DE PERSONAL					
2	**PERSONAL ESPECIALISTA**					
2.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	20%	7,00	$ 14.000.000,00
2.2.	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.3	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$ 5.100.000,00	15%	4,00	$ 3.060.000,00
2.4	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.5	TP Biologo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	1,00	$ 1.050.000,00
2.6	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.7	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.8	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.9	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.10	TP Ing. Mecanico	1	$ 7.000.000,00	15%	6,00	$ 6.300.000,00
2.11	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	7,00	$ 7.350.000,00
2.12	TP arqueologo	1	$ 7.000.000,00	15%	4,00	$ 4.200.000,00

2.13	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	15%	3,00	$ 3.150.000,00
2.14	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	15%	4,00	$ 4.200.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 81.110.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 178.442.000,00
2-15	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**					
2.16	Papelería	1	$ 1.469.705,96	100%	7,00	$ 10.287.941,72
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 10.287.941,72
					COSTO BÁSICO DE LA ETAPA II :	$ 188.729.941,72
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 35.858.689,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA II :	$ 224.588.630,72
					COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA (ETAPA I Y II):	$ **275.585.031,00**

14

Anexo 6: Póliza inicial al contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.18 17:16:18 -05:00

Código de Seguridad: macqBRY8G08sklITy6Ihpw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100007771	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489015812	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2023	24:00 Horas Del	17/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.732.432-8
DIRECCIÓN	CLL 31 #36-32 LIMONAR	**TELÉFONO**	3116195411
ASEGURADO	GOBERNACION DE SUCRE	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 # 25B-35	**TELÉFONO**	6052806808
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE SUCRE	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 # 25B-35	**TELÉFONO**	6052806808

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CM-006-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900915689 (PART. 35,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 9774062 (PART. 65,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 17/11/2024	27.558.503,10	92.302,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 17/05/2027	13.779.251,55	132.130,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 17/07/2023	24:00 Horas Del 17/11/2024	27.558.503,10	92.302,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 68.896.257,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	316.734,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	316.734,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	61.661,46
TOTAL A PAGAR	$	386.195,46

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA / PASA - APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100007771** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DE SUCRE / GOBERNACION DE SUCRE ,** expedida por la Compañía en **18/07/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **18** días del mes **JULIO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Anexo 7: Póliza actualizada a acta de inicio del contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.19 16:43:10 -05:00

Código de Seguridad: GKV4ms+41Eim9Ijx70qoXA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000050-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100007771	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489017449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/09/2023	24:00 Horas Del	08/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU	No. DOC. IDENTIDAD	901.732.432-8
DIRECCIÓN	CLL 31 #36-32 LIMONAR	TELÉFONO	3116195411
ASEGURADO	GOBERNACION DE SUCRE	No. DOC. IDENTIDAD	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 #25B-35	TELÉFONO	6052806808
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE SUCRE	No. DOC. IDENTIDAD	892.280.021-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 #25B-35	TELÉFONO	6052806808

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CM-006-2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900915689 (PART. 35,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 9774062 (PART. 65,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 08/01/2025	27.558.503,10	92.302,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 08/07/2027	13.779.251,55	132.130,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/09/2023	24:00 Horas Del 08/01/2025	27.558.503,10	92.302,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 68.896.257,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	316.734,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	316.734,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	61.661,46
TOTAL A PAGAR	$	386.195,46

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APÉ

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMT-100007771** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DE SUCRE / GOBERNACION DE SUCRE** , expedida por la Compañía en **19/09/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **19** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Anexo 8: Acta de inicio del contrato de Interventoría No. CM-006-2023.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.
NIT:	901732432-8
CONTRATO:	CM-006-2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS ($275.585.031) MCTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

En el municipio de Sincelejo, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2023, en las instalaciones de la Gobernación de Sucre en la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente se reunieron **JAIME BERNARDO ARABIA MONTIEL**, en calidad de Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, **ALVARO EDUARDO LOPEZ HERRERA,** en calidad de SUPERVISOR y **ANDRES FELIPE BOTERO MARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 9.774.062, quien actúa en calidad de Representante Legal de **EL CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, con Nit 901732432-8, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos del Contrato N° **MC-006-2023** con compromiso presupuestal N° 6023, para dar inicio a la ejecución del presente contrato, para lo cual se suscribe la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervienen.

ANDRES FELIPE BOTERO MARIN
Representante Legal
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

JAIME BERNARDO ARABIA MONTIEL
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

Powered by CamScanner

Anexo 9: Planillas de seguridad social Interventoría.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9774062		BOTERO MARIN ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 # 6-37	MONTERIA-CORDOBA	7543198	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	522805350	9464335486	I	2024/03/14	2024/03/19	BANCOLOMBIA	5	$1,644,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,451,156	$926,800			$5,451,156	$681,400			$0	$0			$5,451,156	$28,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,451,156	$926,800			$5,451,156	$681,400			$0	$0			$5,451,156	$28,500		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$5,451,156	$926,800			$5,451,156	$681,400			$0	$0			$5,451,156	$28,500		$0	$0
1	CC 9774062	BOTERO ANDRES	25-14	30	$5,451,156	$926,800	EPS037	30	$5,451,156	$681,400		0	$0	$0	14-11	30	$5,451,156	$28,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$5,451,156	$926,800			$5,451,156	$681,400			$0	$0			$5,451,156	$28,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9774062		BOTERO MARIN ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 # 6-37	MONTERIA-CORDOBA	7543198	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	522805350	9464335486	I	2024/03/14	2024/03/19	BANCOLOMBIA	5	$1,644,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$926,800	$4,200	$0	$931,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$926,800	$4,200	$0	$931,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$200	$0	$28,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,500	$200	$0	$28,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$681,400	$3,000	$0	$684,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$681,400	$3,000	$0	$684,400
TOTAL				1	$1,636,700	$7,400	$0	$1,644,100

Anexo 10 - 1: Gestión documental, 01 de febrero de 2024 – 29 de febrero de 2024.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 1 de febrero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-023]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio No 12 "**Actualización de productos, contrato CONV 004-2023"**

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con el oficio del asunto recibido en el día 18 de enero, en el producto 4. Proyectos simultáneos, entregado el pasado 15 de diciembre, en la página 8 del informe, se encuentran identificados todos los proyectos mencionados en la reunión de presentación de proyectos del Pacto del Golfo de Morrosquillo que están en un área de aferencia menor de 10 km, que podrían ser relevantes para el proyecto.

No obstante a lo anterior, el proyecto "MUSEO DE LA CULTURA ZENÚ (RUTA ÉTNICA) CENTRO DE PENSAMIENTOS Y SABERES ANCESTRALES ZENÚ", que no está dentro del pacto, pero que también fue presentado, no se incluyó toda vez que se encuentra en un radio de influencia superior a los 20 km, distancia que no tendría mucha influencia directa para el proyecto. Sin embargo, si se

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

considera ampliar el radio de influencia por este proyecto, esta consultoría añadiría el Adendo 1 al producto 4 mencionándolo.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 9 de febrero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-024]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación enviada el pasado 2 de enero, la que a la fecha no ha tenido respuesta, y como conclusión de la reunión sostenida con la gobernación de Sucre el pasado 17 de enero en el que se estaba evaluando la necesidad de integrar los diseños de la marina con el del centro de convenciones, se reitera la solicitud de suspensión hasta tanto la gobernación no defina oficialmente la localización e integración de la misma

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

Montería, Córdoba., 26 de febrero de 2024.

CM-006-2023-OFC-013

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Respuesta solicitud de suspensión del contrato CONV 004-2023

Mediante la presente, se informa a la Secretaria de Infraestructura que el contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**" solicito la suspensión del contrato** en tanto se defina la localización del proyecto de la marina costera que fue expuesto en la reunión del 16 de enero del 2024 convocada por la Gobernación de Sucre que tuvo lugar en el Municipio de Santiago de Tolú; donde se dieron a conocer los proyectos que están en ejecución y que se tienen planificados en el municipio. Así pues, se denoto que el proyecto centro de convenciones objeto del contrato Clausulado conv 004-2023 y el proyecto de la marina actualmente comparten el lote de 14,000 m2, sin embargo, en la misma reunión se planteó la posibilidad de cambiar la ubicación del proyecto de la marina, hecho que afecta las decisiones de diseño por cuanto el espacio disponible aumentaría. Entonces esta interventoría emite concepto favorable sobre la suspensión del contrato Clausulado conv 004-2023 y adicionalmente se solicita que se suspenda el contrato de interventoría CM-006-2023, hasta que se superen los motivos anteriormente expuestos con la definición de la ubicación del proyecto de la marina.

Se firma a los 26 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND



Foto 1. Reunión de socialización de proyectos, 16 de enero 2024

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 26 de febrero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-025]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE ESTADO DE LOS PRODUCTOS

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la entrega ajustada realizada de los productos de la etapa 1 el día 30 de enero y de la aclaración sobre el producto 4 hecha el 6 de febrero, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha hecho ningún comentario adicional, se solicita se comunique el estado de aprobación de los mismos para poder dar cierre a la etapa 1.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

Anexo 10-2: Gestión documental, 07 de septiembre de 2023 – 30 de septiembre de 2023.

Santiago de tolú, Sucre., 18 de septiembre de 2023.

CM-006-2023

Ingeniero

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES
EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Aclaración de duda sobre las condiciones de pago y experiencia personal contratista

Cordial Saludo, respetado ingeniero.

Mediante la presente, solicito a la secretaria de Desarrollo Económico y Medio ambiente dirimir dos puntos; Primero, aclarar si las dos etapas en las que se divide el contrato "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CONV-004-2023 , es decir; ETAPA I y ETAPA II (ver figura 1) se pueden pagar conjuntamente o, por el contrario, hasta que no se culmine la ETAPA I no se puede pagar la ETAPA II (ver figura 2) dado que los documentos que soportan el contrato, presentan conceptos ambiguos al respecto, como se muestra en las figuras 1 y 2.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

ETAPA II

- Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.
- El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:

✓ Levantamiento topográfico
✓ Esquema básico arquitectónico.
✓ Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
✓ Toma de información en campo para estudio ambiental.

- Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:

✓ Anteproyecto arquitectónico
✓ Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
✓ Finalización del estudio de tránsito.
✓ Avance del diseño estructural (Predimensionamiento)

Figura 1 – Pagos parciales en la ETAPA I y ETAPA II

ETAPA II

- Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II, después de la aprobación de la Etapa I.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

Figura 2 – Pagos parciales en la ETAPA II

Adicionalmente, solicito se aclare si el contratista "**PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS"** debe presentar a la entidad o, a la interventoría las hojas de vida de las personas que contratará (ver figura 3,4 y 5) para el desarrollo de sus actividades del

contrato CONV-004-2023 que se estipulan en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023** anexo de la oferta económica, en caso de ser así, ¿este personal deberá ser avalado por el supervisor o la interventoría?

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
			SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :			$ 150.525.000,00
			FACTOR MULTIPLICADOR :			2,2
			TOTAL COSTO DE PERSONAL :			$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3.	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papeleria	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
			COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :			$ 333.405.000,00
			IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :			$ 63.346.950,00
			COSTO NETO DE LA ETAPA I :			$ 396.751.950,00
			COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :			$ 396.751.950,00

Figura 3– Contratistas relacionados para la propuesta ETAPA I

ETAPA II							
COSTOS DE PERSONAL							
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**						
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$	10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$	3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$	5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$	5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$	5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$	7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00

Figura 4– Contratistas relacionados para la propuesta ETAPA II

1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00
						SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 741.945.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
						TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 1.632.279.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)							
4	**ALQUILER DE EQUIPOS DE CAMPO Y SERVICIOS EXTERNOS**						
4.1	Equipos de topografia: Rtk, estacion total, GPS	1	$	7.437.600,00	100%	1,00	$ 7.437.600,00
4.2	Equipos para perforaciones de suelo	2	$	9.437.600,00	100%	2,00	$ 37.750.400,00
4.3	Laboratorios de suelo	1	$	17.210.600,00	100%	1,00	$ 17.210.600,00
4.4	Equipos de monitoreo ambiental	3	$	10.327.600,00	60%	1,00	$ 18.589.680,00
5	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**						
5.1	Papelería	1	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 10.500.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 91.488.280,00
						COSTO BÁSICO DE LA ETAPA II :	$ 1.723.767.280,00
						IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 327.515.783,00
						COSTO NETO DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL NETO DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) :	$ 2.448.035.013,00
						COSTO TOTAL DEL PROYECTO :	**$ 2.448.035.013,00**

Figura 5– Contratistas relacionados para la propuesta ETAPA II

Se firma a los 18 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de septiembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-009]

Señor
Dra. KEYNA MEBARAK
Secretaría de Planeación
Gobernación de Sucre
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Reiteración solicitud de información secundaria para inicio de actividades

Cordial saludo,

De acuerdo con la comunicación enviada el pasado 9 de agosto y teniendo en cuenta que a la fecha no hemos recibido respuesta al respecto y dado que usted ejerce la supervisión del contrato de la referencia, me permito reiterar la solicitud de la información secundaria listada a continuación, necesaria para el buen desarrollo del contrato:

1. Escrituras del predio y certificado de libertad y tradición en donde se va a desarrollar los estudios y diseños detallados de la segunda etapa, o un certificado de la secretaria de planeación municipal donde conste que el predio es espacio público para el trámite de disponibilidad de servicios públicos.
2. Batimetría realizadas en la zona de mar que se encuentra centro del área de influencia del proyecto, si existieran.
3. POT o PBOT vigente del municipio de Tolú con sus respectivos archivos de geodatabase.
4. Cartografía base georreferencia, en donde como mínimo se nos pueda hacer llegar las capas de catastro, predios, construcciones, espacio público, equipamientos y vías , zonificación ambiental y riesgos)
5. Listado de los barrios que hacen parte de la zona de estudio. Haciendo énfasis en cuales serían los barrios que estaríamos interviniendo en la etapa de construcción del Centro de Convenciones.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

6. Identificación de la oferta institucional de la Alcaldía de Tolú sobre las zonas de estudio. Es importante que se determine el tipo y dirección de la infraestructura que se enliste.
7. Identificación de los proyectos de infraestructura que se tengan proyectado sobre la zona de estudio.
8. Estudios ambientales o socioeconómicos que se hayan realizado sobre la zona de estudio por parte de la Alcaldía, gobernación o de otras entidades pero que tenga la alcaldía en su poder.
9. Estudios y diseños de la marina y malecón que se encuentran adyacentes al área de estudio, con cotas y niveles para la articulación de los proyectos.
10. Expediente contractual del proyecto.

Adicionalmente, y en el entendido de la legalización del contrato de interventoría, los datos correspondientes a la misma tales como Razón, identificación y representante legal para establecer de manera adecuada los canales previstos para la comunicación.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Montería, Córdoba, 19 de septiembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-002

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**.**
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de hojas de vida y respectivos soportes de experiencia del personal contratado y adjuntar las planillas de pago de seguridad social.

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, solicito al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** enviar las hojas de vida y los respectivos soportes de experiencia del personal contratado (ver figura 1,2 y 3) para el desarrollo de las actividades del contrato de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica. Adicionalmente se solicita adjuntar el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social, de dichos profesionales contratados de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica (ver figura 4).

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 150.525.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papeleria	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 333.405.000,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 63.346.950,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00

Figura 1 – Contratistas relacionados para ETAPA I

			ETAPA II			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$ 5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$ 7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$ 5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$ 5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00

Figura 2 – Contratistas relacionados para ETAPA II

1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :		$ 741.945.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :		2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :		$ 1.632.279.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)							
4	**ALQUILER DE EQUIPOS DE CAMPO Y SERVICIOS EXTERNOS**						
4.1	Equipos de topografia: Rtk, estacion total, GPS	1	$	7.437.600,00	100%	1,00	$ 7.437.600,00
4.2	Equipos para perforaciones de suelo	2	$	9.437.600,00	100%	2,00	$ 37.750.400,00
4.3	Laboratorios de suelo	1	$	17.210.600,00	100%	1,00	$ 17.210.600,00
4.4	Equipos de monitoreo ambiental	3	$	10.327.600,00	60%	1,00	$ 18.589.680,00
5	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**						
5.1	Papelería	1	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 10.500.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 91.488.280,00
						COSTO BÁSICO DE LA ETAPA II :	$ 1.723.767.280,00
						IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 327.515.783,00
						COSTO NETO DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL DE LA ETAPA II :	$ 2.051.283.063,00
						COSTO TOTAL NETO DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) :	$ 2.448.035.013,00
						COSTO TOTAL DEL PROYECTO :	**$ 2.448.035.013,00**

Figura 3– Contratistas relacionados para ETAPA II

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

ESPECIFICAS

- Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
- Entregar al Departamento los productos requeridos en cada etapa del proyecto
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato
- Las demás requeridas por la entidad para el cumplimiento de la consultoría contratada.

Figura 4–Obligaciones generales del contratista, documento clausulado CONV-004-2023, pág.15

Se firma a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

SANTANDERGÓMEZ
SOCIEDAD DE CONTADORES PÚBLICOS
NIT. 900.612.657-1

Calle 80 N. 44-61
(5) 3018850 - Fax: (5) 3563910
Contactenos@santandergomez.co
www.santandergomez.co
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 20 de septiembre de 2023

No. C-414-2023

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Barranquilla

Asunto: Certificado Aportes Parafiscales

La suscrita Contadora Pública, **YURI LUCIA PINILLOS GUTIERREZ** identificada con CC. 1.129.537.198 y T.P.237728-T, en mi calidad de Revisor Fiscal principal designado por la firma **SANTANDER GÓMEZ S.C.P. S.A.S** de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S** con NIT 900.249.143 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sociedad por concepto de cumplimiento de todas las obligaciones de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar, etc.) que la Ley le imponen en su calidad de único patrono de sus trabajadores, entre el 01 de agosto del 2023 al 31 de agosto del 2023, el pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y en la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de aportes, y en general, de todas las obligaciones legales en la vinculación laboral de sus trabajadores.
- Obtención del listado de aportes para el período comprendido entre el 01 de agosto del 2023 al 31 de agosto del 2023
- Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
- Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Sociedad el 01 de agosto del 2023 al 31 de agosto del 2023, pagó y dio cumplimiento a todas las obligaciones de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Este informe es para uso exclusivo de la administración en los fines que designe.

Atentamente,

YURI LUCIA PINILLOS GUTIERREZ
TP. 237728-T
Revisor Fiscal Principal Designado
SANTANDER GÓMEZ S.C.P. S.A.S.

Elaborado: DBV
Revisado: M.M.R
Aprobado: LDM

COMPRA LO NUESTRO
www.compralonuestro.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.129.537.198
PINILLOS GUTIERREZ
APELLIDOS
YURI LUCIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1987
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
09-NOV-2005 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0300150-00208983-F-1129537198-20100113
0019950754A 2
3350039324

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

237728-T



YURI LUCIA
PINILLOS GUTIERREZ
C.C. 1129537198
RES. INSCRIPCION 170 DEL 26/02/2018
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243810 262134

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EBBC13C8239B9519

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YURI LUCIA PINILLOS GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1129537198 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 237728-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Montería, Córdoba., 27 de septiembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-003

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la "ETAPA 1"

Mediante la presente, se le informa al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS"**, que respectos a los requisitos para el primer pago de la "ETAPA I" del contrato "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CONV-004-2023, presentan observaciones que se muestran en el cuadro del anexo II, con lo cual, la interventoría requiere que se subsanen los puntos que no cumplen para aprobar el primer pago correspondiente al 40% del total de la "ETAPA 1" de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago del documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023** anexo de la oferta económica (ver anexo I).

Se firma a los 27 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO 1

FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

Figura 1 – Requisitos para el primer pago de la ETAPA I.

ANEXO 2

REQUISITOS PARA EL PRIMER PAGO DE LA ETAPA I						
Requisito	**Nombre del documento**	**Recibido**	**Paginas**	**Firma**	**Anexos de profesionales que firman**	**Cumple**
Informe preliminar	-	NO	-	-	-	-
Cronograma	PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.PDF PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.mpp	SI	4	No está firmado	No anexan	No

Plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I	PDO_PLAN DE TRABAJO_TOLU_FASE 1_V1_JULIO 2023 PDF	SI	9	Ing. María Alejandra albis	Cedula: No Tarjeta profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	No
				Ing. Aris José Flórez	Cedula: No Tarjeta Profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	
				Camilo Pinillos	Cedula: No Tarjeta profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	

Cuadro 1, requisitos para el primer pago ETAPA I

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 29 de septiembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-010]

Doctora
Keyna Mebarak
Secretaria de Planeación
Gobernación de Sucre
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de aprobación de la distribución altimétrica del edificio Centro de Convenciones

Cordial saludo,

De acuerdo con el avance del esquema básico arquitectónico del edificio del Centro de Convenciones, es importante notificar sobre la distribución altimétrica de esta estructura debido a que se excede los criterios establecidos en el documento de planeación del Municipio de Santiago de Tolú.

El edificio está planteado con una altura total de 27.40 m, que excede con lo establecido con el PBOT del municipio, altura que es necesaria para poder cumplir con los criterios de funcionalidad y confort para los usuarios del centro de convenciones.

Para dar más claridad a lo expuesto se muestra a continuación la distribución de los diferentes niveles solicitados por el diseño arquitectónico:

Primer Nivel: Altura: 9.00 metros

Segundo Nivel: Altura: 4.30 metros

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Tercer Nivel: Altura: 4.30 metros

Cuarto Nivel: Altura: 9.80 metros

Esta distribución altimétrica, como ya se mencionó anteriormente, está diseñada para cumplir con los requisitos y funcionalidades específicos del proyecto, permitiendo un óptimo aprovechamiento de los espacios y una adecuada disposición para los eventos y convenciones que se llevarán a cabo en el proyecto.

En este orden de ideas, se solicita la aprobación de manera formal sobre la excepción en altura según la normativa establecida para la zona del proyecto.

Lo anterior es importante para poder continuar con la ejecución del diseño arquitectónico, en avance de esquema básico, y los diseños de ingeniería a detalle.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Gerente de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

CC Consorcio Interdiseños - Ing. Andrés Botero

Anexo 10 - 3: Gestión documental, 01 de octubre de 2023 – 31 de octubre de 2023.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 2 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-011]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio CM-06-2023-OFC-003 "Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la Etapa I

Apreciado Ing. Botero:

De acuerdo con su comunicación mencionada en el asunto, recibido el pasado 27 de septiembre, me permito enviar el Informe preliminar y los documentos correspondientes a los informes para el pago 1 de la Etapa I.
Por otra parte, y teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en la minuta del contrato, documento que prima frente a los otros documentos complementarios del contrato, no establece relación de precedencia para el algo de la Etapa II, anexo el informe preliminar de la misma. Cabe anotar que los documentos profesionales, corresponden a los mismos profesionales.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Anexo: Lo mencionado
C.C. Dra Keyna Mebarak. Secretaria de Planeación

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 2 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-012]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio CM-06-2023-OFC-002 "Solicitud de hojas de vida y respectivos soportes de experiencia del personal contratado y adjuntar las planillas de pago de seguridad social"

Apreciado Ing. Botero:

De acuerdo con su comunicación mencionada en el asunto, recibido el pasado 19 de septiembre, me permito enviar a continuación el enlace con las hojas de vida del personal mínimo para el desarrollo de los productos contratados por la Gobernación de Sucre:

https://drive.google.com/drive/folders/16LM5wX6X7CS2mIqHRk5ZRRZ2R2U8wlV6

De igual forma, adjuntamos los documentos pertinentes para corroborar el pago de aportes de Seguridad Social del contratista.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Anexo: Lo mencionado
C.C. Dra Keyna Mebarak. Secretaria de Planeación

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 4 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-13]

Señores
Aguas del Morrosquillo S.A E.S.P – ADS
Cra 3 # 16-52
Santiago de Tolú, Sucre**.**

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023**.** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta a Comunicación de Aguas Del Morrosquillo S.A E.S.P. "img20230911_10410133"

Cordial saludo,

En atención a su solicitud sobre la información técnica para complementar el certificado de disponibilidad de servicio públicos, a continuación, se detallan los valores de consumo del proyecto en referencia:

- Consumo de agua diario del proyecto: (50 m^3)
- Caudal máximo diario (QMD): (0.64 lps)
- Caudal máximo horario (QMH): (0.96 lps)

Por otro lado, para la correcta ejecución de los diseño de las redes de acueducto y alcantarillado, es importante contar con la información de las normas que la empresa Aguas de Morrosquillo S.A E.S.P. exige para la aprobación de los diseños. Por consiguiente, se solicita de manera formal el envío de esta información normativa.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Por último, se solicita el suministro de una imagen y/o plano en donde se pueda evidenciar las redes existentes de la zona de estudio y los diámetros de las tuberías.

Agradecemos de antemano la atención y la pronta respuesta a esta solicitud.

Cordialmente



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 5 de octubre de 2023.

[SUC-PDO-004-2023-14]

Señores
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: Dra Molis Castro
Tesorera Departamental
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud cambio de cuenta de ahorros para pago de productos

Cordial saludo.

A través del presente nos permitimos solicitar cambio de cuenta de ahorros para el desembolso derivado de los productos del contrato mencionado en la referencia.

La nueva cuenta es de la Banco AV Villas de número 730-02027-8 a nombre de Fiduciaria Corficolombiana S. A. FID PUERTADEORO EMPR CONV 004 2023.

Anexo certificación del banco corroborando esta información.
Agradecemos de antemano la atención y aceptación de la solicitud.

Atentamente,

TATIANA CONSUEGRA IBARRA
Representante Legal (s)
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Anexo: Lo mencionado

Montería, Córdoba., 25 de octubre de 2023.

CM-006-2023-OFC-004

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES
EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la "ETAPA 1"

Mediante la presente, se informa a la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio ambiente y a la Secretaria de Planeación del Departamento de Sucre, que los requisitos para el primer pago de la "ETAPA I" del contrato "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CONV-004-2023, cumplen con los requisitos que se muestran en el cuadro 1), con lo cual, la interventoría aprueba el primer pago correspondiente al 40% del total de la "ETAPA 1" de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago del documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023** anexo de la oferta económica (ver figura 1).

REQUISITOS PARA EL PRIMER PAGO DE LA ETAPA I						
Requisito	**Nombre del documento**	**Recibido**	**Paginas**	**Firman**	**Anexos de profesionales que firman**	**Cumple**
Informe preliminar	PDO_INFORME PRELIMINAR_TOLU_FASE 1_V1_ (1)	Si	6	Ing. María Alejandra albis	Cedula: Si Tarjeta profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	Si
				Ing. Aris José Flórez	Cedula: Si Tarjeta Profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	
				Camilo Pinillos	Cedula: Si Tarjeta profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	

Cronograma	PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.PDF PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.mpp	SI	4	N/A	N/A	Si
Plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I	PDO_PLAN DE TRABAJO_TOLU_FASE 1_V1_JULIO 2023 PDF	SI	9	Ing. María Alejandra albis	Cedula: Si Tarjeta profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	Si
				Ing. Aris José Flórez	Cedula: Si Tarjeta Profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	
				Camilo Pinillos	Cedula: Si Tarjeta profesional: N/a Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: N/a	

Cuadro 1 – Chequeo de requisitos para el primer pago de la ETAPA I

FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

Figura 1 – Pagos parciales en la ETAPA I.

Se firma a los 04 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
Elaboró:	Camilo Pinillos	ESPECIALIDAD O CARGO	Fecha: 11/07/2023	Firma:
Revisó:	Ing. Aris Jose Florez Linares Mat 08202 - 343600 ATL	Profesional de estudios y diseños	Fecha: 18/07/2023	Firma:
Aprobó:	Ing. María Alejandra Albis Mat 25202-66566 CND	Gerente de proyecto	Fecha: 18/07/2023	Firma:

Figura 2 – firmas plan de trabajo.

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
Elaboró:	Camilo Pinillos	Mercadotecnista	Fecha: 11/07/2023	Firma:
Revisó:	Ing. Aris Jose Florez Linares Mat 08202 - 343600 ATL	Profesional de estudios y diseños	Fecha: 18/07/2023	Firma:
Aprobó:	Ing. María Alejandra Albis Mat 25202-66566 CND	Gerente de proyecto	Fecha: 18/07/2023	Firma:

Figura 3 – firmas informes preliminar.

Montería, Córdoba, 27 de octubre del 2023.

CM-006-2023-OFC-005

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA I.

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, se solicita al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** enviar corregidas, subsanar o añadir según el caso las hojas de vida y los respectivos soportes (Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional y diplomas de posgrado en caso de aplicar) de los siguientes profesionales, según EL cuadro de verificación del anexo I:

- INGENIERO JUNIOR: **MARIA JOSE PERTUZ**
- TP ING. INDUSTRIAL ESP MERCADEO ME 5 AÑOS: **SAUL ALBERTO PEÑARALDA**
- TP ARQUITECTO ME 8 AÑOS: **JOSE RAUL FERRER CORREDOR**
- TP ING. INDUSTRIAL ESP FINANZAS 5 AÑOS: **JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ**
- **FALTA AÑADIR UN INGENIERO CIVIL 5 AÑOS DE EXPERIENCIA**

Con el fin de que cumplan con la experiencia del personal contratado de la "ETAPA I" ver anexo II para el desarrollo de las actividades del contrato de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica.

Se firma a los 27 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I

CARGO	CONTRATISTA	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA SEGÚN EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	ESTADO	OBSERVACION
Director de consultoría: TP Ing. civil o afines ME 10 años	MARIA ALEJANDRA ALBIS FELIZ	10 AÑOS ME	24-07-1997	26 AÑOS	CUMPLE	
Coordinador de consultoría: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	ARIS JOSE FLOREZ LINARES	5 AÑOS EXPERIENCIA ME	28-10-2016	7 AÑOS	CUMPLE	
Ingeniero junior apoyo a la consultoría ME 3 años	MARIA JOSE PERTUZ LOPEZ	3 AÑOS EXPERIENCIA ME	10-03-2021	2 AÑOS	NO CUMPLE	
TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	SAUL ALBERTO PEÑARALDA	-	-	-	NO CUMPLE	NO ADJUNTA ANEXOS PARA REALIZAR VERIFICACION DE EXPERIENCIA (TAJRTEJA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA, DIPLOMAS POSGRADO)

TP Arquitecto ME 8 años	JOSE RAUL FERRER CORREDOR	8 AÑOS EXPERIENCIA ME	2021	2 AÑOS	NO CUMPLE	
TP Arquitecto	EDUARDO JOSE VILLALOBOS AVILA	-	17-06-2016	7 AÑOS	CUMPLE	
TP Ing. Civil 5 años	CARMEN ALICIA IBARRA ARIAS	5 AÑOS	04-07-2013	10 AÑOS	CUMPLE	
TP Ing. Civil 5 años	No adjunta	-	-	-	-	-
TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ	-	-	-	NO CUMPLE	NO ADJUNTA TARJETA PROFESIONAL NI DIPLOMAS DE POSGRADO
TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	OSCAR GUILLERMO OSPINO OLIVARES	5 AÑOS	8 AÑOS	19-03-2015	CUMPLE	
TP Abogado	RUBÉN DARÍO SILVERA BUSTOS	-	10 AÑOS	24-10-2013	CUMPLE	

Tabla 1 – Contratistas relacionados para ETAPA I.

ANEXO II

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 150.525.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3.	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papeleria	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 333.405.000,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 63.346.950,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00

Figura 1 – Profesionales según clausulado para ETAPA I.

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU

Montería, Córdoba, 27 de octubre de 2023.

CM-006-2023-OFC-006

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Adjuntar las planillas de pagos de Seguridad Social de los profesionales relacionados con la ETAPA I.

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, solicito al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** adjuntar el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social donde se evidencie el pago de los profesionales contratados (ver anexo I), ya que en el documento aportado por el contratista no se disgregan los profesionales (ver anexo II) todo ello es solicitado con el fin de cumplir lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica (ver anexo III).

Se firma a los 27 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 150.525.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3.	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papeleria	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 333.405.000,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 63.346.950,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00

Figura 1 – Contratistas relacionados para ETAPA I

ANEXO II

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 9012491 43	1	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	VIA 40 N° 7 8 - 06	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3789664	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	93468200	94972297 47	E	2023-10-07	2023-10-07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$116,026,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				55	$63,739,300	$0	$0	$63,739,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	$13,086,800	$0	$0	$13,086,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	$35,256,300	$0	$0	$35,256,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$7,312,500	$0	$0	$7,312,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$8,083,700	$0	$0	$8,083,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				58	$3,217,100	$0	$0	$3,217,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	58	$3,217,100	$0	$0	$3,217,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				55	$15,063,600	$0	$0	$15,063,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	55	$15,063,600	$0	$0	$15,063,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				58	$27,088,500	$0	$0	$27,088,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$88,900	$0	$0	$88,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	37	$23,246,300	$0	$0	$23,246,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$209,600	$0	$0	$209,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$290,000	$0	$0	$290,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$1,229,300	$0	$0	$1,229,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$2,024,400	$0	$0	$2,024,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$4,150,700	$0	$0	$4,150,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$4,150,700	$0	$0	$4,150,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$2,767,300	$0	$0	$2,767,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$2,767,300	$0	$0	$2,767,300
TOTAL				58	$116,026,500	$0	$0	$116,026,500

Figura 2 – Planilla aportada por el contratista relacionados para ETAPA I

ANEXO III

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

Figura 3 – Obligaciones del contratista documento clausulado CONV-004-2023,

Montería, 27 de octubre de 2023.

TULIO PINILLA CHAVEZ **CM-006-2023-OFC-007**
Secretario de Planeación (e)
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Planeacion@sucre.gov.co
Tulio.pinilla@gobsucre.gov.co

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría CM-006-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: Análisis y concepto sobre aplicación de la forma de pago pactada en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.

Cordial saludo.

Atendiendo la consulta presentada, me permito rendir concepto en el siguiente sentido:

En ejercicio de las labores de seguimiento y control sobre el contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el Departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS, que le corresponde realizar al CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU en cumplimiento del contrato de interventoría CM-006-2023, se encuentra pertinente agotar el análisis de varios aspectos que se relacionan con la forma de pago, a efectos de garantizar la debida ejecución de los servicios contratados y su adecuada contraprestación, previas las siguientes consideraciones:

De acuerdo con el alcance de esta interventoría consignado en los estudios previos que sirven de base para el contrato CM-006-2023, es deber del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU "*verificar que las facturas presentadas correspondan al porcentaje establecido en la forma de pago, realmente ejecutado y recibido a satisfacción, según las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato celebrado y conforme a lo presentado en el informe de actividades*"[1].

[1] Página 10 estudios previos contrato CM-006-2023 "COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO".

En cumplimiento de esta actividad, se trae para el estudio la imagen de la cláusula sexta referente a la forma de pago del contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el Departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS así:

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:
ETAPA I
Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.
ETAPA II
Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.
El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:
Levantamiento topográfico
Esquema básico arquitectónico.
Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
Toma de información en campo para estudio ambiental.
Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:
Anteproyecto arquitectónico
Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
Finalización del estudio de tránsito.
Avance del diseño estructural (Predimensionamiento)
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

De acuerdo con lo anterior, en la relación conmutativa derivada del contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el Departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS, se establecieron las condiciones que cada parte debe cumplir para que se materialicen los desembolsos.

Lo anterior implica que los pagos que debe realizar el Departamento de Sucre siempre estarán condicionados a la entrega de informes de actividades de acuerdo con la etapa en la que se encuentre el proyecto.

Es necesario realizar esta precisión debido a que, si bien el contratista presentó un presupuesto de consultoría en el que se detallan los costos directos e indirectos en los que debe incurrir para el cumplimiento del contrato, estos sirven para visualizar las variables que determinaron el valor del mismo y su provecho se ve reflejado en la medida en que es posible identificar, verificar y certificar por parte de la interventoría que el consultor está destinando el quipo humano, técnico y logístico que demanda este tipo de proyectos, así como el cumplimiento de los costos

administrativos que por mandato de la ley deben observarse más su utilidad no se ve ligada a la medición de avances en la ejecución del contrato como requisito de pago del mismo.

Por consiguiente, los pagos que se deban realizar a Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS por parte del Departamento de Sucre deberán hacerse en suma equivalente al porcentaje del valor de cada etapa que se pactó y estarán sujetos a la entrega de los productos o informes mensuales de avance y no con base en las variables que se detallan en el presupuesto u oferta económica del contratista.

Lo anterior además porque lo que se contrata es la entrega de productos y el cumplimiento del objeto contractual se mide y verifica de esta manera.

En cuanto a la procedencia de pagos conjuntos de la ETAPA I Y II, conviene precisar que dada la naturaleza de las actividades que comprende cada etapa del proyecto contratado (ETAPA I y ETAPA II) se observa que existe un orden lógico para agotar cada momento.

Más allá de que pueda existir la posibilidad de abarcar algunos temas de manera paralela como por ejemplo, la presentación de cronogramas o planes de trabajo que no implican un desarrollo significativo de actividades complejas, el producto esperado y por consiguiente la satisfacción de la necesidad que dio origen al contrato sí requiere de el desarrollo de cada fase en su debido momento ya que se logrará el objeto contractual en la medida en que se haga entrega de los PRODUCTOS ya que se trata de obligaciones de resultado y no de medios.

Lo anterior, adquiere relevancia ya que esto es determinante para garantizar la debida ejecución de las actividades contempladas en el proyecto y brindará claridad al momento de poder realizar el cierre financiero y verificación del cumplimiento de las actividades realizadas en el tiempo pactado para cada etapa, lo cual implica además la verificación del equipo de trabajo dispuesto para cada una de ellas, su porcentaje de dedicación y demás aspectos contemplados en la propuesta presentada.

Ejecutar y pagar actividades desarrolladas de manera paralela de ambas etapas, generaría un panorama adverso durante la ejecución del proyecto por múltiples razones:

En primer lugar, iría en contravía de lo pactado en la cláusula sexta, forma de pago, la cual es VINCULANTE para las partes lo que puede eventualmente derivar en profundas dificultades o controversias que se suscitarían por las actuaciones no previstas dentro del clausulado del contrato.

En segundo lugar, desarrollar de forma paralela actividades de ambas etapas, desdibuja el orden natural en que se deben desarrollar este tipo de proyectos, sin perjuicio de que, como se ha mencionado, eventualmente el contratista en el ejercicio de su voluntad y con la experiencia y capacidad técnica a su alcance, pueda adelantar algunas gestiones que le permitan ir avanzando en algunos asuntos pero que en ningún caso podrán servir para presentar un producto que le represente el reconocimiento y pago de actividades que no correspondan a la etapa en la que se encuentre el proyecto.

En tercer lugar, se dificultarían las labores de seguimiento y control que debe desarrollar la interventoría en favor del Departamento de Sucre en lo referente a la verificación del equipo de

profesionales que se estaría empleando de acuerdo con los porcentajes de dedicación y perfiles requeridos para cada etapa.

En cuanto a quien debe asumir la verificación del personal dispuesto para la ejecución del proyecto, se debe precisar que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.5 de los estudios previos que sirvieron de base para el contrato No. CM-006-2023, es deber del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU, verificar el quipo de trabajo propuesto por Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS para la ejecución del contrato interadministrativo No. CONV-004-2023 y emitir el concepto posterior de esta revisión tal como se detalla en la siguiente imagen tomada del mencionado documento:

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Las especificaciones técnicas esenciales de la presente interventoría están dadas por los siguientes ítems:

- ✓ *Revisión de documentos presentados por el contratista:*
  El contratista de la consultoría una vez presente al interventor las hojas de vida del personal profesional, relación de equipo mínimo obligatorio, la propuesta económica (en medio físico y magnético), programa de inversiones (en medio físico y magnético), flujo de caja y los demás que puedan exigirse en la invitación, este deberá revisar todos los documentos y en caso de existir algún requerimiento deberá hacerlo por escrito. Una vez se cumpla con lo exigido, el Interventor deberá emitir concepto favorable que se hará mediante comunicación escrita dirigido al contratista con copia al Supervisor; en caso de no cumplir el contratista deberá informar al ente territorial.

Así mismo, el numeral 2.6 del mismo estudio previo asigna a esta interventoría la responsabilidad de solicitar y verificar las hojas de vida del personal propuesto por el contratista consultor, con los respectivos soportes así:

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

Los trabajos objeto de vigilancia deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales.

PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

COMPONENTE TÉCNICO

Para realizar el seguimiento al componente técnico del contrato objeto de interventoría, la interventoría deberá:

- ✓ Solicitar al inicio del contrato, las hojas de vida del equipo de trabajo requerido al contratista, con sus respectivos soportes, verificando que cada una de las personas cumpla con el perfil requerido para el cumplimiento de sus obligaciones.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, dispone que ***"****La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista*".

En este sentido, está a cargo de la entidad contratante velar porque se cumplan los términos en que se pactó el contrato interadministrativo No. CONV-004-2023. Los informes de ejecución se presentarán en la forma pactada en el contrato y los pagos procederán previa verificación y aprobación de la interventoría, de los informes y/o entregables del proyecto de acuerdo con el alcance del contrato de consultoría.

El artículo 871 del Código de Comercio, así como el artículo 1603 del Código Civil, disponen que los contratos deben ejecutarse de buena fe y que por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se pacte y sino también a todo lo que corresponda a su naturaleza.

Por lo tanto, desde el punto de vista objetivo, prevalecerá siempre lo que sea necesario para la debida y plena ejecución del contrato con base en lo pactado, sobre la posición particular o subjetiva que alguna de las partes pueda sugerir durante la ejecución del mismo.

De acuerdo con la Sección tercera del Consejo de estado, "*El fenómeno de la conmutatividad del contrato estatal se edifica sobre la base del equilibrio, de la igualdad o equivalencia proporcional y objetiva de las prestaciones económicas y por consiguiente las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta y de la celebración del contrato deben permanecer durante su ejecución, e incluso su liquidación, manteniéndose en estas etapas las obligaciones y derechos originales así como las contingencias y riesgos previsibles que asumieron las partes, (…)".*

Se firma a los 27 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 31 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-015]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing Andrés Felipe Botero Marín
Representante Legal
Supervisor del contrato
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio CM-006-2023-OFC-005 "Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA I"

Apreciado Ing. Botero:

En respuesta al oficio mencionado en el asunto, me permito responder en la siguiente tabla cada uno de los comentarios allí mencionados:

,

CARGO	CONTRATISTA	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA SEGÚN EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	ESTADO	OBSERVACION	Respuesta PDO
Ingeniero junior apoyo a la consultoría ME 3 años	MARIA JOSE PERTUZ LOPEZ	3 AÑOS EXPERIENCIA ME	10/03/2021	2 AÑOS	NO CUMPLE		Segun Concepto 196991 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública ""ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. En este orden de ideas la Ing Pertúz finalizó el pensum académico en junio del 2020, lo que significa que se pueden computar 3 años de experiencia.
TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	SAUL ALBERTO PEÑARALDA				NO CUMPLE	NO ADJUNTA ANEXOS PARA REALIZAR VERIFICACION DE EXPERIENCIA (TAJRTEJA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA, DIPLOMAS POSGRADO)	Se adjuntan la tarjeta profesional, certificado y diplomas
TP Arquitecto ME 8 años	EDUARDO JOSE VILLALOBOS AVILA	8 AÑOS EXPERIENCIA ME	17/06/2016	7 AÑOS	NO CUMPLE		En primer lugar se aclara que el arquitecto líder y con la maestria es el Arq. Eduardo Villalobos el cual finalizó el pensum académico en noviembre del 2014, lo cual significa que cuenta con casi 9 años de experiencia
TP Arquitecto	JOSE RAUL FERRER CORREDOR	-	2021	2 AÑOS	CUMPLE		n/a
TP Ing. Civil 5 años	No Adjunta						Se adjunta la hoja de vida, matricula profesional, certificado y diplomas del Ing David Blanco
TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ				NO CUMPLE	NO ADJUNTA TARJETA PROFESIONAL NI DIPLOMAS DE POSGRADO	Se adjunta el certificado de vigencia de la matricula profesional y los diplomas de posgrado

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Es de aclarar que los documentos mencionados en la tabla anterior relacionados para cada uno de los profesionales se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/16LM5wX6X7CS2mIqHRk5ZRRZ2R2U8wlV6

Una vez hechos los comentarios, quedo atenta en caso de que se requiera algún comentario o aclaración adicional.

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
C.C. Dr. Tulio Pinilla. Secretario de Planeación (e)

Anexo 10 - 4: Gestión documental, 01 de noviembre de 2023 – 30 de noviembre de 2023.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-016]

Señor
Dra. KEYNA MEBARAK
Secretaría de Planeación
Gobernación de Sucre
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Segunda Reiteración solicitud de información secundaria para inicio de actividades

Cordial saludo,

De acuerdo con las comunicaciones enviadas el pasado 9 de agosto y el 18 de septiembre y teniendo en cuenta que a la fecha no hemos recibido respuesta al respecto y dado que usted ejerce la supervisión del contrato de la referencia, me permito reiterar la solicitud de la información secundaria listada a continuación, necesaria para el buen desarrollo del contrato:

1. Escrituras del predio y certificado de libertad y tradición en donde se va a desarrollar los estudios y diseños detallados de la segunda etapa, o un certificado de la secretaria de planeación municipal donde conste que el predio es espacio público para el trámite de disponibilidad de servicios públicos.
2. Batimetría realizadas en la zona de mar que se encuentra centro del área de influencia del proyecto, si existieran.
3. POT o PBOT vigente del municipio de Tolú con sus respectivos archivos de geodatabase.
4. Cartografía base georreferencia, en donde como mínimo se nos pueda hacer llegar las capas de catastro, predios, construcciones, espacio público, equipamientos y vías, zonificación ambiental y riesgos)
5. Listado de los barrios que hacen parte de la zona de estudio. Haciendo énfasis en cuales serían los barrios que estaríamos interviniendo en la etapa de construcción del Centro de Convenciones.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

6. Identificación de la oferta institucional de la Alcaldía de Tolú sobre las zonas de estudio. Es importante que se determine el tipo y dirección de la infraestructura que se enliste.
7. Identificación de los proyectos de infraestructura que se tengan proyectado sobre la zona de estudio.
8. Estudios ambientales o socioeconómicos que se hayan realizado sobre la zona de estudio por parte de la Alcaldía, gobernación o de otras entidades pero que tenga la alcaldía en su poder.
9. Estudios y diseños de la marina y malecón que se encuentran adyacentes al área de estudio, con cotas y niveles para la articulación de los proyectos. Es de resaltar la definición de su localización dentro del lote.
10. Expediente contractual del proyecto.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Montería, Córdoba, 23 de noviembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-008

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

Asunto: Notificación de atraso en las actividades correspondientes a la ETAPA I.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Contrato CONV-004-2023 "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, se le notifica al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS", que a la fecha presenta retraso con respecto al cronograma suministrado en el primer entregable, donde se establecía que la ETAPA I debía culminar el 10 de noviembre del 2023 (ver anexo I), y hasta el momento no se tiene la entrega final del mismo. Por lo cual presenta 13 días de atraso en el cronograma, poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato en los tiempos estipulados, ya que la culminación de la etapa I es vinculante para poder continuar con la ETAPA II, del convenio.

Por otra parte, se le recuerda que la entrega final de la ETAPA I está supeditada a cumplir todos los productos relacionados en dicha etapa, que se encuentran consignados y detallados en el ESTUDIO PREVIO y en el CLAUSULADO DEL CONVENIO **CONV-004-2023**, que son los siguientes:

PRODUCTO 1 - Complementación del estudio de mercado
PRODUCTO 2 – Alternativas de tamaño
PRODUCTO 3 – Conectividad
PRODUCTO 4 – Proyectos Simultáneos
PRODUCTO 5 – Análisis Sociocultural
PRODUCTO 6 – Modelo Administrativo del proyecto
PRODUCTO 7 – Dotación
PRODUCTO 8 - Modelo de Negocio (CAPEX - OPEX)
PRODUCTO 9 – Financiación
PRODUCTO 10 – Permisos

Se firma a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1		**PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO**	**90 días**	**5/07/23**	**10/11/23**		
2		Inicio	0 días	5/07/23	5/07/23		
3		Diseño de entrevistas, protocolo de trabajo de campo	10 días	5/07/23	18/07/23	2	
4		Aprobacion de metodologia	5 días	19/07/23	25/07/23	3	
5		Prueba personal	10 días	26/07/23	8/08/23	4	
6		Pruebas especiales	10 días	9/08/23	23/08/23	5	
7		Entrevistas en profundidad	30 días	24/08/23	4/10/23	6	
8		Tabulación de datos	5 días	5/10/23	11/10/23	7	
9		Desarrollo de los estudios complementarios	10 días	12/10/23	26/10/23	8	
10		Interpretación y análisis	9 días	27/10/23	9/11/23	9	
11		Interpretación personal del estudio	1 día	10/11/23	10/11/23	10	
12		Fin	0 días	10/11/23	10/11/23	11	

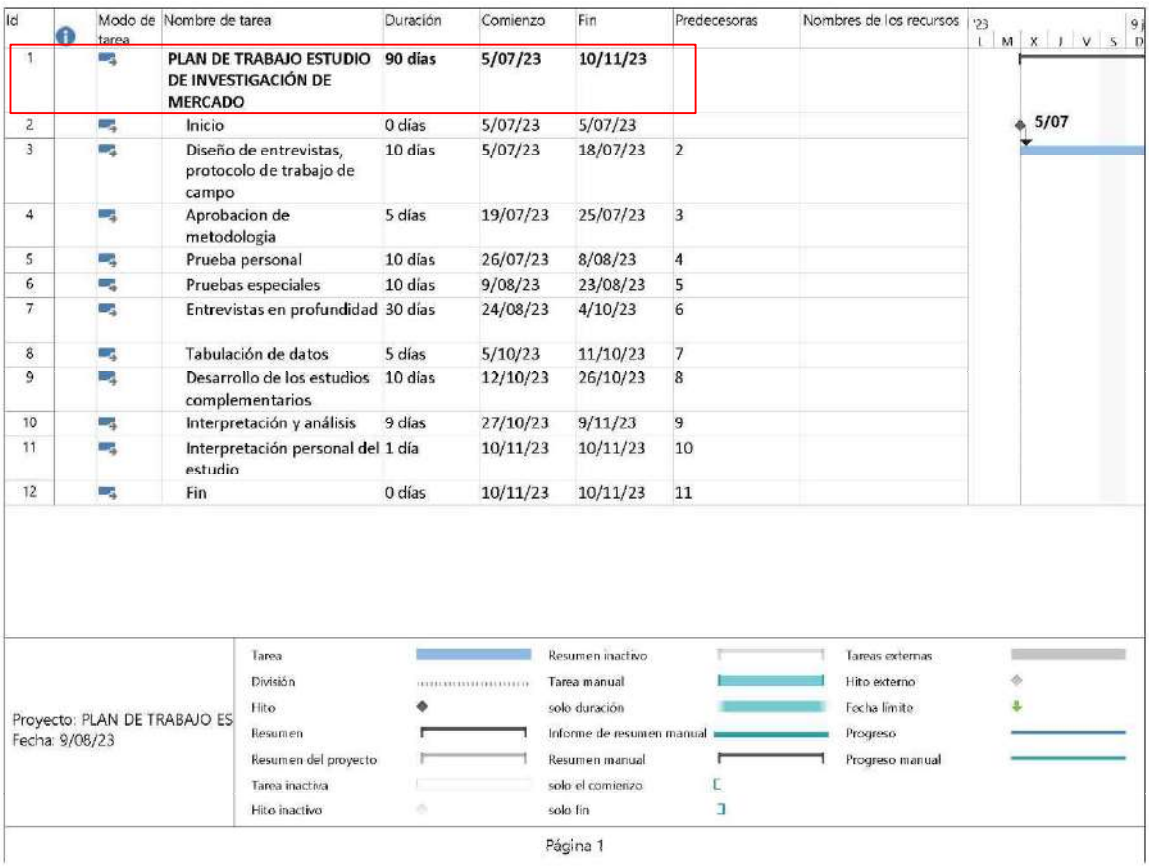


Imagen 1. Documento “Cronograma de actividades ETAPA I” Pág. 1

Montería, Córdoba, 23 de noviembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-009

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

Asunto: CONCIONANTES RESTRICTIVOS DE LA ETAPA I PARA CONTINUAR CON LA ETAPA II.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Contrato CONV-004-2023 "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, se le recuerda al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** que, según los documentos que forman parte integral de la relación contractual; estudios previos, oferta técnico económica y clausulado CONV-004-2023, la ETAPA I es condicionante para poder dar inicio a las actividades de la etapa II y por ende, en tanto no sea aprobada la ETAPA I, no se realizara revisión de los entregables que puedan ser enviados por el contratista con respecto a la ejecución de la ETAPA II, con lo cual, cualquier

actividad de la ETAPA II que se desarrolle sin previa aprobación de la ETAPA I, se encuentra bajo cuenta y riesgo del contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS"**.

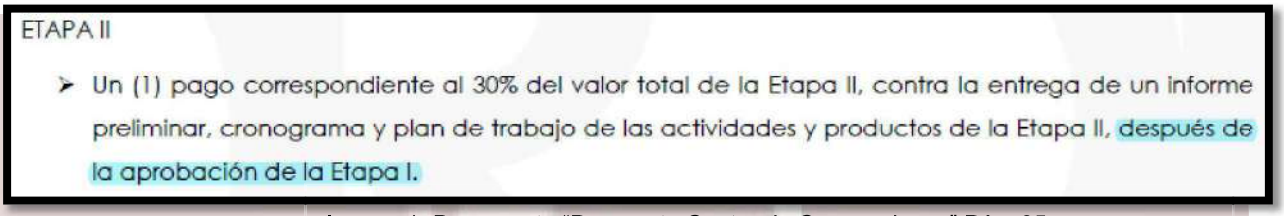
A continuación, se relacionan en las imágenes 1-2-3, los condicionantes contractuales con respecto a la ejecución de las ETAPA I y ETAPA II, que son de amplio conocimiento de puerta de oro, pues están de manera explícita en los documentos del proceso.

Se firma a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

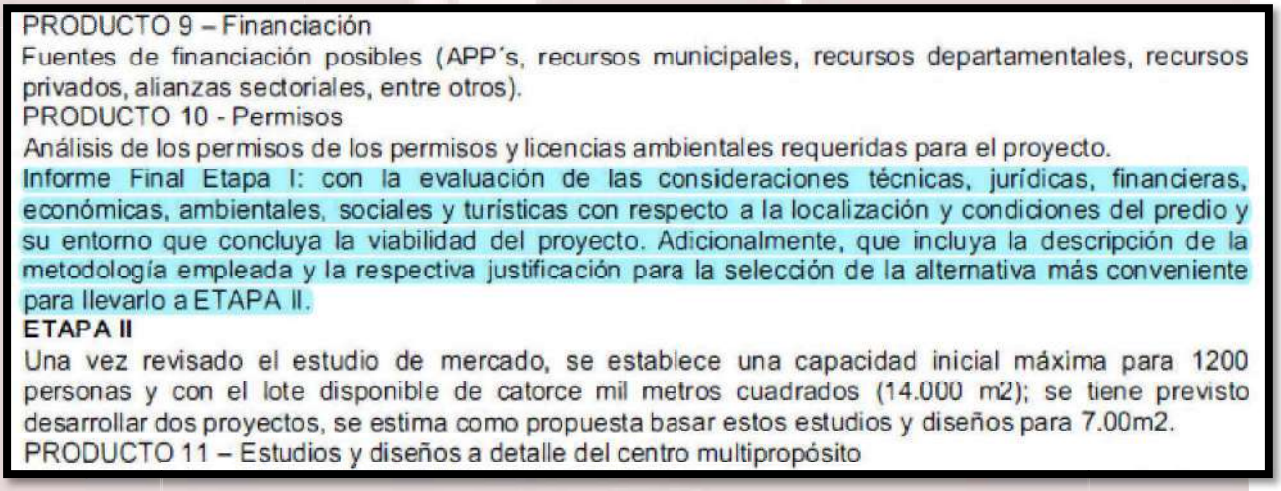
ANEXO I



ETAPA II

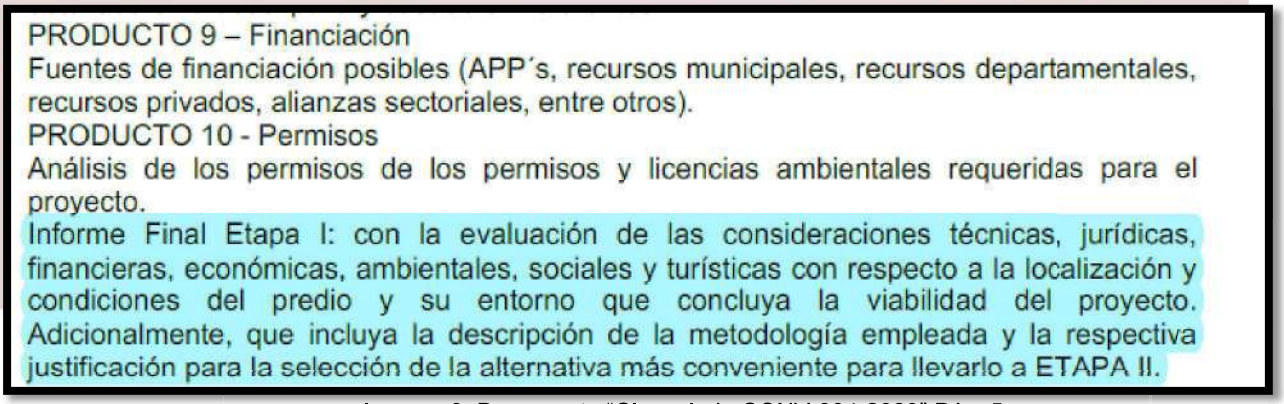
- Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II, después de la aprobación de la Etapa I.

Imagen1. Documento "Propuesta Centro de Convenciones" Pág. 35.



PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP´s, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.
ETAPA II
Una vez revisado el estudio de mercado, se establece una capacidad inicial máxima para 1200 personas y con el lote disponible de catorce mil metros cuadrados (14.000 m2); se tiene previsto desarrollar dos proyectos, se estima como propuesta basar estos estudios y diseños para 7.00m2.
PRODUCTO 11 – Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito

Imagen 2. Documento "Estudios previos" Pág. 6.



PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP´s, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.

Imagen 3. Documento "Clausulado CONV-004-2023" Pág. 5.

Anexo 10 - 5: Gestión documental, 01 de diciembre de 2023 – 29 de diciembre de 2023.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 15 de diciembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-018]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Envío de productos Etapa

Apreciado Ing. Botero:

Anexo encontrará los productos finales correspondientes a la Etapa 1 del contrato de la referencia para su revisión.
Los productos se encuentran en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1yItitQV6_ehmC4Y7nDcrmc-pF2MyvobP

Quedo atenta a sus comentarios

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Anexo: Lo mencionado
C.C. Dra Keyna Mebarak. Secretaria de Planeación

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de diciembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-019]

Señores
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: Dra. Keyna Mebarak
Secretaría de Planeación
Supervisora
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Tercera reiteración solicitud de información, solicitud de pago acta de octubre de 2023 y solicitud de suspensión del contrato

Apreciado Dra Mebarak:

De acuerdo a la ejecución del contrato, me permito hacer las siguientes solicitudes:

1. Las tres primeras entregas de la etapa 1 están aprobadas por parte de la interventoría desde el mes de octubre. En varias ocasiones se le ha solicitado el acta para su firma. Teniendo en cuenta que al haber cumplido la obligación contractual, se solicita que se hagan los procesos necesarios para poder facturar lo correspondiente a esa entrega.
2. Los productos de la Etapa 1 están finalizados, por tanto se podría iniciar con la etapa 2. No obstante a este hecho, desde el inicio del contrato se ha solicitado información necesaria para poder adelantar los estudios y diseños, que aún no ha sido recibida, incluso siendo reiterada, en este oficio por tercera vez. Es importante recibir esta información, para poder generar la distribución de espacios en el predio; en particular, la confirmación de la localización de la marina mencionada en la reunión sostenida en la gobernación el pasado 21 de noviembre, la cuál aún no se nos ha sido remitida, adicional a su topografía para efecto de

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

amarre de cotas. De acuerdo con la necesidad anteriormente expuesta, reiteramos por tercera vez se allegue la información solicitada en los oficios anteriores.

Una vez expuesto estos aspectos, y como no es posible iniciar la etapa 2 por la falta de información solicitada, se solicita la suspensión del contrato, hasta tanto no se subsanen los puntos aquí expuestos.

Cordial Saludo,



ALEXANDER DE BEDOUT
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
C.C. Ing. Andrés Botero. Director de Interventoría. Consorcio

Anexo 10 - 6: Gestión documental, 01 de enero de 2024 – 31 de enero de 2024.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 2 de enero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-020]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud suspensión del contrato

Apreciado Ingeniero Botero:

En su calidad de Interventor del contrato de la referencia y de acuerdo con la comunicación SUC-PDO-004-2023-019 cuyo asunto es "Tercera reiteración solicitud de información, solicitud de pago acta de octubre de 2023 y solicitud de suspensión del contrato", enviada a la supervisión el pasado 19 de diciembre, en donde entre muchos aspectos se solicita información necesaria para poder empezar la etapa 2 y la suspensión del contrato, de la cual a la fecha no se ha recibido respuesta, se solicita y se reitera se hagan las gestiones necesarias para la suspensión inmediata del contrato toda vez que se dificulta la continuidad del mismo hasta tanto no se respondan las peticiones hechas en dicha comunicación.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Montería, Córdoba., 16 de enero de 2024.

CM-006-2023-OFC-010

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Entregables incompletos ETAPA I, contrato CONV 004-2023.

Mediante la presente, se informa al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**." Que en el link enviado como entrega de la ETAPA I; https://drive.google.com/drive/folders/1yItitQV6_ehmC4Y7nDcrmc-pF2MyvobP no se presenta la información de los productos número 6 (modelo administrativo) y número 7 (dotación) además del informe final de la ETAPA I que no ha sido envidada por parte del contratista y la cual supone una barrera para que la interventoría continúe con el normal desarrollo de sus funciones en la evaluación de la viabilidad integral de la ETAPA I.**

Adicionalmente se invita a revisar que la documentación este completa antes de hacer el envío.

Se firma a los 16 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 17 de enero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-021]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio No 10 "Entregables incompletos ETAPA I, contrato CONV 004-2023"

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con el oficio del asunto recibido en el día de ayer, 16 de enero, se aclara que los productos 6 y 7 Modelo administrativo y dotación, quedaron inmersos en la carpeta del producto 8, como podrá revisarlo, productos que siempre han estado en el link de entrega del mes de diciembre de 2023.
No obstante a esta aclaración, ya se procedió a copiar el producto en la carpeta correspondiente.
Si hay alguna duda adicional quedamos atentos para aclararla de manera inmediata.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Ingrid Reyes. Secretaria de Planeación (e). Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

Montería, Córdoba., 18 de enero de 2024.

CM-006-2023-OFC-011

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Reiteración de informe final ETAPA I, contrato CONV 004-2023.

Mediante la presente, se informa al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**." Que en el link enviado como entrega de la ETAPA I; https://drive.google.com/drive/folders/1yItitQV6_ehmC4Y7nDcrmc-pF2MyvobP no se presenta el informe final de la ETAPA I y la cual supone una barrera para que la interventoría continúe con el normal desarrollo de sus funciones en la evaluación de la viabilidad integral de la ETAPA I.**

Adicionalmente se invita a revisar que la documentación este completa antes de hacer el envío.

Se firma a los 18 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

ANEXO I

PRODUCTO 7 – Dotación
A partir del modelo administrativo, y a manera de esquema, se propondrá un staff inicial para la administración y con base en la complementación del estudio de mercado, se propondrá una dotación para el centro. Esa dotación tendrá un concepto de interiorismo con base al diseño arquitectónico en donde se evaluará el mobiliario y los equipos de audiovisuales necesarios para la operación. Esto se analizará financieramente dentro del siguiente producto.
PRODUCTO 8 – Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)
Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.
PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP´s, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.

Página 5 clausulado conv-004-2023

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de enero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-022]

Señores
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR
Atn: Capitán de Fragata Alejandro Sanín
Capitán de puerto de Coveñas
Tolú, Sucre

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Consulta de Jurisdicción de predio

Apreciado Capitán Sanín:

En el desarrollo del contrato de la referencia, suscrito entre la Gobernación de Sucre y Puerta de Oro, es necesario consultar con su despacho, si el predio en donde se desarrollará el proyecto del Centro de Convenciones de Tolú está dentro de la jurisdicción de la DIMAR en la Capitanía de Puerto de Coveñas.
Para la debida verificación se adjunta la georreferenciación completa del predio para la adecuada verificación de la información.
Agradezco de antemano su amable respuesta al respecto y quedo atenta a cualquier inquietud que surja al respecto.

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Ingrid Reyes. Secretaria de Planeación (e). Gobernación de Sucre. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico. Gobernación de Sucre
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico
Ing. Andrés Botero. Representante Legal. Consorcio Interdiseños Tolú. Interventoría
Anexo: Lo mencionado.

Montería, Córdoba., 18 de enero de 2024.

CM-006-2023-OFC-012

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Actualización de productos, contrato CONV 004-2023.

Mediante la presente, se solicita al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS." Que se actualice el producto número 4 (proyectos simultáneos) y los productos de la ETAPA I que se relacionen con el mismo de manera directa o indirecta en base a las conclusiones de la reunión convocada por la Gobernación de Sucre que tuvo lugar en el Municipio de Santiago de Tolú, el día 16 de enero del 2024; donde se dieron a conocer los proyectos que están en ejecución y que se tienen planificados en el municipio de Santiago de Tolú. (ver figura 1).

Se firma a los 18 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND



Figura 1. Reunión de reconocimiento del proyecto en Santiago de Tolú.

Gobernación de Sucre | Secretaría de Planeación

900.11.03 No. 015

Sincelejo, 22 de enero de 2024

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACIÓN
Recibido: Maria Cruz
Fecha 22-01-24 Hora 4:28 PM

Señores
SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE SUCRE

Cordial saludo,

Dando alcance a la solicitud realizada a través de oficio N° 900.11.03 No. 009 del 12 de enero de 2024, en el cual se realizaron diferentes solicitudes para el Contrato Interadministrativo N° CONV-004-2023, se solicita inicialmente modificar la CLÁUSULA NOVENA del contrato relacionada con la supervisión, en el sentido que la supervisión sea asignada al funcionario que ejerza el cargo de secretario (a) de infraestructura departamental; lo anterior, teniendo en cuenta que resulta necesario y pertinente que el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Infraestructura apoye en el total de las fases del contrato.

Que, si bien desde la Secretaría de planeación se brinda soporte en metodologías de planeación y se apoya técnicamente, es pertinente señalar que le corresponde a la secretaría de infraestructura funcionalmente la siguiente: *"7. Efectuar los estudios y diseños, al igual que la dirección de obra o interventoría, en la construcción, mantenimiento y adecuación de las obras de infraestructura de vivienda, sanitaria y de obra civil que deba acometer la administración departamental."*; razón por la cual, se solicita modificar la supervisión del contrato, procurando realizar un debido y eficiente seguimiento al contrato en mención.

Que lo anterior se solicita en virtud que el seguimiento de la ejecución del contrato para la dirección, control y vigilancia de su correcto cumplimiento es un deber legal que permite a las entidades estatales tomar medidas orientadas a la satisfacción de los fines de la contratación. Por esto, el estatuto general de la contratación pública alude a la obligación que guarda relación con el principio de responsabilidad que rige la celebración y ejecución de los contratos estatales. Así, por ejemplo, los artículos 4, 5, 12, 14 y 26 de la Ley 80 de 1993 consagran normas relacionadas con el control y vigilancia de la ejecución de los contratos estatales. Estas disposiciones establecen, entre otros aspectos, la obligación de las entidades estatales de velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las prestaciones del contrato, las

especificaciones de los bienes, obras y servicios objeto de este, y las condiciones de calidad ofrecidas, etc.

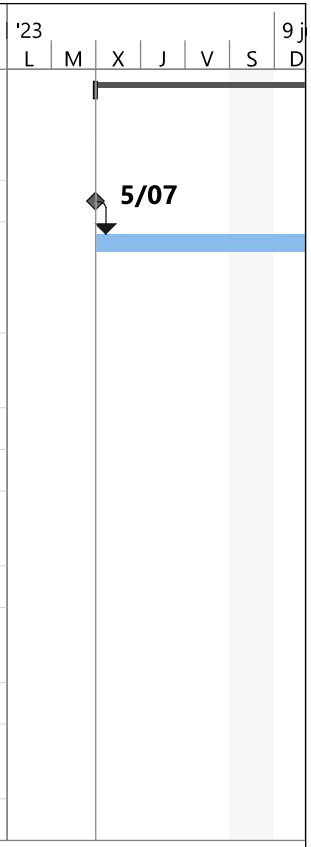
Así mismo se aclara que las modificaciones relacionadas con el área a intervenir, el anexo técnico y demás solicitudes se realicen una vez sea modificada la supervisión solicitada.

Atentamente,

INDRID REYES CHAMORRO
Secretaria de Planeación Departamental (e)
Resolución 0025 de 2024

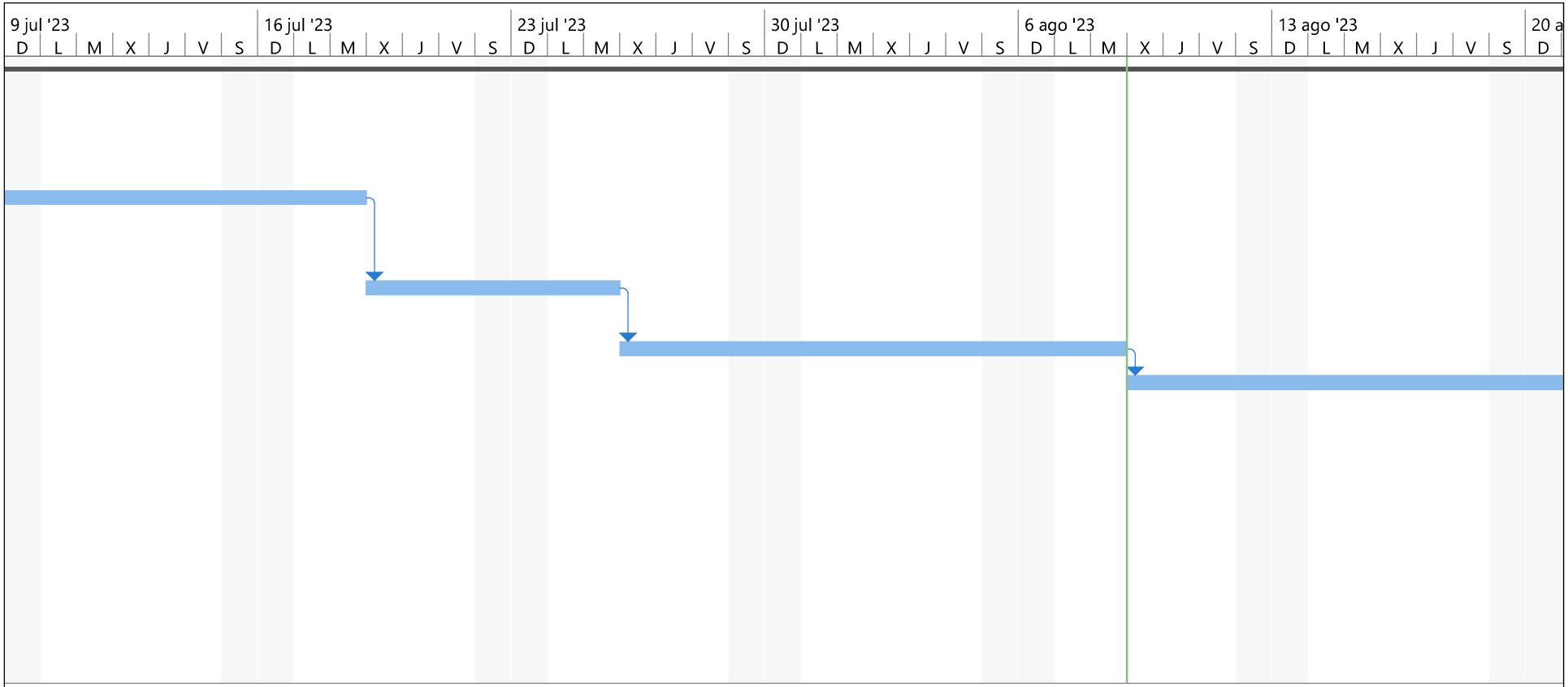
ANEXO 11: CRONOGRAMA ETAPA I

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1		**PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO**	**90 días**	**5/07/23**	**10/11/23**		
2		Inicio	0 días	5/07/23	5/07/23		
3		Diseño de entrevistas, protocolo de trabajo de campo	10 días	5/07/23	18/07/23	2	
4		Aprobacion de metodologia	5 días	19/07/23	25/07/23	3	
5		Prueba personal	10 días	26/07/23	8/08/23	4	
6		Pruebas especiales	10 días	9/08/23	23/08/23	5	
7		Entrevistas en profundidad	30 días	24/08/23	4/10/23	6	
8		Tabulación de datos	5 días	5/10/23	11/10/23	7	
9		Desarrollo de los estudios complementarios	10 días	12/10/23	26/10/23	8	
10		Interpretación y análisis	9 días	27/10/23	9/11/23	9	
11		Interpretación personal del estudio	1 día	10/11/23	10/11/23	10	
12		Fin	0 días	10/11/23	10/11/23	11	



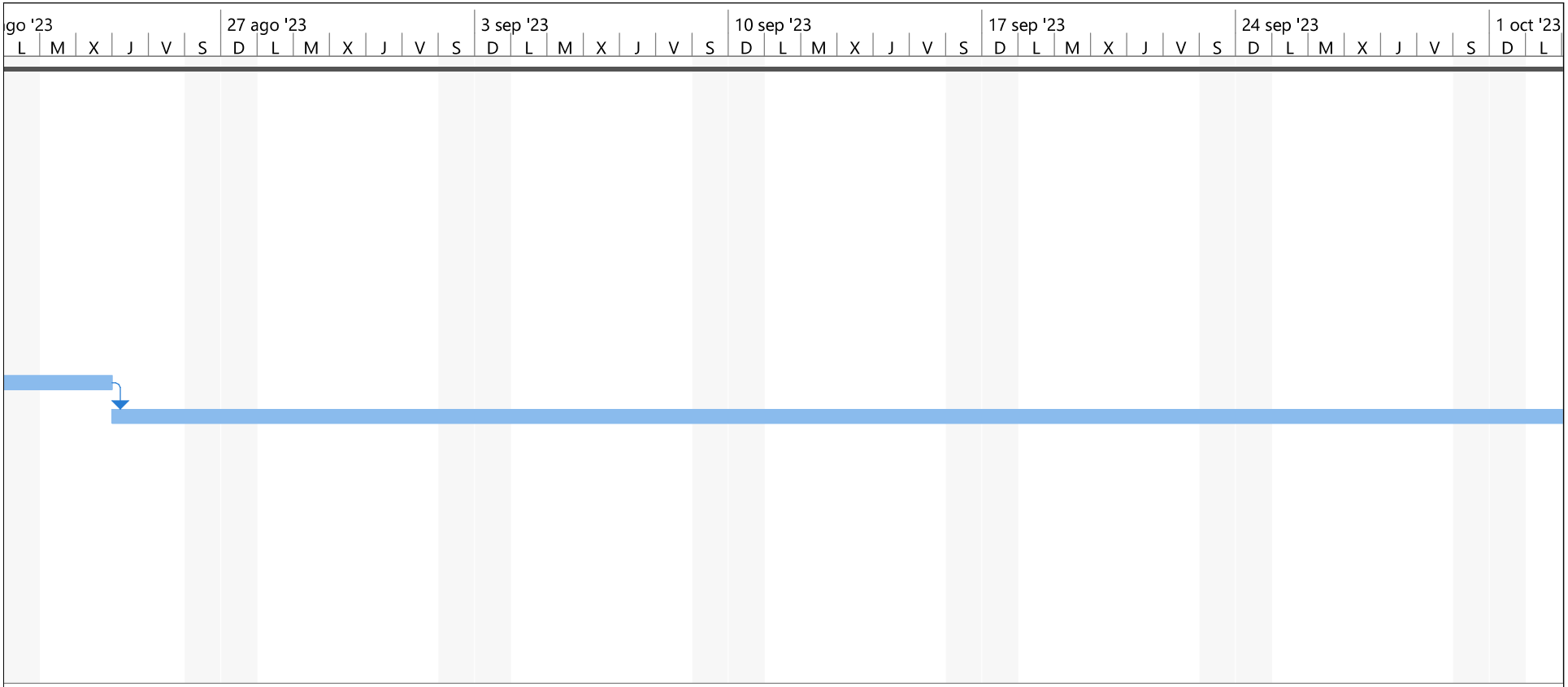
Proyecto: PLAN DE TRABAJO ES
Fecha: 9/08/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



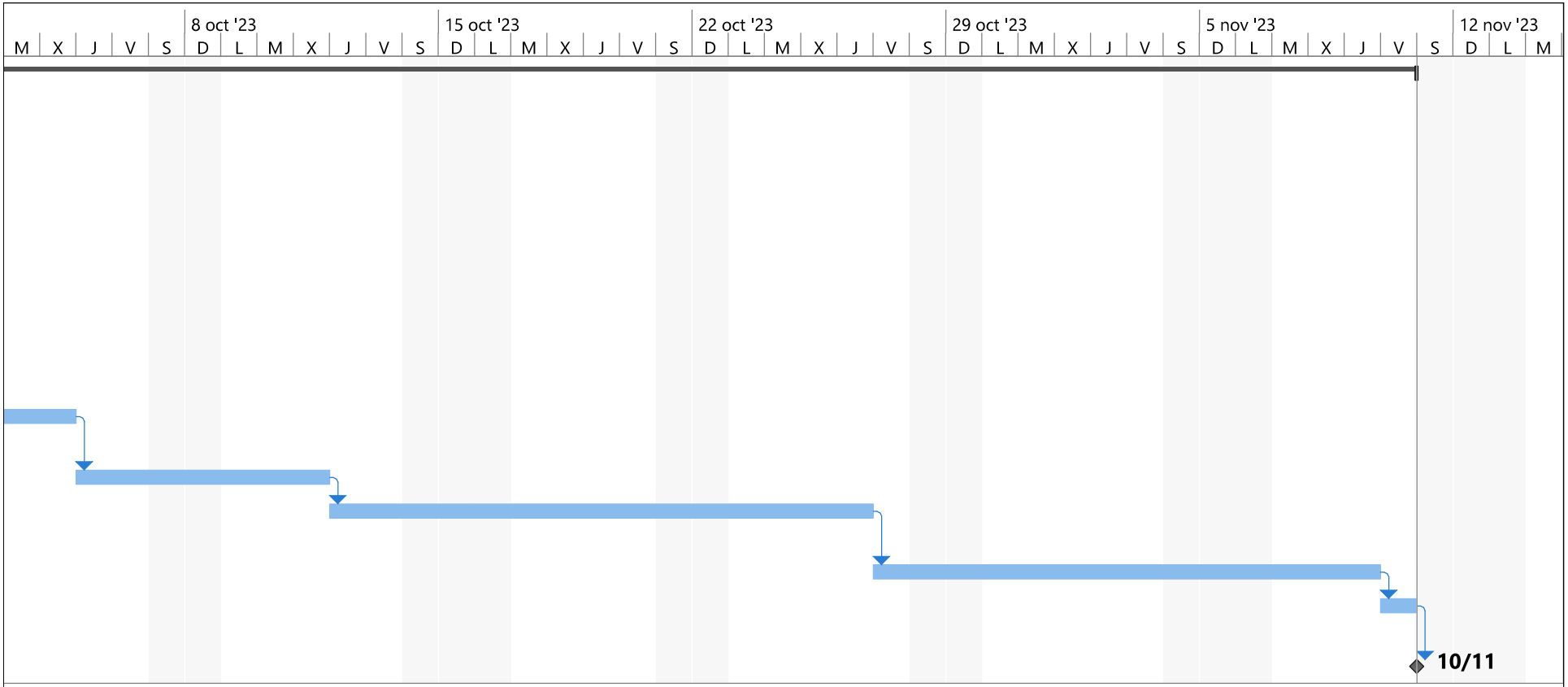
Proyecto: PLAN DE TRABAJO ES
Fecha: 9/08/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: PLAN DE TRABAJO ES
Fecha: 9/08/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: PLAN DE TRABAJO ES
Fecha: 9/08/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			